

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

20a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 22

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

10 de septiembre de 2014

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA,  
y del vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO

### SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR

#### NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando<sup>(1)</sup>

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica<sup>(1)</sup>

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe<sup>(2)</sup>

### INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

### BLOQUE FRENTE GRANDE-NUOVO ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

### PARTIDO NUEVO

#### NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

### MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo<sup>(1)</sup>

### PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther<sup>(1)</sup>

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro<sup>(3)</sup>

### EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

#### NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

### UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela<sup>(1)</sup>

ROMERO, Gabriel Luis

### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

### FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María<sup>(1)</sup>

LUCCA, Darío Marcos

### NUEVO COMPROMISO

#### NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José

### COALICIÓN CÍVICA ARI

#### NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

<sup>(3)</sup> Ausente sin aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	3451
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS</b> (Art.172 - RI)	3452
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art.173 - RI)	3452
I - Comunicaciones oficiales	3452
II - Despachos de Comisión	3454
III - Comunicaciones particulares	3455
IV - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: Expte.D-394/14 - Proyecto 8795 Expte.D-395/14 - Proyecto 8796 Expte.D-399/14 - Proyecto 8800 Expte.D-400/14 - Proyecto 8801	3455
V - Solicitudes de licencia	3461
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 17:55)	3461
I - Asuntos reservados en Presidencia	3462
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-325/14 - Proyecto 8719 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes. Se aprueba.	3462
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-371/14 - Proyecto 8775 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3462
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-384/14 - Proyecto 8787 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Darío Marcos Lucca. Se aprueba.	3463
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-373/14 - Proyecto 8776 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.	3463
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-386/14 - Proyecto 8789 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	3464

6 - Moción de preferencia Expte.D-389/14 - Proyecto 8792 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se aprueba.	3464
7 - Moción de preferencia Expte.D-391/14 - Proyecto 8794 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se aprueba.	3465
8 - Moción de sobre tablas Expte.D-362/14 - Proyecto 8766 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba.	3466
9 - Moción de sobre tablas Expte.D-339/14 - Proyecto 8733 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Graciela Muñiz Saavedra. Se aprueba.	3466
II - Homenajes	3467
1 - A la primera reunión del consorcio público-privado para la construcción de palas para generadores eólicos	3467
2 - Al INVAP	3467
3 - A Picasso, Casals y Neruda	3468
4 - Al 110° Aniversario de la ciudad de Neuquén	3468
5 - Al Día del maestro	3469
III - Otros Asuntos	3470
1 - Votación en la ONU para generar un marco legal internacional sobre reestructuración de deudas soberanas	3470
2 - Preocupación por la demora en la transformación de la enseñanza media	3471
3 - Resolución del defensor del Pueblo de la Nación por denuncia de contaminación del río Colorado	3475
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3476
4 - Referencia al Acuerdo Chevron-YPF	3476
5 - Solicitud de autorización para ausentarse de la sesión (Art.186 - RI) Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.	3477
6 - Aval de la Asamblea General de la ONU	3477
7 - Acuerdo del Gobierno nacional con el Gobierno chino	3478
8 - Toma en el barrio Melipal de la ciudad de Neuquén	3478
9 - Referencia a la colocación de antena	3480
10 - Creación de un sindicato de la Policía	3481
11 - Participación en exposición sobre cambio climático	3481

- 
- 6 - CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LOS DERECHOS INTEGRALES DE LOS ADULTOS MAYORES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-311/14 - Proyecto 8701)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1636. 3481
- 7 - DEFENSOR OFICIAL PENAL DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**  
(Dra. Alina Vanessa Macedo Font)  
(Su designación)  
(Expte.O-203/14)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada. 3486
- 8 - DEFENSOR DE CÁMARA PENAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**  
(Dr. Fernando Luis Diez)  
(Su designación)  
(Expte.O-202/14)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Queda designado. 3488
- 9 - DEFENSOR OFICIAL PENAL DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**  
(Dr. Javier Ángel Allende)  
(Su designación)  
(Expte.O-204/14)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Queda designado. 3489
- 10 - TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2288 —RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES FORESTALES—**  
(Expte.O-190/14 - Proyecto 8690)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se sanciona como Resolución 865. 3491
- 11 - TEXTO ORDENADO DE LA LEY 833 —DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL—**  
(Expte.O-187/14 - Proyecto 8681)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 866. 3492
- 12 - TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2268 —DEFENSA AL CONSUMIDOR—**  
(Expte.O-191/14 - Proyecto 8691)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 867. 3493
- 13 - TEXTO ORDENADO DE LA LEY 1858 —PROBLEMÁTICA Y PREVENCIÓN DE DIABETES—**  
(Expte.O-193/14 - Proyecto 8693)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 868. 3494
-

- 14 - TEXTO ORDENADO DE LA LEY 1704 —DÍA DEL EMPLEADO DE COMERCIO—**  
(Expte.O-192/14 - Proyecto 8692)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 869. 3495
- 15 - XII EDICIÓN DEL MARATÓN DE MONTAÑA K42 ADVENTURE MARATHON**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-024/14 - Proyecto 8765)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1637. 3496
- 16 - PROYECTO HIDROGEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-339/14 - Proyecto 8733) 3498
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI)  
Consideración en general del Proyecto de Declaración 8733.  
Se aprueba. 3498
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1638. 3500
- 17 - CAMPAÑA TODOS CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-325/14 - Proyecto 8719)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1639. 3500
- 18 - CAMPEONATO PROVINCIAL DE JINETEADAS RUMBO A JESÚS MARÍA 2015**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-371/14 - Proyecto 8775 y agregado Expte.D-384/14 - Proyecto 8787) 3503
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI)  
Consideración en general de los Proyectos de Declaración 8775 y 8787.  
Se aprueba. 3503
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1640. 3504
- 19 - PRIMER DESAFÍO DE FUEGO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-362/14 - Proyecto 8766)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1641. 3505

<b>20 - HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO HISTÓRICO A LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL 13.010 —Derechos Políticos de la Mujer—</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-373/14 - Proyecto 8776)	3507
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto de Declaración 8776. Se aprueba.	3507
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1642.	3508

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.D-311/14 - Proyecto 8701
- Expte.O-203/14
- Expte.O-202/14
- Expte.O-204/14
- Expte.O-190/14 - Proyecto 8690
- Expte.O-187/14 - Proyecto 8681
- Expte.O-191/14 - Proyecto 8691
- Expte.O-193/14 - Proyecto 8693
- Expte.O-192/14 - Proyecto 8692
- Expte.P-024/14 - Proyecto 8765
- Expte.D-339/14 - Proyecto 8733
- Expte.D-325/14 - Proyecto 8719
- Expte.D-371/14 - Proyecto 8775  
y agregado
- Expte.D-384/14 - Proyecto 8787
- Expte.D-362/14 - Proyecto 8766
- Expte.D-373/14 - Proyecto 8776

**Proyectos presentados**

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| - 8774, de Ley         | - 8787, de Declaración |
| - 8775, de Declaración | - 8788, de Declaración |
| - 8776, de Declaración | - 8789, de Declaración |
| - 8777, de Ley         | - 8790, de Declaración |
| - 8778, de Ley         | - 8791, de Declaración |
| - 8779, de Ley         | - 8792, de Resolución  |
| - 8780, de Ley         | - 8793, de Resolución  |
| - 8781, de Declaración | - 8794, de Declaración |
| - 8782, de Resolución  | - 8795, de Resolución  |
| - 8783, de Declaración | - 8796, de Ley         |
| - 8784, de Resolución  | - 8800, de Resolución  |
| - 8785, de Resolución  | - 8801, de Ley         |
| - 8786, de Resolución  |                        |

**Inserciones**

- Solicitada por el diputado Alejandro Carlos Vidal —Bloque UCR—  
Homenaje a Picasso, Casals y Neruda

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| - Declaración 1636 | - Declaración 1637 |
| - Resolución 865   | - Declaración 1638 |
| - Resolución 866   | - Declaración 1639 |
| - Resolución 867   | - Declaración 1640 |
| - Resolución 868   | - Declaración 1641 |
| - Resolución 869   | - Declaración 1642 |

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de septiembre de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:26 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas, tardes.

Les doy dos minutitos para que se acomoden en sus bancas.

Vamos a comenzar la Reunión 20, del día 10 de septiembre de 2014, correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a fines de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum, Bértiga, Canini, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Fuentes, Fuertes, Gallia, Lagunas, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, buenas tardes.

Es para justificar la demora y, tal vez, la ausencia del diputado Escobar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿La ausencia de quién, diputado?

Sr. BAUM (UNPO).— Del diputado Escobar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah! Perfecto.

Gracias.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Buenas tardes, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. LUCCA (FyM).— Es para justificar la llegada tarde de mi compañera de banca, Ana María Baeza.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora de los diputados Andersch y Carnaghi, y la ausencia del diputado Sapag.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— ¡Buenas tardes, señora presidenta!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para justificar la demora, la tardanza del diputado Benítez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— ¡Ah! Yo era para justificar la demora, pero ya está acá, en cuerpo presente, de la diputada Kreitman.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Muy bien!

Gracias, diputado.

Con la presencia de veintisiete diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Benítez y Bértiga a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores y legisladores y público presente a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**

(Art.172 - RI)

- Reuniones 6, 7, 8 y 9 - XLIII Período Legislativo (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Comunicación 20/14, mediante la cual se solicita al ministro de Salud de la Provincia la urgente implementación de un equipo de cuidados paliativos en el hospital de esa localidad (Expte.O-241/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 24/14, a través de la cual se declara de interés municipal la creación del Observatorio Vulcanológico Neuquino (Expte.O-242/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có remite copia de la Comunicación 12/14, por medio de la cual solicita adherir a la Ley nacional 26.586 —Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas— (Expte.O-243/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có remite copia de la Comunicación 13/14, por la cual solicita se efectúe un análisis respecto a la implementación del nuevo Código Procesal Penal, con el fin de realizar las correcciones que resulten necesarias (Expte.O-244/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura remite copia de la Comunicación 03/14, por la cual solicita a todas las empresas de telefonía celular satelital, que operan en la localidad, realicen las gestiones e inversiones necesarias que permitan la cobertura y comunicación a lo largo de la Ruta nacional 40 desde esa localidad hasta San Martín de los Andes y al Paso Fronterizo Cardenal Samoré (Expte.O-245/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 23/14, a través de la cual se declara de interés municipal el primer curso de capacitación en cuidados paliativos, que se dictará el 9 y 10 de octubre de 2014 en el Hospital Zapala (Expte.O-246/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-247 y 251/14).
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 26/14, a través de la cual se declara de interés municipal la iniciativa popular de reunir firmas para solicitar la concreción del nuevo edificio para el Hospital Regional Alta Complejidad (Expte.O-248/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
  
- El Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia remite informe anual en cumplimiento del artículo 9° de la Ley 2768 —Programa de Incentivo a la Producción Ganadera - Fase III— (Expte.O-249/14).
  - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- La Prosecretaría Legislativa remite expedientes legislativos girados al Archivo Central en el marco de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.O-252/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
  
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Marina de los Ángeles Comas y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescente N° 3 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-253/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Gastón Augusto Liotard y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del caso para la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có (Expte.O-254/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Mariana Victoria Córdoba y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del caso para la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-255/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Gustavo Adolfo Mastracci y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del caso para la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-256/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Diego Fermín Azcárate y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del caso para la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-257/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Mónica Laura Pizzipaulo y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del caso para la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Expte.O-258/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

## II

### Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro *Cuentos que no son cuentos*, del abogado José Luis Cinalli y la médica sexóloga Silvia López de Cinalli (Expte.D-324/14 - Proyecto 8718).
  - Al próximo Orden del Día.
  
- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña Todos Contra el Abuso Sexual Infantil, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2014 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-325/14 - Proyecto 8719).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Por favor, si se puede reservar en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, pasa a ser reservado, entonces.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad—; la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad—, y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se crea el Programa Provincial de Difusión de Normas de Tránsito y Buenas Prácticas de Manejo (Expte.D-013/14 - Proyecto 8405).
  - Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se establece que en las dependencias públicas, grandes locales y/o comercios privados con atención al público, y donde se preste el servicio de atención al cliente y de posventa, debe existir un Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos (Expte.D-065/14 - Proyecto 8458).

- Al próximo Orden del Día.

### **III**

#### **Comunicaciones particulares**

- El señor Rubén Monsalvo —presidente de la Sociedad de Medicina Rural del Neuquén—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo las XVI Jornadas de la Sociedad de Medicina Rural del Neuquén, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2014 en San Martín de los Andes (Expte.P-058/14).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

### **IV**

#### **Proyectos presentados**

- 8774, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2535 y su modificatoria Ley 2736 (TO Resolución 857). Amplía el espectro de beneficiarios de la denominada “Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas” (Expte.D-370/14).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8775, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015”, a realizarse entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014 en distintas localidades de la Provincia (Expte.D-371/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Es para pedir la reserva en Presidencia del presente expediente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto. Pasa a ser reservado.

Gracias, diputado.

- 8776, de Declaración. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se rinde homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la Ley nacional 13.010, que establece los Derechos Políticos de la Mujer, al cumplirse un nuevo aniversario de su sanción el próximo 23 de septiembre de 2014 (Expte.D-373/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Pasa a ser reservado.

- 8777, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 535, Jerarquización de Municipios. Se incluye en el rango de Primera Categoría al municipio de Aluminé (Expte.D-374/14).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8778, de Ley. Iniciado por el diputado Tomás Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Silvia De Otaño, Raúl Bértiga, Daniel Andersch y Eduardo Enriquez —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Amalia Jara y Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, y Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.872, que establece la inclusión de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria (Expte.D-376/14).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8779, de Ley. Iniciado por la diputada Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Pablo Todero, Sergio Rodríguez y Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—, y Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—. Por el cual se establece la obligatoriedad de la instalación de baños públicos en las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y otras entidades financieras habilitadas, que funcionen en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.D-377/14).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8780, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se crea en la planta de personal del Poder Judicial, dos cargos de juez Laboral para ejercer funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-250/14).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8781, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación emita billetes de curso legal de pesos doscientos (\$200), pesos quinientos (\$500) y pesos (\$1.000) respectivamente (Expte.D-378/14).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8782, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados El Frente y la Participación Neuquina. Adhieren los diputados Amalia Jara, Pablo Todero y Luis Sagasetta —Bloque Partido Justicialista—, Rodolfo Canini y Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, y Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se solicita al ministro de Energía y Servicios Públicos, ingeniero Guillermo Coco, informe a esta Honorable Legislatura aspectos vinculados a la calidad de los distintos crudos y/o líquidos del gas natural (condensado, gasolina) producidos e ingresados al sistema de oleoductos, también en la forma en que esta/s calidad/es inciden en el cálculo de las regalías (Expte.D-379/14).
  - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
  
- 8783, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. garantice el abastecimiento de dinero suficiente en los cajeros automáticos de toda la Provincia, especialmente los fines de semana y feriados no laborables (Expte.D-380/14).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 8784, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se solicita a las autoridades provinciales, informen a esta Honorable Legislatura sobre la vigencia de la Disposición 1403/13, establecida en la cumbre binacional realizada en Buenos Aires, entre el Gobierno de nuestro país y Chile, con la presencia de la Provincia del Neuquén (Expte.D-381/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- 8785, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se solicita al secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Esquivel, informe a esta Honorable Legislatura sobre los daños ambientales producidos por el descontrol de un pozo en el área de explotación Loma de la Lata Norte - Loma Campana (Expte.D-382/14).
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
  
- 8786, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se solicita al ministro de Energía y Servicios Públicos, ingeniero Guillermo Coco, informe a esta Honorable Legislatura sobre el descontrol de un pozo en el área de explotación Loma de la Lata Norte - Loma Campana (Expte.D-383/14).
  - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
  
- 8787, de Declaración. Iniciado por el diputado Darío Lucca —Bloque Federalismo y Militancia—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Séptima Jineteada, Aniversario de la Ciudad de Neuquén, a realizarse el 13 y 14 de septiembre de 2014 (Expte.D-384/14).

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces.

- 8788, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la trayectoria del padre Valerio Garlando, en homenaje a su labor humanitaria, educativa, social y solidaria que contribuyó al crecimiento de las comunidades de Aluminé, Ruca Choroi y alrededores (Expte.D-385/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8789, de Declaración. Iniciado por la diputada Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se rechazan las acusaciones vertidas por el subsecretario de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, Gustavo Pereyra, hacia la diputada Angélica Lagunas y el secretario general de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén, Daniel Huth, a quienes acusó de incentivar los hechos de violencia en la toma del barrio Melipal de la ciudad de Neuquén (Expte.D-386/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, es para pedir reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado también.

- 8790, de Declaración. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Daniel Baum y Gabriela Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación sancione una ley que modifique el inciso i) del artículo 21 de la Ley nacional 23.966, Título VI, del Impuesto a los Bienes Personales y aumente el monto no imponible para el cálculo del mismo (Expte.D-387/14).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8791, de Declaración. Iniciado por la diputada Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia la represión y desalojo de la toma del barrio Melipal de la ciudad de Neuquén (Expte.D-388/14).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 8792, de Resolución. Iniciado por la diputada Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el XXIX Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2014 en la Provincia de Salta (Expte.D-389/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— También, pasa a ser reservado.

- 8793, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que remita las actas acuerdo firmadas con el Gobierno nacional y/o con el Gobierno de la República Popular China para la construcción, establecimiento y la operación de una estación del espacio lejano en esta Provincia (Expte.D-390/14).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8794, de Declaración. Iniciado por los diputados Rodolfo Canini y Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Pablo Todero, Amalia Jara y Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—, y José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la campaña nacional: Semana del Prematuro, a llevarse a cabo en la primera semana del mes de octubre (Expte.D-391/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces.

Diputado Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

En el día de ayer presenté el Proyecto 8795, Expediente D-394/14. Quiero pedir que se reserve en Presidencia porque se trata de la situación que ya hemos tratado, que ya hemos resuelto en esta Legislatura, pero que persiste, que es el tema del Paso Cardenal Samoré que ha puesto nuevamente en alerta a la comunidad de Villa La Angostura y está, precisamente, pidiendo un informe sobre este tema. Para que se le asigne la Comisión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado. Entonces, pasa a ser reservado.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— No, no, no. Que pase a Comisión, que se le asigne Comisión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Por?

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Para que tome estado parlamentario...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado ¿usted pidió reserva en Presidencia para designar Comisión o para hacer tratamiento sobre tablas?

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Perdón, perdón, que tome estado parlamentario...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah!

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— ... y que le asigne Comisión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Que tome estado parlamentario.

Bueno, ahora lo hacemos ingresar, entonces.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Asuntos Municipales.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, siguiendo el correlato, en el día de ayer presentamos el Proyecto 8796, el del diputado Rodríguez fue 8795, Expediente D-395 del 2014. Se trata de un proyecto vinculado con que el 20 de septiembre se cumplen treinta años de que Ernesto Sábato le entregara el informe final de la CONADEP al entonces presidente Raúl Alfonsín. Pido que se incorpore, para que se le dé tratamiento parlamentario y sea girado a la Comisión “G” y a la Comisión de Educación, que no recuerdo la letra...

VARIOS DIPUTADOS. —“D”.

Sr. VIDAL (UCR).— ... y también a la Comisión de Presupuesto porque, por ahí, algún gasto tiene.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— O sea, que tome estado parlamentario y que ahí, en todo caso, se gire a las tres Comisiones que usted...

Sr. VIDAL (UCR).— ... sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... sugiere “G”.

Sr. VIDAL (UCR).— Bien.

Digamos, pido la “G” porque tiene que ver con los Derechos Humanos; a la de Educación, porque estamos pidiendo que se incorpore a la currícula esta fecha y la lectura del tema de *Nunca más* y a la “B” porque pido que se publique en la página web de la Legislatura y se le dé difusión al material bibliográfico, lo cual puede llegar a tener algún costo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Tiene gastos, así que va... acá lo tengo, ya lo incorporamos.

Antes de avanzar con la lista de solicitudes, es el Expediente D-395 —como usted bien dijo—, Proyecto 8796, de Ley es. Entonces...

Sr. VIDAL (UCR).— Es de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... va a las Comisiones “G”, “D”, “A” y “B”, por el cual se instituye el 20 de septiembre como Día Provincial por la Memoria Histórica y Contra la Impunidad, en conmemoración a la fecha en que la Comisión Nacional sobre los Desaparecidos de Personas —CONADEP— entregó el informe de la investigación realizada al presidente de la Nación, en aquel momento, Ricardo Alfonsín.

Sr. VIDAL (UCR).— Raúl.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

El otro que solicitó el diputado Rodríguez —acá también lo tenemos—, es el Expediente D-394, Proyecto 8795, carácter de Resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe a esta Honorable Legislatura aspectos vinculados a la suspensión de la Disposición 1403/13, emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Y esta va a la “F”.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Ahora sí, diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN. —Gracias, presidenta.

También para que tome estado parlamentario, y sugiero su pase a la Comisión “H”, el Proyecto 8800, Expediente D-399 que, justamente, es un pedido de informe, una Resolución al secretario de Ambiente sobre los protocolos de actuación en los accidentes de las locaciones de hidrocarburos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por Secretaría lo vamos a retirar y ya lo votamos.

El Proyecto es —como bien dijo la diputada— el 8800, de Resolución, el Expediente es D-399/14, por el cual se solicita al secretario de Ambiente los protocolos de acción en accidentes de locaciones hidrocarburíferas. Para ser girado a la Comisión “H”.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que se traiga de la Comisión “G” a Cámara el Expediente D-362/14, Proyecto de Declaración 8766. Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión “G” y lo que se pide es poder incluirlo en el Orden del Día por el tema de la fecha. Ya fue votado en la Comisión “G”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, está pidiendo reserva en Presidencia.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Reserva en Presidencia...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Traerlo de la Comisión...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ... incluir en el Orden del Día este proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Comisión “G”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Cuando tratemos los asuntos en reserva en Presidencia, usted justifica...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Listo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... el tema de la fecha.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Sí, sí, justifico por qué.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado en Presidencia.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Es para que se dé entrada al Proyecto de Ley, que tome estado parlamentario el Proyecto de Ley presentado por quien les habla, la diputada Mucci, el diputado Podestá, diputado Sagaseta y la diputada Jara, del interbloque Frente para la Victoria. Un Proyecto de Ley que establece un piso remunerativo provincial, basado en el Salario Mínimo Vital y Móvil, fijado por el Consejo Nacional del Salario.

Sugiero que sea tratado por las Comisiones “I”, de Trabajo; “F”, Municipios; “A”, Asuntos Constitucionales, y “B”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Sí, acá lo tenemos.

El Proyecto es el 8801, de Ley, el Expediente es D-400/14, que establece como piso remunerativo provincial al Salario Mínimo Vital y Móvil, fijado anualmente por el Consejo Nacional del Salario. Y, como usted dijo, se sugiere, entonces, se gire a las Comisiones “I”, “F”, “B” y “A”.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Y “A”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Y yo voy a solicitar a la Cámara que traigan de la Comisión el Proyecto de Declaración 8733, Expediente D-339/14, que fue tratado, en su momento, en la Comisión de Medio Ambiente. Es el Proyecto de Hidrogeología de la Provincia del Neuquén, en el cual se solicita que se declare de interés legislativo. Como se extendió... su reserva en... o sea, traerlo desde la Comisión y reserva en Presidencia, dado que se extendió la charla de los profesionales y no logramos votarlo.

A consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias.

Aprobado.

## V

### **Solicitudes de licencia**

- Tramitadas mediante Exptes.D-372, 375, 392 y 393/14 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

## 4

### **ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 17:55)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— 17:55 es la hora, vamos a tocar primero, entonces, las reservas en Presidencia.

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

1

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-325/14 - Proyecto 8719**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-327, perdón, 325, Proyecto 8719 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la campaña Todos Contra el Abuso Sexual Infantil, a desarrollarse del 25 hasta el 28 de septiembre del 2014 en la ciudad de Neuquén.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Solicité la reserva en Presidencia de este para, tal como se acordó en Labor Parlamentaria, incluirlo en el tratamiento sobre tablas del día de hoy, en el Orden del Día, dado la fecha que estas jornadas se van a realizar del 25 de septiembre en adelante y no va a haber tiempo para sancionarla oportunamente.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados la incorporación al Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

2

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-371/14 - Proyecto 8775**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-371, Proyecto 8775 de Declaración de interés del Poder Legislativo el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015”, a realizarse entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014 en distintas localidades de la Provincia.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Pedimos el tratamiento sobre tablas de esto, debido a la fecha. También pedimos que se adjunte al Proyecto 8787, que versa sobre el mismo tema, para ser tratados en conjunto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Entonces, a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se incorpora al Orden del Día y junto con el otro expediente se adjunta.

3

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-384/14 - Proyecto 8787**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acá este del que estábamos hablando, Expediente D-384/14, Proyecto 8787 de Declaración de interés del Poder Legislativo la 7° Jinetada Aniversario de la Ciudad de Neuquén, a realizarse el 13 y 14 de septiembre de 2014 en esta ciudad.

Como bien lo dijo el diputado Russo y de acuerdo con el diputado Lucca...

Diputado Lucca, adelante, por favor.

Sr. LUCCA (FyM).— Sí, que se unifiquen los dos proyectos, no hay problema.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Entonces, de acuerdo a lo solicitado, se unifican los dos proyectos para tratar reserva en Presidencia.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

4

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-373/14 - Proyecto 8776**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-373/14, Proyecto 8776 de Declaración, por el cual se rinde homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la Ley nacional 13.010, de los Derechos Políticos de la Mujer, al cumplirse un nuevo aniversario de su sanción el próximo 23 de septiembre de 2014.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, pidiendo disculpas a la Cámara que no, se nos pasó plantearlo en Labor Parlamentaria, pero bueno, atento a que la fecha del aniversario de la sanción de esta Ley es el 23 de septiembre, es que solicitamos que nos acompañen para poder tratarlo hoy sobre tablas.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Vamos a acompañar este pedido, teniendo en cuenta lo que hemos permanentemente hecho con respecto a las fechas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Entonces, a consideración de los señores diputados la incorporación del mismo al Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias.

Aprobado.

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-386/14 - Proyecto 8789**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-386/14, Proyecto 8789 de Declaración, por el cual se expresa rechazo a las acusaciones vertidas por el subsecretario de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, don Gustavo Pereyra, hacia la diputada provincial Angélica Lagunas y el secretario general de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, don Daniel Huth, a quien acusó de incentivar los hechos de violencia en la toma del barrio Melipal de la ciudad de Neuquén.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, atendiendo a que el hecho fue de gravedad, las acusaciones falsas que vertió el subsecretario Gustavo Pereyra, en un momento en que la diputada que habla estaba en una comisión de servicio en la ciudad de Buenos Aires, mi Facebook es absolutamente público, allí nosotros vertimos toda la información que realizamos desde la banca, no solo políticas sino sindicales, y también las acciones personales. El periodismo, de conjunto, tiene acceso a mi red y, justamente, sobre el tema de la toma y sobre la acusación que realiza el subsecretario, no hay ninguna publicación realizada en la red social, en mi Facebook, ni en mi cuenta de Twitter, por lo que yo le solicito a los compañeros diputados que nos acompañen en el tratamiento, porque es un hecho grave que el subsecretario de Seguridad, que tiene, justamente a su cargo la seguridad de la Provincia, acuse a cualquier persona, pero, en este caso, a una diputada de esta Casa, sin tener pruebas suficientes y con la gravedad que se le suma que el señor subsecretario ha recibido una carta documento de esta diputada, tenía veinticuatro horas para contestarla y aún hoy no la ha contestado. Entonces, voy a solicitar a los diputados que nos acompañen en el tratamiento sobre tablas de este proyecto, porque creo que la Cámara no puede dejar pasar que a ningún diputado de la Casa se le realicen acusaciones falsas, infundadas, sobre todo cuando está realizando una comisión de servicio aprobada y avalada por esta Casa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados.

- Se rechaza a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No alcanzan los dos tercios, pasa a la Comisión “G”.

**Moción de preferencia**  
**Expte.D-389/14 - Proyecto 8792**  
(Art.132 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-389/14, Proyecto 8792 de Resolución, por el cual se declara de interés legislativo el 29º Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2014 en la capital de la Provincia de Salta y se requiere de todos los organismos del Estado provincial el no cómputo de las inasistencias a quienes participen del evento.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Voy a pedir preferencia para que este proyecto sea tratado en la próxima sesión y entendiendo, tal cual lo debatimos en Labor Parlamentaria, que está mal, no es un Proyecto de Resolución, es un Proyecto de Declaración, que hagamos el cambio pertinente y que se lleve a la Comisión que corresponda, para que se trate con Despacho de Comisión en la próxima sesión del día 24.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

¿Tiene alguna sugerencia de alguna Comisión?

Sra. LAGUNAS (FIT).— Y, la Comisión “C”, ¿no?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, no, la “G” sería.

Sra. LAGUNAS (FIT).— La “G”.

Bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, a consideración de los señores diputados con moción de preferencia con Despacho...

Perdón, diputado Bértiga, disculpe, no lo vi.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Buenas tardes.

Era para confirmar que el Bloque va a apoyar esta postura de que pase a la próxima sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados la moción de preferencia para la próxima sesión con Despacho de la Comisión “G”.

- Se aprueba a mano alzada.

7

**Moción de preferencia**  
**Expte.D-391/14 - Proyecto 8794**  
(Art.132 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-391/14, Proyecto 8794 de Declaración, por el cual se declara de interés legislativo la V Edición de la Campaña nacional: Semana del Prematuro, a realizarse en la Provincia del Neuquén.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Básicamente, por una cuestión de tiempo, porque esto se va a hacer a partir del 4 de octubre, la Semana del Prematuro y sería pertinente que se trate en la próxima sesión. Así que pido moción de preferencia para ser tratado en la próxima sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— De la Comisión, sería... “C”.

Sr. CANINI (FREGRANE).— “C”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

A consideración, entonces, de los señores diputados la incorporación de este proyecto a la Comisión “C”, con moción de preferencia para la próxima sesión, con Despacho.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Vamos a acompañar el pedido de moción de preferencia. El tema es importante, ya hemos trabajado sobre el particular, especialmente por la intervención del diputado Todero, hemos apoyado la realización de la Semana del Prematuro aquí, en la Legislatura, así que es un tema que nos interesa.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Entonces, nuevamente, voy a solicitar a los diputados la votación de la incorporación, con preferente Despacho de la Comisión “C” para la próxima sesión, con Despacho.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-362/14 - Proyecto 8766**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-362/14, Proyecto 8766 de Declaración de interés del Poder Legislativo la realización del Primer Desafío de Fuego organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, a realizarse el 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Picún Leufú.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para que se incorpore en el Orden del Día, ya que este proyecto tiene Despacho de Comisión, tiene la firma de todos los diputados y fue aprobado por unanimidad. No se ha incorporado al Orden del Día, y, justamente, este proyecto —como se realiza el 27 de septiembre— es necesario que se trate hoy.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Vamos a acompañar el pedido antes de que se apague el fuego (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración, entonces, la incorporación del proyecto para ser tratado en el Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Gracias.

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-339/14 - Proyecto 8733**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-339/14, Proyecto 8733, de Declaración de interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Hidrogeológico de la Provincia del Neuquén.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Buenas tardes.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas y la incorporación en el Orden del Día, atento a que es remarcar y resaltar el interés que se tiene de sobremanera de juntar toda esta información, tal cual como fuera explicada por los profesionales de la Universidad Nacional de Comahue, que son quienes coordinan todo este trabajo que se va a llevar adelante durante los tres próximos años.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados la incorporación del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Gracias.

Un minutito hasta que ordenemos.

**II**

**Homenajes**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Podemos empezar, entonces, con Homenajes, Otros Asuntos.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Bueno.

Señora presidenta, muy buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes, diputado.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Voy a pedir autorización para hacer una lectura de texto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

**1**

**A la primera reunión del consorcio público-privado  
para la construcción de palas para generadores eólicos**

Sr. RIOSECO (FyPN).— Bueno, el día de la fecha es un día muy especial para la comunidad de Cutral Có, ya que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche la primera reunión del Consorcio que integran: el municipio de nuestra ciudad; la Universidad Nacional de La Plata; la empresa ITP; y el INVAP. Que es, precisamente, esta asociación para poder construir palas de molinos, generadores de energía de alta potencia, y donde, también, un reconocimiento al Gobierno nacional que hace un aporte de veinticuatro millones de pesos, doce millones de pesos por parte del municipio de la localidad, por lo cual en el día de la fecha se hizo el primer aporte, el cincuenta por ciento, y el resto van combinando a través de lo que son las empresas y, principalmente, las universidades en esta asociación.

El primer emprendimiento es con la Universidad de La Plata, para lo cual también es un desafío porque características de este proyecto se han realizado a lo largo y a lo ancho del país, pero la fabricación por unidad y no en serie. Así que es todo un desafío para esta asociación, por lo cual creemos que es una fecha muy especial.

Y seguramente va a ser recordado porque este tipo de materiales, la construcción ha sido utilizada para materiales combinados para puentes flotantes y en las Fuerzas Armadas y a través de la empresa IMPSA —también una prestigiosa empresa del ámbito no sólo nacional, sino también internacional—, y también para realizar los encadenados de estos aerogeneradores, y por lo cual creo que es un doble esfuerzo.

Y marcar que es posible asociar los esfuerzos comunales, los esfuerzos nacionales, los esfuerzos de privados, y también, bueno, de esto que nos sigue llenando de orgullo.

**2**

**Al INVAP**

Y para lo cual me voy a tomar el atrevimiento, también, de hacer un homenaje al INVAP, ya que en días anteriores ha partido, casualmente, el primer satélite construido en su totalidad aquí, en nuestro país, y que nos va a permitir tener un pantallazo y una visión desde el mundo exterior o del resto del mundo, donde Argentina va avanzando hacia ese camino donde la ciencia y la tecnología siguen dando un paso adelante.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

**A Picasso, Casals y Neruda**

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, yo voy a cumplir con homenajear algo que capaz que tendríamos que haberlo hecho el año pasado, porque el año pasado se cumplían cuarenta años de que nos dejaran tres personalidades importantísimas. Se dijo entonces que ese año fue en el que el mundo se quedó sin pintura, sin poesía y sin música, y me refiero a que el mundo se quedó sin Picasso, se quedó sin Casals y se quedó sin Neruda.

Yo creo que es muy importante recordar a estos hombres, no sólo por la obra sino por cómo enfrentaron cada uno en su lugar problemas terribles que ha tenido la humanidad. Me refiero a las guerras mundiales, la dictadura de Franco, la dictadura de Pinochet, y todos con una vinculación de la cultura con la vida del mundo impresionante.

Por eso, yo luego voy a agregar un escrito que, si es posible, voy a pretender que se incorpore en la versión taquigráfica (*Así se hace*).

**Al 110° Aniversario de la ciudad de Neuquén**

Por otro lado, quiero hacer un homenaje a mi ciudad. Mi ciudad va a cumplir, la ciudad de Neuquén va a cumplir, el viernes, ciento diez años.

Junto con ella va a cumplir ciento diez años nuestra Escuela N° 2, señora presidenta, que me decían algunos docentes —yo me comprometí a visitarla la semana que viene— están con algunas dificultades que, por ahí, tendríamos que ver, que tienen que ver con la provisión de algunos elementos.

Y este homenaje que le hago a mi ciudad lo hago preocupado. Lo hago preocupado porque, charlando con una persona en la cual yo me referencio, me decía que Neuquén, dentro de veinte años, va a ser la segunda ciudad del país por la explosión demográfica que va a significar el desarrollo de nuestro perfil hidrocarburífero. Y, luego, indagando, me entero que la Provincia, el Gobierno de la Provincia, a través del COPADE, está haciendo estudios que ratifican esta visualización, que va a tener el desarrollo en los próximos cinco años de nuestras ciudades que, en los cuales está ubicada la conformación geológica Vaca Muerta. Me decían extraoficialmente que se prevé un crecimiento poblacional en lo que es Vaca Muerta —Neuquén, Plottier, Centenario, El Chañar, Añelo y otras localidades, Senillosa—, que la población va a crecer en los próximos cinco años en doscientos veinte mil habitantes. Digo, ¿pero qué cálculo hacen? No, no, un cálculo muy, muy conservador. Estamos multiplicando, sumando, la cantidad de operarios que necesita cada equipo de perforación, multiplicado por dos y medio, que es —más o menos— el promedio que conforma un grupo familiar. No estamos contando más que eso.

Entonces, yo esto lo vinculaba directamente con, con el debate que hoy tenemos con la Nación por el tema de los hidrocarburos; un debate que ojalá encontremos un punto de encuentro con la Nación. Yo estoy convencido de que es un debate, absolutamente, transaccional, porque si bien Neuquén tiene mucho, no tiene demasiado, porque no puede definir cuestiones fiscales y económicas que hacen al desarrollo de los yacimientos que le pertenecen de acuerdo al artículo 124 de la Constitución; y la Nación a través de YPF, que tiene doce mil kilómetros cuadrados sobre la conformación geológica Vaca Muerta, que también parece tener mucho, no tiene demasiado porque en 2027 estas concesiones vencen indefectiblemente y las mismas vuelven a la Provincia para ser licitadas.

Yo creo que, ojalá, haya un punto de encuentro y que en el Congreso de la Nación y en las legislaturas provinciales podamos encontrar ese punto transaccional al que me refiero.

Pero esta explosión demográfica creo que nos obliga a tener una mirada y hacer honor a este homenaje que le hago a mi ciudad, en la cual, de acuerdo a una encuesta, a un censo que hizo la

organización Un Techo para mi País, cinco mil novecientos y pico, casi seis mil familias viven en asentamientos irregulares, y que crece a un ritmo que difícilmente la Municipalidad de Neuquén pueda llevar de manera ordenada; y muchas veces nosotros mismos, los políticos, no nos ponemos a la altura de las circunstancias. Y por eso es que quiero traer, en este Recinto, un llamado a la reflexión de todos los que abrazamos a la política como herramienta de transformación, que tratemos de ver este fenómeno al cual nos estamos enfrentando y que va a hacer que tengamos un futuro lleno de oportunidades, lleno de riquezas o vamos a tener un futuro lleno de padecimientos y de pobreza.

Debemos tener un Estado fuerte con muchísimos recursos, muchísimos recursos para garantizar gestiones como la gestión ambiental; muchísimos recursos para poder consolidar políticas educativas, políticas sanitarias, políticas de seguridad y esto para contrarrestar los efectos típicos de cualquier economía de enclave.

Y el mejor homenaje que le podemos hacer a nuestra ciudad es que los neuquinos, piensen como piensen, nos encontremos en los distintos ámbitos de la política, en esta Legislatura, en el Concejo Deliberante, planificando este futuro que está lleno de oportunidades, pero que está lleno de riesgos.

Feliz cumpleaños Neuquén, feliz cumpleaños a todas mis vecinas, a todos mis vecinos y que ojalá Neuquén sea esta segunda ciudad del país, pero que lo sea llena de oportunidades para todos los que vivimos en ella.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— No es homenaje, ¿está bien?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Alguien... diputada Mucci ¿es Homenaje u Otros Asuntos?

Sra. MUCCI (FyPN).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Kreitman?

Sra. KREITMAN (ARI).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Escobar? ¿Lagunas?

Sra. LAGUNAS (FIT).— Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Homenajes? Entonces, pasa la diputada y después empezamos de vuelta la lista.

Adelante, diputada.

## 5

### **Al Día del maestro**

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer un homenaje, porque el día de mañana, 11 de septiembre, es el Día del maestro, en conmemoración al fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

Pero me quiero, quiero homenajear a las maestras actuales, a esas maestras que muchas veces, incluso en esta Cámara, hemos escuchado algunas frases poco felices como, por ejemplo, “maestras eran las de antes” o “las maestras de vocación”. Y, justamente, el homenaje a las maestras que quiero hacer tiene que ver con poder enaltecer el trabajo y la tarea docente; porque, justamente, estar en el aula hoy, con las condiciones en las que estamos las maestras y los maestros, la verdad es que habla mucho de una vocación que se tiene que tener para poder afrontar esa tarea.

Ya el maestro dejó de ser quien imparte el conocimiento, sino que tiene que generar una serie de cuestiones, dentro del aula y fuera de ella, para que se dé el proceso de enseñanza-aprendizaje. Y las compañeras y los compañeros que han elegido esta tarea para realizarla, la verdad es que muchas veces la realizan contra viento y marea, inventando, incluso, las condiciones que necesitan dignas para enseñar y para aprender.

Además de esta situación de tener que inventar esas condiciones para poder realizar la tarea, desgraciadamente los maestros hemos sufrido, ya hace mucho tiempo, producto de una política llevada adelante, el debilitamiento de nuestra integridad y del valor que tiene la comunidad hacia nosotros. ¿Por qué? Porque se han hecho campañas tendientes a demonizar la tarea docente o a intentar hacer creer que solamente la maestra, el maestro, les interesa solamente el salario que cobran y por eso, incluso en esta Cámara se ha hablado muchas veces del ritual anual cuando hay un conflicto de los trabajadores de la Educación que pretende lograr esas condiciones dignas en las que enseñar y en las que aprender.

Yo quiero hacer un homenaje a mis compañeras, porque mañana cumplen un aniversario más y es el día de las que han elegido esta tarea y estar frente al aula. Que muchas veces dejan de prestarles atención a sus propios hijos para darle la atención que merecen nuestras niñas y niños.

Y en este Día del Maestro quiero hacer una especial homenaje a aquellos maestros que no están, algunos porque la ley de la vida se los llevó, pero otros porque la ley de la represión se los llevó como, por ejemplo, el maestro Carlos Fuentealba; a otros, como a Silvia Roggetti, porque las condiciones edilicias en las que realizaba esa tarea de enseñar y aprender no le permitió seguir viviendo. Por eso, hoy más que nunca, en el Día del maestro, creo que desde esta Casa tenemos que enaltecer esa tarea y tenemos que reconocer el esfuerzo que realizan nuestras maestras y nuestros maestros para sostener la Escuela Pública que cada vez más, no sólo muchas veces damos clases en contenedores, sino que además esas condiciones que tenemos que tener para realizar la tarea no existen, y las creamos cotidianamente para poder llevar adelante los procesos de enseñanza aprendizaje.

Por eso, saludar a todas las compañeras en el Día del maestro, agradecerles por haber elegido esta ninguna, bastardeada muchas veces, pero hermosa tarea de enseñar y de aprender.

Un saludo a todas las maestras.

Carlos Fuentealba presente, ahora y siempre.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Como yo tengo Otros Asuntos, voy a aprovechar, también, este momento a...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah!, perdón.

Sí, tiene razón. Era el diputado Canini primero.

Disculpe, diputada, me olvidé.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Perdón... (*Risas*).

Bueno, gracias.

Adherir al homenaje que ha hecho la diputada Lagunas.

### III

#### Otros Asuntos

##### 1

#### **Votación en la ONU para generar un marco legal internacional sobre reestructuración de deudas soberanas**

Sr. CANINI (FREGRANE).— Antes de ayer fue un día muy importante para nuestro país: la Asamblea General de la ONU, de Naciones Unidas, votó a favor de generar, crear, un marco legal internacional sobre reestructuración de deudas soberanas. Veinticuatro —perdón—, ciento veinticuatro votos a favor, ciento veinticuatro naciones votaron a favor, once votaron en contra, entre ellos, Estados Unidos, Alemania y otros países centrales, de los que se dicen centrales.

Digamos, es muy importante, es una señal internacional en contra de los Fondos Buitre y a favor de la postura de nuestro país. Obviamente, saludo, felicito por la postura de nuestro país, por la decisión, la firmeza de nuestra presidenta, del ministro Kicillof y de todo su equipo económico. Y

no puedo menos que lamentar la postura de la oposición. Una oposición oportunista, una oposición superficial, que no presenta propuestas concretas sobre este tema y lo único que hace es negarse o bastardear la única posición concreta que hay, que la propone el oficialismo con este tema.

Evidentemente, los “massa”, los “macri”, bueno... y todos opositores —que no quiero generalizar—, por eso, digo Macri, digo Massa, Cobos, algunos radicales, algunos, porque otros no tienen esa posición. Pero tienen una posición lamentable, lamentable, pro “Fondos Buitre” y que va en contra de los intereses del pueblo argentino, no del Gobierno nacional, del pueblo argentino.

Esto me hace recordar aquella, aquel eslogan que decía: “Braden o Perón”, Braden era —digamos— el embajador norteamericano, diciendo un mensaje claro: o apostamos por lo nuestro o apostamos al sometimiento. La próxima, creo que va a ser el “kirchnerismo o Fondos Buitre”.

## 2

### **Preocupación por la demora en la transformación de la Enseñanza Media**

Y cambiando de tema y yendo a lo provincial.

Hubo una Resolución, la 1368, del Consejo Provincial de Educación que generó algún ruido en la Comisión de Educación de aquí, de la Legislatura. Una Resolución que habla sobre la transformación (*Suena un teléfono*) —¡teléfono!— de Nivel Medio, sobre la transformación del Nivel Medio. Pero quiero hacer un leve, un repaso breve sobre el tema de Educación.

En el 2005, septiembre del 2005, se sancionó, el Congreso Nacional sancionó la Ley de Educación Técnico Profesional, Ley 26.058. Se sancionó en el mismo año la Ley de Financiamiento Educativo, la 26.075, donde se prevé que el seis por ciento del PBI se destine a Educación —y vale la pena decirlo—, hoy es el siete coma cuatro por ciento del PBI que se destina a Educación.

En el 2006 se sanciona la Ley Nacional de Educación, y a partir de ahí se empieza a reunir el Consejo Federal de Educación —que fue creado mucho antes, pero a partir de la sanción de la Ley nacional se comienza, comienzan las reuniones periódicas—.

A través de la Resolución 59 del Consejo Federal de Educación se aprueba el Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos. Neuquén estuvo presente más del noventa por ciento de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Federal de Educación, donde se deciden las políticas educativas a nivel nacional.

En el 2008, se decidió en ese Consejo nacional la transformación del ciclo superior de los institutos de formación docente. Se armaron cinco regiones en todo el país para formar mesas curriculares, donde las provincias se ponían de acuerdo a armar los currículos para, justamente, desarrollar los contenidos a lo largo y ancho del país en materia docente. Neuquén se negó a formar parte de la mesa patagónica. Algunos dicen por presión de ATEN, pero lo cierto, objetivamente, es que se negó. Se formó, el Consejo Federal de Educación autoriza, autoriza, en ese momento, a Neuquén a formar su propia mesa provincial. Se hizo, se hizo la mesa curricular y, además, se aprobaron los contenidos, se aprobaron las... las... bueno, las formas, las transformaciones de nivel superior.

En el 2012, recién se puso —digamos— a prueba estas transformaciones que están hasta el día de hoy y que no se pusieron, no se puso antes, no se aplicó antes estas transformaciones porque desde el Ministerio de Economía decían que no había plata. Pero, por suerte, la plata apareció y... porque sino también —hay que decir— los títulos de docentes en Neuquén no iban a tener validez nacional, por eso se apuró y en el 2012 se aplicó la transformación en los institutos de formación docente.

Vino la transformación de Enseñanza Media, 2009. Desde el 2009 que se está trabajando en la transformación de Enseñanza Media. Se aplicaron los Programas de Mejora Institucional, donde el Gobierno nacional invierte fuertemente para fortalecer el ingreso, inclusive, para... —como anécdota— han comprado caballos, acá en la Provincia ¡eh!, para que los chicos de la zona rural vayan a la Escuela Secundaria, han comprado bicicletas, por ejemplo; en otras partes han comprado canoas. Con programas para la permanencia, para asegurar que el chico esté dentro de la Escuela

hasta 5° año y, después para que, asegurar el fortalecimiento del egreso del chico. Todos programas financiados por Nación.

Pero lo que no hizo Provincia, no trató los núcleos de aprendizaje priorizados. Recién el año pasado se hizo un operativo nacional de evaluación. Es decir, Provincia no cumple, acuerda; desde el 2006, 2007 está acordando permanentemente en el Consejo Federal de Educación, pero no baja las políticas. Sí, aplica y —digamos— toma el dinero que envía el Gobierno nacional, pero no aplica las políticas de transformación en Enseñanza Media. ¡Esto desde hace tiempo! ¡Recién ahora nos sorprendemos! Yo, realmente, no me sorprendí, pero se sorprenden todos porque la ministra firma una Resolución donde dice: hay que transformar Media.

Ahora, ha habido experiencias concretas: el CPEM 80, de Chos Malal, iba a hacer esta transformación. Ya lo habían preparado durante el 2013 con los directivos y, además, están los supervisores. En zona norte hay un cuerpo de directivos de Enseñanza Media que se reúnen permanentemente y están trabajando este tema.

En el CPEM 80 se iba a aplicar la transformación en el 2014, estaba todo preparado, había, inclusive, una Resolución del Consejo Provincial de Educación para que este año comenzara. ¿Qué pasa? Avisan, no se puede —me dijeron que fue Olmos—, el miembro del... el vocal Olmos, miembro del Consejo Provincial de Educación, avisando que no se puede aplicar la transformación porque no hay dinero. ¡Obviamente!, se necesita más dinero porque, por ejemplo, un profesor con treinta y seis horas tiene veintiuna horas frente a alumnos y las restantes es para trabajo institucional.

¿Qué es lo que preocupa? Es que, justamente, los títulos que tengan los chicos que van a egresar a partir del 2016 solamente van a tener validez en la Provincia del Neuquén, no van a tener validez en ninguna otra provincia del país. Es la última provincia, Neuquén, que todavía no ha hecho la transformación educativa en Enseñanza Media. Desgraciadamente, no sé si por omisión, por desidia, por incapacidad, la verdad que no podría evaluarlo, las autoridades educativas —y no voy a cargar las tintas sobre el Consejo de Educación solamente, ¡eh!—, acá habrá otros actores, desde la ministra para abajo que... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*, lo que más me preocupa es que los chicos en el 2016, sus títulos de colegios secundarios del Neuquén no van a tener validez a nivel nacional y, en consecuencia, van a ir a una universidad nacional y les van a decir: no, ese título no tiene validez para entrar a la universidad o a un instituto nacional.

Así que me parece que es un tema demasiado grave para dejarlo pasar y que tanto el Consejo de Educación, como el Ministerio de Educación de la Provincia tienen que abocarse a llevar a cabo estas transformaciones lo más rápido posible. Lamentablemente, no es la mejor situación, porque las cosas apuradas, a veces, no salen bien. Pero tiempo hubo, no hubo presión de Nación, la Provincia se responsabilizó durante estos años firmando todos los acuerdos y no hizo absolutamente nada en el territorio provincial.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Ahora sí, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Le voy a dar unos minutos a la diputada De Otaño que me los pidió.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Le solicité, discretamente, una interrupción y le agradezco profundamente.

Y retomando el comentario, la alocución que hizo el diputado preopinante, quiero ratificar, en parte, su discurso diciendo que —y de paso comentarle a toda la Cámara porque, lamentablemente, hizo ruido, y ruido importante— nosotros el jueves pasado vivimos una situación no cómoda en la Comisión de Educación.

Superado el tema y superada la búsqueda de información, le quiero comentar a los diputados, en general, que estamos terminando de recopilar la información, pero debo ratificar la vigencia de las fechas que acaba de anunciar el diputado Canini y, además, agregar que este expediente que es el que trae consigo la incorporación en el territorio de la Provincia las políticas para la modificación

de la Educación Media, es un expediente que ha sido introducido y tratado por cuatro veces, desde el 2010 a la fecha, en el ámbito correspondiente que es el Consejo Provincial de Educación. Es cierto que la urgencia obedece a la validez de los títulos y también es cierto que hay una serie de Resoluciones firmadas y acordadas con Nación que ya tienen hasta casi seis años y que es decisión de, fundamentalmente, de la subsecretaria María Pasqualini, comenzar a darle no solamente discusión sino, concretamente, bajar a terreno y darles aplicación porque tiene que ver con el crecimiento de la educación en todo el territorio nacional y no solamente con algunas partes.

Así que estamos frente a una gran discusión con un sector, pero también estamos frente, y de frente, al gran salto de la educación, no solamente a nivel provincial sino a nivel nacional.

Gracias, Pamela (*Se dirige a la diputada Mucci*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ahora sí, diputada Mucci.

Gracias, diputada.

Sra. MUCCI (FyPN).— En realidad, yo también tenía preparado como tema el tema de la educación y parece que vinimos todos juntos con los mismos temas. Justamente —y en homenaje a Sarmiento, como dijeron la diputada Lagunas y el diputado Canini—, no hay mayor homenaje que uno le puede hacer a alguien sino es a través de la misma obra, porque creo que es lo que lo hizo trascender.

Un poco traigo acá, para empezar a hablar de educación, una discusión histórica e imperdible que tuvieron en su momento, en la época fundacional de este país, Alberdi y Sarmiento. Y creo que no hay mejor manera de analizar hoy nuestra realidad neuquina de la educación sino recordando esta pelea antagónica que fue fundacional en el país de ese momento.

Si usted me permite, señora diputada, voy a leer algunas partes de esta alocución porque me tomé el trabajo de leer una obra de Sarmiento que se llama *Educación Popular* y creo que sería interesante que analizáramos algunos de esos textos porque, aunque parezca mentira, tienen mucho que ver con lo que estuvimos discutiendo acá previamente.

En realidad, ambos entendieron que la educación era una función elemental para formar al ciudadano. Pero así como entendieron eso pensaron que el empoderamiento educativo se podía hacer de distinta manera. Nosotros podemos analizar esto desde un antagonismo —como lo plantea la historia— o podríamos, mejor, describir lo que pasaba, porque ambos tenían algo en común: entendían que había una función utilitaria de la educación en sí misma, porque era como una articuladora de la inserción que tenía la Argentina, en ese momento, en un modelo que, por supuesto, era un modelo capitalista y emergente y —reitero— era el modelo fundacional de este país. Mientras que Alberdi, en esa instancia, proclamaba que la educación no es la instrucción y que los antiguos fundadores de ese ámbito institucional y político, tenían la contrariedad porque creían que era lo mismo educar que instruir y Alberdi consideraba que una cosa es el género y otra cosa es la especie. Y, puntualmente, decía: “La educación que opera para la acción espontánea de las cosas, la educación que se hace por el ejemplo de una vida más civilizada que la nuestra, esa es una educación fecunda” —y llamó a esta educación, la educación de las cosas—. La educación de las cosas —según Alberdi, entonces—, debía remplazar a lo que se entendía como una verdadera instrucción. ¿Por qué? Por un tema de tiempos. Él decía: tenemos una República incipiente que debe salir adelante. Entonces, ¿cómo hacemos para sacar a esta República rápidamente adelante? Hagámoslo lo más sencillo posible, utilicemos el progreso, utilicemos esa gente para progresar y el trabajo de sacar la República y hacerlo eficaz porque nutrir, educar, nos va a llevar tiempo y nosotros lo que necesitamos hoy es el progreso. Fíjese usted, señora presidenta, si esta discusión no viene al caso en este momento y en este lugar de la Provincia del Neuquén.

¿Qué le contestaba Sarmiento? Sarmiento decía que, en realidad, el progreso material debería venir acompañado de habilidades y capacidades que había que darle al ciudadano común. ¿Y cómo se daban esas capacidades? A través de una educación pública, igual para todos, con un gran nivel de instrucción, con un gran contenido científico y que había que esperar el resultado, aunque ese resultado, a través del Estado, fuera lento, pero era la principal posibilidad que tenía todo ser humano de entender el país que se estaba fundando. ¿Cómo? A través de la educación.

En realidad, me interesa y por eso lo quiero leer textual, una frase que viene al caso si leemos los titulares del diario de hoy, una frase de Sarmiento de su libro *Educación Pública*: “Las masas están menos dispuestas al respeto de las vidas y de las propiedades a medida que su razón y sus sentimientos morales están menos cultivados...”. O sea, Sarmiento, entendió que a través de la educación se podría hacer la socialización de esas masas populares. Podemos estar de acuerdo o no, cualquiera de los que hemos seguido la historia tenemos algunas diferencias, yo diría, desde mi parte, filosóficas con la política de Sarmiento, pero es interesante mantener esta discusión que si usted lo ve es la discusión que hoy tenemos. Porque ¿cuál era su diferencia con Alberdi? ¿Sabe qué quería Alberdi? Traer a las personas formadas desde Europa, injertarlas en nuestra sociedad y perder menos tiempo. Cultos, los hombres cultos para pensar y otros para trabajar porque en este país se necesitaba trabajo y progreso, reitero, porque también era un momento fundacional de la República.

Me atrevo, entonces, a traer esta discusión —que la podríamos continuar porque, en realidad, es mucho más profunda— a lo que nos está pasando hoy, en la actualidad, que con mucho criterio habló el diputado Canini —y perdóneme que lo nombre—, habló la diputada De Otaño y, en su momento, también el diputado Vidal. Y ¿por qué quiero traer esto a colación? ¿En qué nos quedamos nosotros? ¿En la pequeñez?, ¿en la discusión vulgar?, ¿en lo banal y en lo trivial? ¿O vamos a discutir una educación fundacional para el nuevo Neuquén? con la realidad que nosotros hoy tenemos de Vaca Muerta, que la describió muy bien el diputado Vidal, pero que cualquiera de los que estamos sentados acá conocemos perfectamente cómo viene esta gran eclosión. ¿En qué nos quedamos? ¿Qué hacemos? ¿Buscamos el progreso a través del trabajo o diseñamos una educación acorde con las circunstancias? ¿Por qué digo todo esto? Porque siempre reitero que uno puede ser el que mira la realidad y otro el que la protagoniza, no como actor de reparto, sino como actor principal de esa realidad.

Y digo esto porque, últimamente, he escuchado en muchos medios y leído en los diarios, que es mucho más fácil estigmatizar al otro, al ser humano. Dijo el otro día el obispo de Neuquén que estigmatizar al otro es una manera de empezar a lavarse las manos. Lo dijo en el diario del día lunes el obispo Bressanelli, de acá de Neuquén.

Entonces, yo me pregunto, ¿no es más fácil estigmatizar que poner manos a la obra, dar la discusión profunda que todos nos debemos? y pensar, si como en aquella época y en otro siglo hablaron de cuáles eran las bases que querían para la fundación de la República que ellos ansiaban, que podemos o no compartir porque, obviamente, ha pasado mucho tiempo y nosotros tenemos hoy otra concepción. ¿No será que es esa la discusión que tenemos que dar? ¿Estamos nosotros a la altura de esas circunstancias? El que se queda afuera, se puede quedar afuera por acción u omisión, pero, permítame decirle, señora presidenta, que esto es un problema de reflexión. ¿Y por qué digo esto? Porque reitero lo que significa estigmatizar. Cuando yo estigmatizo a una persona, a un ser humano, cualquiera sea el lugar donde vive, por el lugar donde vive, o por la droga que consume, emitiendo un juicio, estoy lavándome las manos. Puedo hacerlo por acción, reitero, o por omisión. Me gustaría que todos los que estamos acá sentados tomáramos el compromiso de discutir en serio el tema de la Educación para este Neuquén, el Neuquén que tenemos hoy, el que va a venir conforme nos lo muestran, y en esa discusión no quisiera estar ausente. Y, reitero, esa discusión hay que darla a través de las cuestiones institucionales que tenemos. Nosotros tenemos hoy una... armado un Foro creado por una Ley provincial, que la modificamos para adecuarlo a las relaciones y circunstancias que los representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén entendieron en su momento.

Entonces, cualquiera fuese la discusión, hay que darla. Lo peor es mirar y después estigmatizar.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

**Resolución del defensor del Pueblo de la Nación  
por denuncia de contaminación del río Colorado**

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Primero, sumarme al homenaje que hiciera la diputada Lagunas sobre el Día del maestro, que hiciera el diputado Vidal respecto a nuestra ciudad y a su cumpleaños.

Pero yo voy a hablar de otro tema, un tema que también me desvela, como me desvela la educación, que es el ambiente.

Hubo una noticia que tomó poca relevancia en los medios, y que para mí es importante, trascendente, y es que la Defensoría del Pueblo de la Nación intervino a partir de denuncias de contaminación del río Colorado.

Yo quisiera ser exacta en la fecha en que en ese momento, en abril de 2013, por distintos derrames que habían sucedido en Puesto Hernández y en toda la zona de Rincón, y que los derrames iban al río Colorado, la diputada Odarda en ese momento, hoy senadora de Río Negro, el diputado Solana de La Pampa y quien les habla, hicimos una presentación ante el defensor del Pueblo de la Nación.

El defensor del Pueblo de la Nación resolvió, el 22 de agosto reciente, en realidad, el sector de Ambiente, que trabaja en la Defensoría del Pueblo de la Nación y dice, en la causa caratulada “Kreitman, Beatriz sobre solicitud de intervención relacionada con la afectación del río Colorado por el derrame de petróleo debido a la avería de cañerías de conducción petrolera”, y establece una serie de considerandos. Yo, si me permite la Presidencia, voy a leer algunos pocos, nada más, por el tiempo, pero sí voy a leer la parte resolutive.

A mí me llegó vía correo electrónico, me aseguraron que lo han mandado por correo, así que, cuando llegue oficialmente la Resolución, la voy a acercar para que la Comisión de Ambiente tome conocimiento de esto y toda la Cámara.

Hace referencia a varios hechos, no solamente a los denunciados, sino a otros; dice que el día 4 de abril del 2013 se realizó una reunión extraordinaria entre el COIRCO e YPF a fin de tratar la problemática de los derrames que menciona anteriormente. Establece que en la zona del yacimiento Chihuido de la Sierra Negra se destaca que la comisión técnica fiscalizadora constituida en el ámbito del COIRCO, realizó una serie de inspecciones, donde pudo verificar el estado de las cañerías en cauces aluvionales antiguos y nuevos, y pudo comprobar que muchas de ellas se encuentran descalzadas y sin la debida protección. Habla de que en ese momento, perdón, no, el 23 del 10 del 2013 que se realizó una nueva inspección, no se observaba ninguna obra de envergadura a fin de resolver las situaciones de riesgo de rotura. Y bueno, y da un detalle que, la verdad que es alarmante, de la cantidad de metros cúbicos de fluido que se... cantidad de hidrocarburos que se derraman al río Colorado en distintos incidentes; lo dice con detalle. Habla también de la importancia del agua y de este río a través de las provincias que recorre en protección de la biodiversidad pero, además, del riego y del agua que es utilizada para consumo de las poblaciones. Y como, digamos, corolario, establece lo fuerte que es que estos incidentes afecten los intereses de más de una Provincia, creando un problema serio interjurisdiccional. Habla de las leyes vigentes en nuestro país, de protección de nuestro Ambiente y nuestros ríos, y finalmente en la parte resolutive dice: El defensor del Pueblo de la Nación resuelve:

Artículo 1º. Exhortar a la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de la Provincia del Neuquén y a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Neuquén, a adoptar las siguientes medidas:

1. La concreción de un seguimiento detallado de todas aquellas instrucciones impartidas (...) a fin de hacerlas efectivas.

2. La aplicación de sanciones concretas toda vez que resulte justificable, más allá de las remediaciones técnicas correspondientes.

Artículo 2°. Exhortar a los señores gobernadores de las provincias de Mendoza, Neuquén, La Pampa, Río Negro y Buenos Aires, y al señor ministro del Interior y Transporte de la Nación, miembros del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), a que adopten las medidas que sean pertinentes para dotar al COIRCO de las facultades reglamentarias y sancionatorias necesarias a fin de asegurar la protección del ambiente en el ámbito interjurisdiccional de la cuenca.

Artículo 3°. Poner en conocimiento de la presente resolución al señor presidente del Comité Ejecutivo del COIRCO.

Y la cuestión de forma.

Por último, quiero resaltar la importancia que tiene que un organismo como la Defensoría del Pueblo de la Nación, intervenga en la protección, no sólo de los neuquinos, que somos parte del COIRCO sino, perdón, del río Colorado, y por supuesto, tenemos un representante en el COIRCO, sino de todas las provincias que aquí intervienen. La verdad que los derrames ocurridos en la Provincia del Neuquén, afectan a un río y ocasionan un problema interjurisdiccional. Por eso me parece trascendental y, digo, cuando tenga el original se lo acercaré a la Cámara para que la Comisión de Ambiente tome cartas en el asunto.

Gracias, presidenta.

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Me están avisando acá que ya terminó la Hora de Otros Asuntos. Hay ¿cuántos anotados?, cuatro diputados anotados... (*El diputado Dobrusin habla sin tener habilitado el micrófono*), ¿cómo? Sí, creo que sí, está constantemente el secretario avisándome cuántos hay.

Así que voy a solicitar a la Cámara la extensión de Otros Asuntos con cinco minutos para cada uno de los diputados ¿si están de acuerdo?

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Y cerramos la lista de oradores con el diputado Dobrusin.

Adelante, diputado Escobar.

4

**Referencia al Acuerdo Chevron-YPF**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

¿Cómo le va?

Usted estaba presente al momento en el que el equipo de Gobierno vino a respaldar el que, posteriormente, se pasó a denominar Acuerdo Chevron a la Sala de Comisiones. Recordará que estaba llena la Sala y en aquel momento, después de varias intervenciones, pedí la palabra y le planteé al equipo cuál era el marco legal sobre el cual se sustentaba dicho Acuerdo. Fue el único momento en donde se hizo un silencio que parecía interminable y, finalmente, el técnico que estaba haciendo uso de la palabra, no era un político, creo yo, dijo: Debo reconocer que este Acuerdo no tiene sustento legal. Fue brutalmente honesto. Tomó la palabra el ingeniero Coco y fue muy explícito, dijo: Estamos en los bordes de la Ley, estamos tensando los límites para que este Acuerdo tenga cierta legalidad, porque estamos frente a algo nuevo. Serán ustedes, los legisladores, o los legisladores nacionales, quienes tengan que redactar el nuevo marco jurídico para que esto tenga legalidad. Algo más o menos así, no dista mucho de las palabras concretas que utilizó en aquel momento el ministro.

Ya pasaron dos años o un año, un año, un año, si mal no recuerdo, del denominado, de la aprobación del denominado Acuerdo Chevron y, finalmente, hasta —diría yo— el propio ministro Coco y el propio gobernador Sapag nos dieron la razón a quienes en aquel momento nos oponíamos a aprobar dicho Acuerdo.

Yo sostengo hoy que haber rechazado, haber tenido el planteo de rechazar el Acuerdo Chevron fue defender y es defender Neuquén. Recién un diputado preopinante hablaba sobre este tiempo que se viene sobre nuestra Provincia, sobre la nueva legislación de la que se habla, de las negociaciones entre Provincia y Nación. Ahora, fíjese usted, señora presidenta, que tanto del acuerdo que mencionamos como que finalmente se ha transformado, pareciera ser, en la base estructural de lo que debiera ser la nueva legislación alrededor de los hidrocarburos no convencionales. Digo, porque no lo sé fehacientemente, más allá de trascendidos periodísticos. Ahora, lo que ha caracterizado tanto aquel Acuerdo como estas negociaciones es la desinformación. Nosotros, los habitantes de la provincia, la que mayor injerencia o que mayores consecuencias tendría esta legislación, no sabemos de qué se trata ni aquel Acuerdo de la nueva legislación que se está hablando.

Por esa razón, es que desde nuestro Bloque, planteamos que cualquier modificación a la legislación hidrocarburífera de carácter nacional, al menos para sentar una posición como provincia, se debe consultar a la ciudadanía. Los actores neuquinos, y los futuros, vamos a tener consecuencias directas de lo que se resuelva en esa legislación. Y hoy he presentado un proyecto que va un poco más allá o que está un poco más acá, porque usted fíjese que en Kuala Lumpur se ha firmado un nuevo acuerdo que yo denomino “Caballo de Troya” como fue el Acuerdo YPF-Provincia del Neuquén, porque en el interior estaba el verdadero actor que era Chevron, pero que no aparece en ningún lado. Ahora tenemos un nuevo “Caballo de Troya” con Petronas.

Entonces, digo, esto que se ha establecido como modalidad habitual de legislar punto a punto, de legislar para cada hecho, debe ser consultado a la ciudadanía porque no me cabe duda de que la ciudadanía estaba en contra de aprobar el Acuerdo Chevron. Entonces, digo hoy: hasta que haya un marco jurídico que le dé contexto a todo el desarrollo de la industria hidrocarburífera, se debe consultar a la ciudadanía; para cada acuerdo que se quiera llevar adelante, por lo menos, en donde nosotros tenemos jurisdicción, que es la Provincia del Neuquén, se haga una consulta popular, que la ciudadanía emita la opinión al respecto.

Y me preguntaban hoy en un medio: Pero, ustedes los representantes, ¿no tienen legitimidad? Y yo respondo: Vamos a tener mucha más legitimidad si consultamos a la ciudadanía porque cuando nosotros fuimos elegidos allá en el 2011, nadie hablaba de hidrocarburos no convencionales. No nos votaron a nosotros para decidir ante tamaña decisión estratégica, señora presidenta.

Dicho esto, comprimí un poquitito, seguiré otro día.

## 5

### **Solicitud de autorización para ausentarse de la sesión (Art.186 - RI)**

Y solicito permiso para retirarme por razones personales, señora presidenta.  
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, diputado, puede retirarse.  
Diputado Russo.

## 6

### **Aval de la Asamblea General de la ONU**

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es muy interesante para mí haber escuchado una exposición de un diputado preopinante y tiene que ver con el mismo tema.

Voy a tratar de ser breve, porque tengo dos temas para comentar.

Uno de ellos es este tema del aval que se planteó en el marco jurídico de la Asamblea General de la ONU. Un hecho muy importante que debe tener trascendencia, más allá de las cuestiones político-partidarias o puntuales respecto de quién es, a quién se le asigna este aval, este respaldo. El aval, el respaldo se le asigna básicamente, señora presidenta, al país, a la República Argentina y tiene que ver esto con la magnitud de la votación —como dijo un diputado preopinante— de ciento veinticuatro a once, con cuarenta y una abstenciones. Es notable que la Argentina haya obtenido un respaldo mundial sobre este aspecto.

Quería decirlo porque, frecuentemente, lo que hacemos es jugar a las escondidas con estos temas y como tenemos una política internacional errante, un día estamos de un lado, otro día estamos del otro lado. El hecho de que el concierto internacional haya, se haya fijado en la necesidad de tomar posiciones frente a los “Fondos Buitre”, me parece sumamente importante, no solamente para la Argentina sino para Latinoamérica.

Ese es un punto.

7

**Acuerdo del Gobierno nacional  
con el Gobierno chino**

El otro punto: se ha instalado en la sociedad, en los últimos días, una cuestión que tiene que ver con un acuerdo que ha hecho el Gobierno nacional con el Gobierno chino y en el día de hoy se ha recibido en la Legislatura una invitación a una visita a la Estación de Exploración del Espacio Lejano que está construyéndose en la zona de Quintuco. El Acuerdo es CLTC, una agencia china, con la CONAE, una agencia argentina. Y, en tal sentido, se ha contactado el Gobierno provincial con la delegación china y se le ha informado al Gobierno provincial que está disponible una visita a esas instalaciones. El único requisito de esta visita es, sin ninguna limitación, es la... con anterioridad a la visita, es proporcionarle la lista de los concurrentes. Entonces, quiero aprovechar la oportunidad que tiene estar en Cámara hoy y estar disponible para todos los diputados, es pedirles que los que tengan alguna intención de visitar este complejo, acerquen los datos, los nombres de los diputados para poder armar la visita desde el Gobierno provincial.

Esto, como se sabe, es una invitación que va a ser girada a cada uno de los Bloques de la Legislatura. Por lo tanto, simplemente, lo que hay que coordinar es dónde se van a reunir las informaciones de los diputados que quieran asistir.

Por eso, quería aprovechar esta oportunidad para hacerlo presente e invitar a los señores diputados a concurrir a esta visita que se va a hacer el día lunes 15. Por lo tanto el viernes, este próximo viernes, es cuando deberíamos tener la lista de diputados que concurrirán.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Es lunes 15 ¿y tienen una hora definida ya?

Sr. RUSSO (MPN).— No, depende si nosotros... se reúne la cantidad de diputados que quiera ir, si no se planteará modificar la fecha.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, muy bien.

Sr. RUSSO (MPN).— Si hay platos voladores... (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas, adelante.

8

**Toma en el barrio Melipal de la ciudad de Neuquén**

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo me voy a referir, justamente, al hecho que ocurrió la semana pasada, que tiene que ver con la toma de terrenos que se dio por un grupo de vecinos y vecinas de la capital neuquina que ha manifestado, ni más ni menos, una problemática que existe en toda la Provincia y también a nivel país, que es el déficit habitacional que tenemos.

En la Provincia del Neuquén hacen falta cuarenta mil viviendas, de la cuales veinte mil se necesitan en la capital neuquina. El viernes 29 se llevó adelante la toma de los terrenos por los vecinos y el sábado 30 la Justicia provincial dictó la orden para el desalojo.

El desalojo fue pedido por el municipio, por el intendente de la ciudad capital y, por supuesto, dio la orden la Provincia y la respuesta a un problema tan sentido y al déficit habitacional, en vez de ser un terreno para las familias, o una respuesta de cuándo se puede otorgar, ha sido la represión.

Y esta represión dejó un saldo de varios heridos, entre ellos mujeres, había niños internados, producto de los gases lacrimógenos que se tiraron en el lugar. Pero, además, cuando ya la toma había sido desalojada, seguía la represión y la policía entraba a cada una de las viviendas haciendo desastres y estos hechos fueron denunciados en la Fiscalía el día lunes siguiente, justamente, por los vecinos, a una Fiscalía que llegamos y que nos costó mucho entrar, porque también allí estaba la policía apostada y no nos dejaban entrar a un derecho elemental que tiene cualquier vecino que es hacer la denuncia cuando siente que sus derechos han sido avasallados.

Particularmente con este hecho, el subsecretario de Seguridad hizo una denuncia, una falsa denuncia contra mi persona que, desgraciadamente, esta Cámara no permitió que se debata sobre tablas y que es grave, porque, justamente, es una denuncia falsa.

Esta diputada se encontraba en la Provincia de Buenos Aires, en comisión de servicio, y el subsecretario Pereyra planteó que, desde mi cuenta de Facebook, hice convocatorias para liberar a los detenidos —que los hubo—, más de cinco, entre ellos trabajadores de la Educación; pero, justamente, una de las pocas cosas que no hice el fin de semana fue publicar algo en mi cuenta de Facebook. Por eso es grave que, ante, justamente, un funcionario que tiene a su cargo la Seguridad de la Provincia y que es quien le ha dado la orden a la policía que actuó de la manera que actuó en el barrio Melipal, haga esta denuncia falsa y que, en esta Casa, los diputados no permitan un debate para pedirle al subsecretario que desmienta esta falsa acusación que ha realizado.

Es grave, digo, porque nosotros desde esta banca, si hubiera una acusación a otro diputado, que no fuera correcta, y que no fuera verdadera, avalaríamos que se pidiera que cualquier funcionario desmienta o se desdiga de lo que ha planteado públicamente. Es grave el hecho, pero —sobre todo— es grave que en la Provincia de la Vaca Muerta, donde todos los días nos cuentan los millones y millones que entran y donde hay una pelea para ver quién hace el negocio con las petroleras y quién regala nuestro recurso natural, no se da respuesta a una problemática que recorre, vuelvo a reiterar, la Provincia y el país, que es la falta de viviendas. Entonces, no se resuelve con represión, ni se resuelve sin atender a un derecho elemental que es tener una vivienda digna.

Nosotros, en una sesión anterior, explicábamos cómo en el Presupuesto de la Provincia que hemos votado estaba presupuestado que ingresaran diecisiete mil quinientos millones de pesos y, según los datos de lo que ya ha ingresado, alrededor de diez mil millones, se puede decir que, hacia fin de año, pueden ingresar veinte mil quinientos millones. O sea, que puede haber un superávit de tres mil quinientos millones de pesos. Si esa plata se destinara para resolver una parte del reclamo de estos vecinos, que no quieren que se les regale nada, los vecinos han planteado con claridad que pretenden tener acceso a un lote, que quieren pagar, incluso, familias jóvenes que habían hecho cuentas y determinaban que podían invertir por mes dos mil, dos mil quinientos pesos para poder acceder a un terreno. El problema es que se ha montado sobre esta necesidad un negocio inmobiliario que ha puesto contra las cuerdas a los vecinos que no tienen acceso a la vivienda y que no pueden pagar los terrenos con los montos que le son solicitados.

Entonces, la verdad que la canallada del señor Pereyra, porque no tiene otro nombre, intenta esconder haciéndonos cargo de los hechos de violencia, a mí en particular y al secretario general de ATEN, pretende esconder, en realidad, los únicos hechos de violencia que ocurrieron la semana pasada, el fin de semana, que fueron los que generó la Policía de esta Provincia, la misma Policía que fue sobreseída, en su conjunto, en una audiencia que hubo hace pocos días y que determinaron que, por la causa Carlos Fuentealba II, todos los policías de alto rango que estaban incriminados, fueron absueltos y eso también le da carta libre a la Policía para que siga actuando como está acostumbrada en esta Provincia. La misma Policía que terminó con la vida de Matías Casas, la misma que terminó con la vida de Braian Hernández y la misma que sigue reprimiendo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada, vaya cerrando, por favor.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

9

**Referencia a la colocación de antena**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Cortito, porque soy el del final, después me acusan de que alargó las sesiones y estas cosas.

Básicamente quería, al diputado que nos invita para el tema de la antena, nosotros presentamos un proyecto, es raro que estén construyendo ya una antena en un lugar donde todavía no está aprobado el acuerdo. En estos momentos, en el Congreso Nacional se está discutiendo el acuerdo entre... (*La diputada Kreitman le hace señas al diputado Dobrusin*), me pongo los anteojos para ver... Betty pide una interrupción.

Sra. KREITMAN (ARI).— Una interrupción de un minuto y el diputado me la concede.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, si el diputado...

Sra. KREITMAN (ARI).— En el día de hoy, es sugestivo, pero en el día de hoy llamé al ingeniero Laffite, informándole que el día lunes iba a ir a visitar este emprendimiento. Él me dijo que le tenía que preguntar a los chinos y le digo, bueno, pregúntele usted, porque yo la verdad no me voy a entender y, sugestivamente, hoy está la invitación para el día lunes.

Quería aclarar eso (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Visto esto... (*Dialogan varios diputados*).

No, no sabes mandarín Betty.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Dobrusin, adelante, por favor.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Sí, señora presidenta.

Básicamente, es raro, otra vez un convenio que tiene, por lo menos, la Provincia del Neuquén no lo ha presentado en la Legislatura, cincuenta años de cesión, no pasó por esta Legislatura para ser aprobado. Convenio que parece ser que el diario *Río Negro* tiene más información que nosotros porque lo cuelgan, que no sé si será cierto, no sé si puedo seguir hablando...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, le voy a agradecer que no dialoguen entre ustedes porque no sé muy bien cómo es esto...

Sr. DOBRUSIN (UPie).— A usted le estoy preguntando. Le estoy preguntando a usted.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Qué me pregunta?

Sr. DOBRUSIN (UPie).— No sé si puedo seguir hablando, eso le pregunté. Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado, por favor.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Toque la campanita.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Que todavía, la verdad, el de Chevron, por lo menos, esperaron a que se vote, tanto en el Congreso Nacional como acá, en la Legislatura del Neuquén. En cambio, este, ya, directamente, ni hace falta, ya están construyendo —lo vemos en las fotos—, ya están construyendo lo que todavía no está aprobado. Es, realmente, un gesto de eficiencia del Estado que me supera.

Me parece que tendrían que pasarlo por la Legislatura. Me parece que cincuenta años de concesión es bastante importante como para que lo decidamos entre todos. Por lo menos, opiniones, aunque estemos algunos en contra, y otros, a favor; pero que cumpla con su rol la Legislatura.

Y esto parece ser algo que se está dando seguido. La verdad que lo del Consejo de Educación, lo que pasó en la Comisión —que ya se expidieron los anteriores diputados—, realmente, muestra también que estamos —para algunos funcionarios, al menos—, parecería ser que el rol de la Legislatura no es el que debería de ser, y se pueden hacer cosas por fuera del rol.

Entonces, le pediría, como cuando fue esto de la Ley de Hidrocarburos, este proyecto de Nación que se enojaron tanto y que vinieron a la Legislatura y que para que apoyemos, estar en contra “de”,

para poder discutir la nueva Ley de Hidrocarburos. Resulta que, ahora, como están arreglando entre Ejecutivos, otra vez pasamos por encima.

Así que, simplemente, esto es para, para ver si el Gobierno provincial se decide y nos respeta, como debe respetarse a los que fuimos electos: minorías, pocos, muchos. Pero nos respete a todos, desde la primera minoría en adelante.

Vuelvo a reiterar, están haciendo una obra sobre un lugar que todavía no están aprobados los convenios. La verdad, mayor nivel de eficiencia: imposible. La ley petrolera no nos tiene en cuenta, ya están arreglando.

**10**

**Creación de un sindicato de la Policía**

Y, por último, informar al señor Laserna, jefe de Policía, de que se esté creando un sindicato no quiere decir que son autores de cualquier barbarie, que estamos en contra. Así que, que tome en cuenta su lugar. El sindicato se va a formar, va a tener sindicalización la Policía, y sería hora de que empiece a ponerlo en su cabeza.

**11**

**Participación en exposición sobre cambio climático**

Por último, agradecer. He sido invitado a Nueva York a una exposición sobre (*Dialogan varios diputados*), en la del cambio climático. La verdad que sí, tengo la invitación. Hay toda una reunión sobre cambio climático porque los paradigmas de Kioto no se hicieron. Y realmente la Legislatura me ha concedido, me ha permitido —dándome los pasajes— poder participar y poder estar. Así que voy a llevar la opinión de un sector, aunque sea, de la Legislatura sobre lo que es el *fracking* y sobre lo que es el medio ambiente.

Así que gracias, presidente.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ¿No te irás a ver la pelea Maidana-Mayweather, no? ¿No vas a la pelea Mayweather?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Finalizando la Hora de Otros Asuntos, comenzamos, entonces, con el Orden del Día.

**6**

**CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LOS  
DERECHOS INTEGRALES DE LOS ADULTOS MAYORES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-311/14 - Proyecto 8701)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Campaña Provincial de Concientización de los Derechos Integrales de los Adultos Mayores, organizada por la Dirección General de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, a llevarse a cabo durante el año 2014 en todo el ámbito de la Provincia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero decir que nos acompaña la coordinadora de Adultos Mayores, la licenciada Graciela Mariña, que trabaja junto con Blanca Llanquitar en este espacio. Blanquita no pudo venir hoy, dado que está en Villa La Angostura con los abuelos haciendo actividades.

En segundo lugar, cuando supe que tenían un folleto que ellos, que la Campaña había sacado, bueno, cuando pedí quedaban muy pocos, así que estoy entregando uno por Bloque. Y, después, cuando la Legislatura nos haga algunos más, los vamos a repartir.

Voy a leer algunos párrafos del fundamento.

No se dio cuenta Zingoni, por eso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, todavía no.

Sr. ROJAS (MID).— Por eso (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Cuando reaccione vamos a ver (*Risas*).

Adelante, diputado.

Sr. ROJAS (MID).— Nuestro país, en mayo de 2012, participó en Costa Rica de la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, organizada por CEPAL. El propósito de este encuentro, esencialmente, fue trabajar sobre Derechos Humanos y, esencialmente —que es lo que nos interesa a nosotros—, la protección social de las personas mayores en la región.

Esta denominada Carta de San José de Costa Rica elaboró algunas propuestas que se están trabajando en nuestro país y en nuestra Provincia: “(...) Adoptar medidas de acción afirmativa que complementen el ordenamiento jurídico y que promuevan la integración social y el desarrollo de las personas mayores. Desarrollar políticas públicas y programas dirigidos a aumentar la conciencia sobre los derechos de las personas mayores, incluida la promoción de su trato digno y respetuoso y de una imagen positiva (...). Garantizar (...) el derecho a la participación de las personas mayores en las organizaciones de la sociedad civil y en los consejos, así como en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas que les conciernen”.

Estos son los puntos fundamentales que están incluidos en la Carta de San José de Costa Rica, que firmó nuestro país.

En Argentina residen actualmente cinco millones setecientos veinticinco mil ochocientos treinta y ocho personas mayores de sesenta años, lo que significa un catorce coma tres de la población general. Este porcentaje convierte al país en uno de los más envejecidos de la región de Latinoamérica y el Caribe. La Provincia del Neuquén, según el censo del 2010, tiene cincuenta y cuatro mil ochocientos trece personas de más de sesenta años o más; esto representa un nueve coma noventa y cuatro por ciento de la población general. En otras provincias patagónicas, por ejemplo: Río Negro tiene el doce coma treinta y siete por ciento; Santa Cruz, el ocho coma cero ocho; Chubut, el diez coma ochenta y tres; y Tierra del Fuego, el seis coma treinta y nueve.

En este sentido, bueno, esta Legislatura —ya hace algún tiempo atrás— creó por la Ley, por Ley, la Ley 2743, el Consejo Provincial de Adultos Mayores, y se reglamentó en base al Decreto 2394 el 5/12/13.

Y yo lo que apunto, fundamentalmente, en esta campaña que está llevando a cabo la Provincia, de Concientización sobre los Derechos de Adultos Mayores, va a ayudar a que en muy poco tiempo se ponga en funcionamiento, que lo hemos dicho y debatido en algún momento en esta Cámara, en este momento en el Ministerio de Desarrollo Social se está armando una estructura funcional, que es la primera vez que se podría contar en el Ministerio, es una de las demoras por la cual se está demorando la iniciación del Consejo, pero apenas se termine la estructura y se apruebe, se va a poner en funcionamiento.

Esta campaña de concientización de los derechos integrales de los adultos mayores, ya es el segundo año que se ejecuta en nuestra Provincia. Los objetivos son sensibilizar y concientizar a la población, en general, sobre la singularidad y los derechos de los adultos mayores, como así también a la visibilización y erradicación de toda forma de discriminación y violencia hacia los mismos. Esto, en definitiva, es favorecer la integración y, fundamentalmente, su participación comunitaria y ciudadana.

Esta campaña también por una Resolución del Ejecutivo fue declarada de interés provincial, la campaña integral de adultos mayores en el año 2014, que fue la misma que se desarrolló en el año 2013.

Me parece interesante y me gustó mucho el tema del lema que eligieron: los derechos no envejecen y los años no quitan derechos.

Esta campaña programó, para realizar durante todo el año, charlas con las organizaciones de la sociedad civil de adultos mayores, confección y distribución de afiches, folleterías, organización de caminatas, proyecciones, talleres, seminarios, y en pocos días comienza la difusión de los *spots* de los derechos, que ya en algunas radios de nuestra Provincia se pueden escuchar, que es muy interesante el spot publicitario sobre esta campaña.

Así que yo quiero destacar el trabajo de la gente que está trabajando en el Ministerio, en esta campaña, reitero, hoy Blanca Llanquitar, que es la directora; hay un elemento también sustancial, de pasar lo que hoy es una dirección pasar a una dirección provincial para darle más jerarquía a este sector del Ministerio y el compromiso que quieren, que tiene cada uno de los que trabaja con ese sector. Así que, tal cual lo habíamos aprobado, por unanimidad, en la Comisión, solicito a la Cámara aprobar este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Hay un escritor ruso, Máximo Gorki, ya muerto, obviamente, que escribió una obra maestra, que se llama: *La madre* que tiene que ver con el período prerrevolucionario de Rusia ¿no? ¿Por qué digo esto? Porque en ese libro hace decir a un personaje, justamente, al hijo de la madre, que era un revolucionario, una frase que me quedó grabada porque lo leí hace mucho tiempo, que decía: “Las revoluciones no se declaman, se hacen”.

¿Por qué digo esto? Porque a pesar de lo que ha dicho el miembro informante, de las actividades que se hacen desde el Estado provincial, hay un Proyecto de Ley presentado desde hace mucho tiempo, que se presentó dos veces: primero, pasaron cuatro años, se archivó; se presentó nuevamente, se había presentado anteriormente, en la gestión anterior. El Proyecto de Ley hablaba de la formación del Consejo de la Tercera Edad o de Adultos Mayores.

En ese momento, bueno, el Bloque del MPN presentó otro proyecto creando el Consejo pero sin tener en cuenta los derechos; los derechos están establecidos por la Constitución Provincial, claramente en un artículo. El tema es que a esos derechos hay que darle obligatoriedad al Estado, concretamente, y se le da a través de una Ley provincial. Por eso digo, las revoluciones no se declaman, se hacen. Y me parece que esta es una declamación, más que nada.

Yo voy a apoyar, obviamente, la declaración pero desde este Cuerpo legislativo, desde este Poder me parece que todavía estamos en deuda con los abuelos y las abuelas, porque no están garantizados por Ley los derechos que le generan responsabilidad al Estado y, obviamente, derechos, que si bien están garantizados por la Constitución, la obligatoriedad del Estado no existe. Entonces, vuelvo a insistir en este tema, es un proyecto presentado por doce o trece diputados, firmado también, porque fue una inquietud de La Forgia, que es el representante del Parlamento de la Tercera Edad, ya tiene más de ochenta años; y yo, cada vez que viene para ver qué pasa con su proyecto, realmente se me parte el alma. Estamos en deuda, no alcanza con una declaración. Tenemos que hacer una ley.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Recién, el diputado Canini se refería a Antonio La Forgia. Antonio vino hace dos semanas, creo, atrás, un poquito más, a hablar la situación del PAMI con distintas agrupaciones gremiales que están en el PAMI. Nosotros presentamos un proyecto, que era un proyecto muy simple de pedido de intervención de los legisladores nacionales en defensa de esa tan importante obra social. Cada vez que Antonio venía a Legislatura recordaba el proyecto que mencionó el diputado y pedía que se le dé tratamiento en la Comisión que está el proyecto.

La verdad que hoy vamos a votar una Declaración y yo voy a acompañar esa Declaración, pero en aquel momento pedíamos la intervención, era una simple comunicación pidiéndole a los legisladores nacionales que revean, que ayuden a rever, los legisladores nacionales que representan a la Provincia del Neuquén ¿no?, la situación del PAMI.

Antonio La Forgia hace una semana y media que está en terapia intensiva, en estado desesperante. Así que, la verdad, es dolorosísimo porque tiene razón el diputado; en realidad, yo no diría la revolución, diría los derechos no se declaman, se pelea por ellos, pero tenemos que ayudar a que los tengan.

Digo, voy a acompañar esta Declaración, pero hubiese sido muy importante que esta Cámara, en ese momento, tratara un simple proyecto para pedir la intervención de los legisladores en defensa de nuestros adultos mayores. Y, lamentablemente, para Antonio, va a ser tarde si mañana está en la Comisión el tratamiento.

Digo, la falta de interés, a veces, o los tiempos legislativos no van con las necesidades de la gente y es lamentable, pero en este caso así sucede.

Gracias, presidenta. Voy a acompañar, pero reitero: el tema del PAMI es un tema muy importante para nuestros abuelos del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Señora presidente, yo creo que también vamos a acompañar, pero haciéndonos un planteo que no es menor. Porque en esta Declaración y en esto de dar a conocer derechos, que tiene que pasar por ser un sentido común de cualquier funcionario que se precie de serlo y que esté a cargo de áreas tan sensibles como la de la tercera edad, y también podemos comenzar a recibir ese derecho a partir de una equidad entre las pensiones, que creo que se lo merecen todos los abuelos de la Provincia.

Y, además, no quiero, o creo que está de más destacar el trabajo de algún o de algunos coordinadores del área, por una sencilla razón: no hacen más que cumplir con su deber, con su función.

Así que creo que también, no solo quienes están al frente o a cargo de estas áreas, sino también muchos en la sociedad y en el mundo entero preguntaría si esos derechos a veces quienes somos hijos tenemos un poquito de dignidad para hacerlos cumplir y acompañar a los mayores.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, yo también quiero, nosotros votamos a favor, por supuesto, en la Comisión, de darle el aval legislativo. Pero no queremos dejar de decir que, justamente, en la sesión pasada discutimos este tema. Que nuestros abuelos están abandonados, que tienen jubilaciones de miseria, que todos los que acá tienen representación en el Congreso de la Nación se han negado a votar una jubilación del ochenta y dos por ciento móvil. O sea, defender a los abuelos y pelear por los derechos tiene estas cosas, pequeñas pero grandísimas que cuando hay que hacerlas no las hacemos.

Entonces, vamos a acompañar, por supuesto, pero sin dejar de decir que falta mucho para que dejemos de declamar y que hagamos de verdad para que los abuelos tengan los derechos que se merecen y que... por los que pelearon toda la vida.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

Presidenta, nuestro Bloque, hace unos días o un par de meses, presentó un proyecto que fue aprobado por la Cámara en pleno, instituyendo el 1 de octubre como el Día Provincial del Adulto Mayor, en consonancia con Resoluciones de las Naciones Unidas. Y en los fundamentos de aquel proyecto, entre otros, estaban dos de los que se están planteando aquí. Uno, la consagración por ley del derecho de los adultos mayores aquí en la Provincia; pero también hablaba del sentido de este proyecto que estamos tratando que era la campaña, la generación de campañas de concientización sobre los derechos integrales de los adultos mayores.

Y es por esto que, cumpliendo esta parte, si bien seguimos en deuda con la ley, pero al menos, vemos con satisfacción que se realice desde el Gobierno provincial esta campaña de concientización que está planteando la Declaración que estamos tratando. Por lo tanto, por supuesto, nuestro Bloque va a acompañar positivamente la presente Declaración.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Era para acompañar esta moción. A veces uno no entiende bien de qué estamos hablando, todo el mundo dice que ¡basta de cháchara!, y las revoluciones se hacen y no se declaman, pero el problema es que estamos... seguimos hablando de, simplemente, una campaña de concientización.

¿Quién se debe concientizar? ¿A quién concientiza la campaña? Evidentemente, parece que debería haber una campaña de concientización de los diputados, porque parece ser que nos tiramos la pelota entre la Nación y la Provincia, el municipio, los amigos del no sé qué. El Parlamento de la Tercera Edad es un parlamento donde está Antonio La Forgia —al cual también conozco—, está dentro del ámbito del PAMI, no dentro del ámbito del Consejo de la Tercera Edad, que está dentro del ámbito provincial. Entonces, me parece que, a veces, nosotros nos enredamos en nuestras propias discusiones, en nuestras propias explicaciones y, en realidad, no hacemos nada.

Hace rato que deberíamos haber aprobado esta campaña de concientización de los derechos integrales sobre los adultos mayores a una sociedad que ignora a los adultos mayores, los descarta. La sociedad, parece que nosotros representamos a platillos voladores extraterrestres; la sociedad son los mismos que nosotros representamos. No son los funcionarios solamente la sociedad.

Por lo tanto, como tengo un viejo concepto personal, que la mejor, la mejor política para los adultos mayores es la política de contención familiar y no los geriátricos y no las instituciones, me parece que estaría bueno que, en vez de discutir qué debemos hacer cada uno, quién lo tiene que hacer, si la Nación, la Provincia, el municipio, los amigos del ajeno, podemos decir que apoyemos una campaña de concientización social de los derechos de los adultos mayores, no de lo que nosotros creemos que son los derechos, de lo que son los derechos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, voy a someter a consideración el tratamiento en general de declarar la Campaña Provincial de Concientización de los Derechos Integrales de los Adultos Mayores.

Después de la musiquita ponemos nuestro dedo índice (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación de la diputada María Angélica Carnaghi.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por unanimidad, entonces, se acaba de aprobar en general. Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobada, por unanimidad, la Declaración 1636.

Punto dos.

**DEFENSOR OFICIAL PENAL  
DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dra. Alina Vanessa Macedo Font)

(Su designación)

(Expte.O-203/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido —por unanimidad— por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Por el mismo aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Alina Vanessa Macedo Font, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como defensor Oficial Penal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral C6.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Todero, Dobrusin, Podestá, Gallia, Benítez, Lagunas y Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Como habitualmente hacemos, la votación nominal de los próximos tres puntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah! bueno, perfecto. Sí, no habiendo ninguna objeción.

Continuemos, entonces.

Procedemos a la votación nominal por este proyecto, ¿no?

Voy a invitar a los diputados que se encuentran parados, a que se sienten en sus bancas y vamos a proceder a la votación nominal del proyecto que acabamos de leer, ¿no? El Expediente O-203/14.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Digo, si uno vota con el método tradicional, es nominal porque sale el nombre allí, también. Queda establecido y es nominal también.

Sra. JARA (PJ).— Pero tiene que ser a viva voz.

Sra. KREITMAN (ARI).— Pero puede ser también.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— También puede ser, pero hagámoslo a viva voz, es más... para mí es más rápido, me parece.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum (*No está en el Recinto*).

Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.  
Sr. DOBRUSIN (UPie).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.  
Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.  
Sr. ENRIQUEZ (MPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Escobar (*No está en el Recinto*).

Esquivel Caliva (*No está en el Recinto*).

Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Positivo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.  
Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.  
Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara.  
Sra. JARA (PJ).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.  
Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.  
Sra. LAGUNAS (FIT).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca (*No está en el Recinto*).

Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.  
Sr. MATTIO (MPN).— Positivo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mucci.  
Sra. MUCCI (FyPN).— Positivo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Muñiz Saavedra.  
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.  
Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rioseco.  
Sr. RIOSECO (FyPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.  
Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.  
Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero (*No está en el Recinto*).

Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sagaseta (*No está en el Recinto*).

Sapag (*Ausente*).

Todero (*Ausente*).

Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.  
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con veintisiete votos afirmativos, se presta el acuerdo legislativo. Se designa, entonces, a la doctora Alina Vanessa Macedo Font como defensor Oficial Penal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có.

Punto tres.

**DEFENSOR DE CÁMARA PENAL  
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dr. Fernando Luis Diez)

(Su designación)

(Expte.O-202/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido —por mayoría— por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Por el mismo aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Fernando Luis Diez, como defensor de Cámara Penal, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Mattio, Dobrusin, Podestá, Lagunas, Gallia, Benítez, Todero y Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— De la misma manera que procedimos anteriormente, a viva voz, entonces, procedemos a realizar la lectura de la lista.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum (*No está en el Recinto*).

Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.

Sr. ENRIQUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Escobar (*No está en el Recinto*).

Esquivel Caliva (*No está en el Recinto*).

Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara.  
Sra. JARA (PJ).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.  
Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.  
Sra. LAGUNAS (FIT).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca (*No está en el Recinto*).  
Marcote.  
Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.  
Sr. MATTIO (MPN).— Positivo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mucci.  
Sra. MUCCI (FyPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Muñoz Saavedra.  
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.  
Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rioseco.  
Sr. RIOSECO (FyPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.  
Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.  
Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero (*No está en el Recinto*).  
Russo.  
Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sagasetta.  
Sr. SAGASETA (PJ).— Afirmativo.  
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sapag (*Ausente*).  
Toderó (*Ausente*).  
Vidal.  
Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.  
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con veintiocho votos afirmativos se presta el acuerdo legislativo y se designa al doctor Fernando Luis Diez, como defensor de Cámara Penal, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.  
Punto cuatro.

9

**DEFENSOR OFICIAL PENAL DE LA  
III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dr. Javier Ángel Allende)

(Su designación)

(Expte.O-204/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido —por mayoría— por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Por el mismo aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Javier Ángel Allende, como defensor Oficial Penal de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Todero, Podestá, Gallia, Benítez y Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— De la misma manera que procedimos anteriormente, la votación nominal a viva voz. Por lo tanto, damos lectura a la lista de los diputados.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum (*No está en el Recinto*).

Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.

Sr. ENRIQUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara.

Sra. JARA (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca (*No está en el Recinto*).

Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero (*No está en el Recinto*).

Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con veintiséis votos positivos y dos negativos, se presta el acuerdo legislativo y se designa al doctor Javier Ángel Allende, como defensor Oficial Penal de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Pasamos al tratamiento del punto cinco.

**10**

**TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2288**  
**—RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES FORESTALES—**  
(Expte.O-190/14 - Proyecto 8690)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2288, Régimen de Promoción de Inversiones Forestales.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Señora presidenta, como miembro informante de estos proyectos de textos ordenados, quiero decir que hemos encontrado algunas cosas que nos parece muy importante compartir con los señores diputados, que son los fundamentos de los proyectos originales de estas leyes. Por eso este proyecto, que es el 8690, que tiene fecha original de la Ley que motiva este texto ordenado el 19 de febrero de 1999. La autora de este proyecto es la doctora Alicia Gillone, y los fundamentos son los siguientes: Recientemente se ha promulgado la Ley 25.080, que establece un Régimen de Promoción para Inversiones Forestales, sean estas nuevas o bien ampliación de otras existentes.

Resulta obvio que esta promoción, destinada a incrementar la producción maderera, tiene natural importancia para nuestra Provincia que ha fijado la expansión forestal como una de sus metas y uno de los ejes de reconversión de la matriz productiva.

La adhesión a esta Ley nacional permite el acceso a los fondos de apoyo económico no reintegrable para la implantación de bosques, estabilidad y beneficios fiscales para los forestadores.

Por lo tanto, es conveniente para los intereses neuquinos si corresponde adherir al sistema instituido por la mencionada Ley que, expresamente, requiere la adhesión mediante el dictado de una norma legal.

Se designa como autoridad de aplicación a la existente Dirección General de Bosques, Fauna y Parques Provinciales, mientras que se extienden a este ámbito los beneficios de la Ley 378, participando así de este espíritu promocional del régimen.

Asimismo, se invita a participar del mismo a los municipios, estableciendo su propio organismo aplicatorio, y dictando, a su vez, los beneficios tributarios que correspondan a su órbita.

Firman esto: Alicia Gillone, Raúl Radonich y Eduardo Fuentes.

Quiero mencionar que el texto ordenado de esto lo estamos tomando como un pequeño homenaje a los autores de estas leyes que se nos ha dado en reglamentar el texto ordenado en el... a punto de partida del Digesto provincial.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a proceder a votar el tratamiento en general del texto ordenado que aprueba la Ley 2288, Régimen de Promoción de Inversión para forestar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación del diputado Claudio Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por mayoría, en general.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por mayoría, la Resolución 865.

Punto seis.

## 11

### **TEXTO ORDENADO DE LA LEY 833** **—DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL—** (Expte.O-187/14 - Proyecto 8681)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 833, Día del Empleado Público provincial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Como mencioné antes, como miembro informante, se trata del proyecto que dio origen a la Ley 833, cuyo texto ordenado se sanciona.

Este proyecto fue presentado en el año 1974. Lo firman los diputados del Frente Justicialista de Liberación Juan Domingo Perón: El diputado Kohon, el diputado Sagasetta, el diputado Asaad y la diputada Andino.

Los agentes de la Administración Pública provincial nacieron a la vida gremial al organizarse la Asociación Neuquina de Empleados y Obreros Provinciales —ANEOP— el día 4 de julio de 1964.

Los empleados y obreros provinciales constituyen, sin duda, uno de los pilares en donde se asienta la buena marcha de la gestión de la cosa pública neuquina. Son, además, uno de los sectores más importantes de la actividad laboral por su número y por las calidades que los distinguen.

Entendemos, entonces, que nada mejor que, con motivo de cumplirse el próximo 4 de julio, diez años de la incorporación a la vida sindical regional, esta Cámara recepcione favorablemente un dilatado anhelo de los servidores públicos neuquinos.

Por eso firman el diputado Ricardo Kohon, Celestino Sagasetta, Liliana Andino y Carlos Asaad.

Esto fue aprobado con la Presidencia de Aldo Victorio Maulú y de Ernesto Amstein como secretario de Cámara.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Entonces, no habiendo más pedidos de palabra, vamos a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto de Resolución del texto ordenado de la Ley 833, Día del Empleado Público provincial (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación del diputado Rodolfo Canini.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con veinticinco votos positivos, por unanimidad, se aprueba el tratamiento en general.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, por unanimidad, la Resolución 866.

Pasemos al punto siete.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Señora presidenta, es para solicitar poder retirarme de la Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

## 12

### **TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2268**

#### **—DEFENSA AL CONSUMIDOR—**

(Expte.O-191/14 - Proyecto 8691)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2268, Defensa al Consumidor.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Estamos tratando el Proyecto 8691.

El resumen que vamos a leer de los fundamentos del proyecto que dio origen a la Ley 2268, cuyo texto ordenado hoy se sanciona.

La fecha del proyecto que originó la Ley es el 4 de octubre de 1996. Es un proyecto de un vecino de la ciudad de Neuquén, es un particular.

Y el resumen es el siguiente.

La tarea legislativa no sólo depende de los diputados —y este es un excelente ejemplo—; el proyecto que inició la Ley, cuyo texto ordenado queremos sancionar hoy, fue presentado en 1996 por el señor secretario de la Asociación de Defensa del Consumidor del Comahue. Tras leer sus extensos fundamentos quiero destacar algunos conceptos. Allí el autor dijo: Son los organismos gubernamentales quienes deben velar por garantizar los derechos y promover los deberes ciudadanos, sin perjuicio de que los particulares colaboren en esta tarea. A su vez, destaca el artículo 42 de la recientemente, para aquel momento, reformada Constitución Nacional, la cual refiere, justamente, a los derechos y deberes de los consumidores.

Para finalizar, quiero destacar uno de los párrafos finales de los fundamentos: “(...) Si bien la Provincia ha adherido por Decreto a la Ley nacional, creemos que la adhesión a través de una Ley y el tratamiento del tema en la Cámara de Diputados de la Provincia, le dará un alcance y jerarquía que —sin duda— merecen los ciudadanos del Neuquén”.

Por todo esto, me parece justo que renovemos hoy, por estar aprobando el texto ordenado de esta Ley tan importante, el compromiso asumido en esta Cámara en 1996 en pos de la defensa de los derechos ciudadanos y también de la observancia de los deberes que trae aparejada la vida en sociedad.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a someter, entonces, el tratamiento en general del Proyecto de Resolución del texto ordenado de la Ley 2268, Defensa del Consumidor (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar el tratamiento en general, por unanimidad.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Resolución 867.

### 13

#### **TEXTO ORDENADO DE LA LEY 1858** **—PROBLEMÁTICA Y PREVENCIÓN DE DIABETES—** (Expte.O-193/14 - Proyecto 8693)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 1858, adhesión a la Ley nacional 23.753 de problemática y prevención de la diabetes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

El proyecto en cuestión que estamos tratando es el 8693, el Texto Ordenado de la Ley 1858 que se originó en el año 1990.

Este Proyecto de Ley lleva la idea de incluir la educación como uno de los pilares del buen control del tratamiento del paciente diabético. El desconocimiento de un adecuado trabajo de detección y prevención en los diabéticos, nos lleva a una evolución natural de enfermedad, capaz de producir complicaciones crónicas en la vida del diabético con costos indirectos, tales como ausentismo, incapacidad, subsidio, datos —en general— de gran impacto socioeconómico.

Consideramos importante apoyar, desde el punto de vista estatal y también a diversos grupos que luchan con denuedo para que la educación, prevención y detección del diabético, alcance la difusión, apoyo y nivel adecuados para mejorar el nivel de vida y calidad de los mismos.

Quiero aclarar que de esto se hablaba sobre el programa de detección precoz, tratamiento insulínico, provisión de materiales para autocontrol y asistencia nutricional en los pacientes diabéticos.

Firman este proyecto los diputados: Pascuarelli, Reynals, Irigoyen, Ibáñez, Barría, Marconetto, Nogués, Mosqueira y Alambillaga.

Este proyecto fue aprobado con la Presidencia del diputado Carlos Silva y la Secretaría por la prosecretaría legislativa Susana Vásquez.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Vamos a someter el tratamiento en general del texto ordenado de la Ley 1858 en referencia a la adhesión a la Ley 23.753, con respecto a la problemática de Diabetes.

Un minutito que acá vamos a ver o, bueno, levantamos la mano, el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobada, entonces, por unanimidad, la Resolución 868. Punto nueve.

## 14

### **TEXTO ORDENADO DE LA LEY 1704** **—DÍA DEL EMPLEADO DE COMERCIO—** (Expte.O-192/14 - Proyecto 8692)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 1704, Día del Empleado de Comercio.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Estamos tratando el Proyecto 8692 que dio origen a la Ley 1704, cuyo texto ordenado hoy estamos sancionando.

La fecha del proyecto que originó esta Ley es el 22 de agosto de 1986. Los firmantes son: la diputada Susana Vásquez, Carlos Julio Sang, Ramón Reynals y Raúl Pascuarelli.

La implementación del Día del Empleado del Comercio en el ámbito de nuestra Provincia, devuelve a este sector tan importante de nuestra comunidad, su legítimo derecho. Por lo que en esta fecha gozarán del asueto merecido, que fuera implementado teniendo en cuenta la Ley 11.729, que regula dicha actividad comercial, antecedente inmediato de la Ley 20.744.

De más está decir que este día les corresponde desde que fuera sancionada la Ley 14.250 y el Convenio Colectivo 130/75 que preceptúa, en su artículo 76, el Día del Empleado de Comercio, el derecho que fuera cercenado durante el último gobierno de facto, quien dejó sin efecto las normas mencionadas.

Por lo expuesto y siempre con miras de una estricta justicia social es que proponemos el presente Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley fue sancionado en esta Cámara bajo la Presidencia del ingeniero Horacio Eduardo Forni y la Secretaría de Ernesto Amstein, y el día instituido fue el 26 de septiembre de cada año.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a someter a votación el tratamiento en general por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 1704, Día del Empleado de Comercio (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por unanimidad, se acaba de aprobar el tratamiento en general.

Pasemos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobada, entonces, por unanimidad, la Resolución 869. Punto diez.

## 15

### **XII EDICIÓN DEL MARATÓN DE MONTAÑA**

#### **K42 ADVENTURE MARATHON**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-024/14 - Proyecto 8765)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la XII Edición del Maratón de Montaña K42, *Adventure Marathon*, organizada por Patagonia Eventos S.R.L., a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Villa La Angostura.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).— Perdón, presidenta.

Este año se realizará, una vez más, este evento que reúne a miles de personas apasionadas por el deporte, la aventura, la naturaleza y los desafíos.

Este año se agregan dos etapas a las realizadas durante el año 2013, con la final anual en la Argentina. Quiero adelantar que vamos a participar con el diputado Bértiga y el diputado Lucca.

Este tipo de competencias es una modalidad de pedestrismo en todo terreno, asociada al deporte aventura, al deporte esparcimiento y al turismo. Es una carrera en la que se corre en forma individual...

Sra. JARA (PJ).— ¿Dónde lo van a dejar a Darío?

Sr. MATTIO (MPN).— ... en Chile.

Pero en la gran... pero en la gran... que en ningún momento el participante logrará estar solo, pues un gran operativo de seguridad y asistencia trabajará a lo largo del evento, siendo este un dato no menor, ya que con dichas carreras de montaña se busca el disfrute de la actividad, el deporte de aventura y el esparcimiento, pero de un modo consciente y seguro, invirtiendo para ello un gran recurso, no sólo material, sino también humano, donde se garantizará —a lo largo de toda la carrera— el acompañamiento, la asistencia y la seguridad de todos los competidores, requiriendo para ello la colaboración de diverso personal altamente capacitado, como ser médicos de montañas, móviles a lo largo de todo el trayecto y otros, la llegada, además de la participación de diversos grupos de primeros auxilios y rescate.

Hay un total de diecisiete categorías por edades y géneros, logrando, con esto, una gran versatilidad de competidores.

Durante once años y con mucho esfuerzo, se ha podido consolidar este evento que, además de ser una de las carreras con más participación... participantes del mundo, constituye uno de los dos únicos circuitos internacionales de maratones de montaña que integran varios países con organizaciones independientes.

Cabe destacar, también, que es el único producto deportivo turístico genuinamente argentino, exportable a otro continente, lo que constituye un factor de orgullo para nuestra Provincia.

Por todo ello, es que solicitamos el acompañamiento del resto de los diputados.

Nada más.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a someter el tratamiento en general de la Declaración de interés de la XII Edición de la maratón de montaña *K42 Adventure Marathon (Se habilita el sistema electrónico y se vota)*.

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con veinticinco votos, aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar, por unanimidad, la Declaración 1637.

Diputado Mattio, ¿me puede reemplazar un minuto? Porque en el próximo punto quiero explayarme.

Sr. MATTIO (MPN).— Quiero recordarles que el gobernador va a participar y Ana va también (*Risas*).

- Se retira de la presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra, y asume la misma el vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo Mattio.

**PROYECTO HIDROGEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-339/14 - Proyecto 8733)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Hidrogeología de la Provincia del Neuquén.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Como no tiene Despacho de Comisión, voy a solicitar autorización para poner la Cámara en Comisión. Por favor, los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Hidrogeología de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a las Facultades de Ingeniería y de Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Gracias, señor presidente.

El motivo por el cual solicito que se trate sobre tablas es porque, si bien fue tratado en la Comisión de Medio Ambiente el día 3 de septiembre, en la cual gozamos de la presencia de la licenciada Ana Cecilia Dufilho —a cargo justamente del proyecto—, así como también estuvo presente la licenciada Betina Laurenzano, de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía. Ellas ahí se explayaron y presentaron el proyecto por el cual interviene la Universidad. Es un proyecto de investigación que genera un inventario del agua subterránea georreferenciada con sistema de información geográfico hidrogeológico.

Quiero resaltar tres objetivos específicos de esto que va a caracterizar, una vez finalizado este proyecto, vamos a obtener un mapa y una caracterización de dimensiones, propiedades y funcionamiento de los acuíferos existentes, tanto libres como confinados; caracterizar la calidad del agua con sus parámetros relevantes para la protección de la salud; y complementar y adecuar la red de monitoreo actual de los acuíferos provinciales.

Para elaborar esta propuesta, desde la Universidad Nacional del Comahue —en manos de la licenciada Dufilho—, propusieron realizar una serie de convenios y acuerdos, entre ellos —los tengo acá presentes, y se difundieron en la misma Comisión—, con Recursos Hídricos, con la Dirección Provincial de Hidrocarburos, con el EPAS, que proveerán datos de perforación, información sísmica y calidad del agua, fundamentalmente; y también, además, interviene el INTA.

Este proyecto está planificado para que tenga una duración de tres años y, entre las cosas que se hablaban y se resaltaban en la Comisión, en la cual se explayaron bastante —por eso duró más de dos horas más o menos la explicación, por eso se me juntó con la otra Comisión—, era resaltar que con la Dirección de Recursos Hídricos, el acuerdo de cooperación en el ítem 4 resalta que quieren realizar un estudio mucho más detallado de análisis hidrogeológico en lo que se denomina el acuífero Las Barditas, conocido como el acuífero de Zapala.

Así que yo solicito a la Cámara y al resto, a todos los diputados, acompañen este Proyecto de Declaración de interés.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Muñiz.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidente.

Es para, por supuesto, dar la adhesión, dejar constancia del voto positivo del Bloque.

Pero, además, decir que, por circunstancias personales, no pude estar en la Comisión el día que vino la gente de la Universidad, pero después me reuní con la ingeniera, y la verdad que es importante que gente capacitada y seria tome el estudio de esto.

No tenemos relevamiento de acuíferos en la provincia, cuando estamos ante una actividad que requiere muchísima cantidad de agua, y que, por supuesto, tiene un impacto —al ser una característica de esta Provincia, de trabajar en la extracción de gas y de petróleo— importante.

Con lo cual, me parece fundamental escuchar a los que saben, pero me parece importantísimo brindar todo el apoyo a este equipo de investigación que creo que nos va a llevar a buen puerto cuando tengamos, a ciencia cierta, el relevamiento de dónde tenemos los acuíferos en la Provincia.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Kreitman.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señor presidente.

La verdad que, del mismo modo de quienes me precedieron en el uso de la palabra, aplaudir que en una de las provincias de la República Argentina que tiene una de las mayores cuencas hídricas y, quizá, la cuenca hídrica de mejor calidad en toda la República Argentina, tengamos a ciencia cierta y con absoluta precisión, con la precisión que permiten las técnicas modernas y la nueva aparatología, saber exactamente qué es lo que tenemos, cómo lo tenemos, y también encontrar los mecanismos para cuidar y preservar esta enorme riqueza que, quizá, dentro de unos años, valga mucho más que la enorme riqueza que tenemos en el subsuelo con el petróleo.

Valorar este tesoro, que es el agua en la Provincia del Neuquén, es una obligación del Estado. Por eso, aplaudimos este trabajo que se hace compartido entre la Provincia y la Universidad del Comahue. La verdad que es muy bueno.

Y, de paso, insistir con nuestro acuífero de Zapala, al que tenemos la obligación los zapalinos de preservar, también para la Provincia, pero, sobre todo, para la subsistencia de nuestra comunidad. Así que seguimos insistiendo, seguimos trabajando. Hoy acabo de recibir noticia sobre —digamos— la georreferencia que necesitamos para poder tener una norma que nos permita preservar este acuífero de Zapala.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Simplemente, era para hacer recordar a los señores diputados que este no es el primer estudio sobre agua subterránea que se realiza en la provincia; hay otros estudios anteriores. Permanentemente, se ha estado monitoreando este estudio, este recurso. Hago mención porque muchas veces parece que fuera una novedad, y, en realidad, hace tiempo que esta Provincia, incluyendo sus propios habitantes, está preocupada por la calidad de las aguas subterráneas de que se dispone.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

No habiendo más pedidos de uso de la palabra, vamos a habilitar el sistema para la votación del presente Proyecto de Declaración (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

Diputado Domínguez, por favor, ¿quiere votar? (*El diputado Domínguez se acerca a su banca*).

Sr. VIDAL (UCR).— En estos actos se nota la interna (*Risas*).

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Pero estoy con Mattio; decí que estoy con Mattio, imagínate si no estaba (*Risas*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sr. MATTIO (Presidente).— Por unanimidad, entonces, hemos aprobado el Proyecto en general.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Cerramos la Cámara en Comisión y vamos a proceder a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, la Declaración 1638.

## 17

### **CAMPAÑA TODOS CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL** (Expte.D-325/14 - Proyecto 8719)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña Todos Contra el Abuso Sexual Infantil, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2014 en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel José Fuertes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señor presidente.

Como bien dijo la secretaria de Cámara, estas son unas jornadas que se van a dar en la ciudad de Neuquén, del 25 al 28 de este mes, de septiembre del corriente año, y están organizadas por la Fundación Cristiana Esperanza, cuyo presidente de esa Fundación es el pastor Daniel Chamorro.

Las jornadas se denominan Todos Contra el Abuso Sexual Infantil y se van a llevar a cabo en la modalidad de talleres y conferencias y, por supuesto, los temas a abordar tienen que ver con la prevención del abuso sexual infantil.

Según datos de UNICEF se realizan doscientos veinticuatro abusos, cada hora, en toda América Latina. Y esto lleva a la cifra de dos millones de abusos por año, insisto, en América Latina.

En el ámbito de la Provincia del Neuquén los datos son dispares, no hay una información oficial en relación a esto, pero sí hay una gran cantidad de abusos informados por los servicios de atención a la víctima, por ejemplo, del Hospital Castro Rendón, parcialmente por la Justicia; pero no hay datos oficiales en relación a esto.

El abuso sexual infantil, sin duda, implica una desigualdad, una relación de poder que está dado o a veces por la edad, o a veces quizá por un deber de cuidado (*Suena la campana de orden*) que puede estar fundado en el parentesco, en la familiaridad o, incluso, una relación de poder, desde un punto de vista, quizá religioso. No solamente afecta el cuerpo del menor o la menor, sino que también afecta a su psiquis, su identidad, su subjetividad, y en esto el abuso, realmente, el abusador necesita del secreto, necesita de la privacidad y lo que hace este tipo de ámbitos es, justamente,

evidenciar, visibilizar lo que es naturalmente, o por lo menos en estos ámbitos, secreto. Genera ámbitos en los cuales se pueda hablar de estos temas sin ningún tipo de tabúes, y bueno, justamente, tiene por objeto esto.

Esto fue aprobado por mayoría en la Comisión “C”, la diputada Lagunas votó en contra, objetando el perfil religioso que tenían estas jornadas, pero bueno, en ese ámbito también hablamos de que, la verdad que el abuso sexual infantil no hace diferencias en cuanto al credo de los niños o niñas, sino que y lo que resultaba valioso de esta iniciativa era, justamente, que sea una organización de la sociedad civil la que tomara la iniciativa de hablar, en su ámbito, de este tipo de cuestiones que es un flagelo también en nuestra Provincia y en relación a nuestros niños.

La verdad que hay organizaciones de la sociedad civil que trabajan en distintas temáticas de contención social, de adicciones, de drogas y de alcohol, y bueno, también en estos ámbitos como es el abuso sexual infantil. Y frente a estas iniciativas de la sociedad civil, el Estado, entendemos, que debe no solamente reconocer, sino respaldar porque brinda un ámbito más de debate y de abordaje de este flagelo.

Esta iniciativa, además, está en consonancia con una campaña provincial llamada *Contalo* que se da en el ámbito del Consejo Provincial de la Niñez y la Familia, en el cual la Legislatura del Neuquén, no solamente a través de sus representantes, sino con un gran respaldo de la vicegobernadora y de toda la Cámara, realmente, se ha desarrollado una campaña, realmente masiva, en toda la Provincia, no solamente destinada a los centros urbanos, sino también a la población o sectores rurales. En lo que va del año se han recorrido cuarenta localidades y de acá a fin de año otras veinte más, más o menos, exactamente no recuerdo la cantidad. Pero esto, realmente, según dichos públicos de la vicegobernadora, ha aumentado el setenta por ciento de denuncias en relación a este flagelo.

Así que, sin duda, esta iniciativa viene a contribuir, a sumar un ámbito más, para justamente abordar este flagelo que afecta a nuestros niños y niñas.

Por estas razones, señor presidente, es que aconsejo y solicito a la Cámara el voto favorable.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Fuertes.

Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Sí, fui mencionada, pero además quiero poder argumentar por qué nosotros no acompañamos la declaración de interés de esta jornada. No porque no creamos que hay que combatir el abuso sexual infantil y el abuso sexual en general; lo que creemos es que, justamente, el diputado informante planteó que hay doscientos veinticuatro abusos por hora en América Latina, muchos de esos abusos se dan en las propias iglesias que organizan estas jornadas.

Entonces, creemos que, justamente, cualquier campaña que tienda a erradicar el abuso infantil y a combatirlo de verdad, tiene que partir de la mano de las instituciones escolares, del Estado, tiene que ser absolutamente laica, porque además de estas jornadas, también está, no lo vamos a tratar hoy pero en otra sesión vamos a tratar también declarar de interés un libro que está planteado para ser utilizado en estas campañas, en estas... también en esta fundación o iglesia que tiene conceptos que no compartimos para nada. Que echa por tierra avances que ha habido en nuestra sociedad en relación a las personas que deciden no tener, la mujer un novio o el varón una novia, sino que decide el varón tener un novio y la mujer una novia, porque así está empezado a debatirse en la sociedad, pero además aceptarse. Entonces, creemos que cualquier campaña que eche por tierra estos conceptos, que son avances que vamos teniendo, no es correcta.

Y quiero aprovechar también para aclarar, que cuando nosotros nos oponemos a, en este sentido, declarar de interés estas jornadas o en otras ocasiones cuando ha habido debates religiosos en esta Cámara, que algunos compañeros diputados nos han dicho que no respetamos las creencias, nosotros somos absolutamente respetuosos de las creencias de cada uno, lo que no aceptamos es que la institución “iglesia”, la institución, la estructura con sus autoridades, vengán a imponernos cosas, pero sí respetamos a cada uno de los fieles que creen en esa religión, que la practican y que honestamente opinan que esa es la salida, pero no la avalamos.

Nada más, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Nosotros vamos a acompañar este proyecto por la simple y concreta razón de que todas las acciones que tengan por, que tengan un fin o un objetivo que sea loable, nosotros vamos a acompañar con un criterio de coherencia, considerando que es una manera, aunque sea pequeña o de arranque solamente, para poder ayudar a tanta gente que está sufriendo.

Probablemente, reitero, esta no sea la única.

Y como me sentí aludida por lo que dijo la diputada Lagunas, normalmente, digamos, los conceptos vertidos, inclusive por ella, porque yo fui la que hablé en la sesión anterior de este tema; yo cuando hablo de respeto, hablo de un respeto integral; no me manejo con prejuicios, pre-juicios, con ninguna de las iglesias.

Acá estamos para abordar y tratar temas que hacen al interés general, como representante del pueblo de la Provincia del Neuquén.

Sólo contesto cuando me siento aludida y cuando tiene que ver con la razón que estamos discutiendo.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Mucci.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidente.

Yo voy a acompañar el proyecto, no pertenezco a esta Comisión así que no participé de la discusión.

A mí me parece que lo fundamental es que creemos conciencia, es que se discutan estos temas, independientemente de que uno no conoce la organización de este evento. Digo, por charla que he tenido con las defensoras del niño, se hablaba de lo positivo que es esta campaña del *Contalo* porque posibilita y refuerza esta cuestión de que los niños, niñas y adolescentes se animen a plantear.

También hay un inconveniente, que es el qué hacemos después, que me parece que esto es algo que no se ve —digamos—; yo incentivo que cuenten una realidad pesa... que habitualmente, la verdad que los casos de abuso se dan en el seno familiar, lamentablemente, pero la gran mayoría es en el espacio pequeño, más reducido y, entonces, si no tenemos una respuesta rápida para ese niño o niña que está sufriendo un abuso, la verdad, que el *Contalo* lo deja en una situación peor. Por eso me parece que hay que ir un poquito más allá.

Pero, insisto, en la medida que todos tomemos conciencia de que tenemos que ayudar y tenemos que hacer visible que estas cosas están pasando, ayudamos.

Por eso voy a acompañar este proyecto.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Kreitman.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

En nombre del Bloque del MPN, absolutamente convencidos, vamos a acompañar este proyecto, atendiendo a que hemos dado muestras prácticamente históricas a lo largo de las acciones que han tomado este Gobierno y esta Cámara. Concretamente, con medidas concretas que tienen que ver no solo la difusión, sino que a la prevención y a todo tipo de situaciones que tengan que ver con la detección a tiempo y el tratamiento de lo que significa abuso.

Por otra parte, desde lo personal, debo agregar que, lamentablemente, los abusadores no tienen ni patria, ni sector, ni lugar y las instituciones están al margen absolutamente de estos insanos, que lo único que hacen es transversalizar todos los tipos de sociedades para pervertirlas en lo más bajo del ser humano.

Nosotros —insisto—, desde el Bloque, adherimos a este proyecto.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada De Otaño.

No habiendo más pedidos de uso de la palabra, vamos a habilitar el sistema para la votación, en general, de la Declaración 1639 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación del diputado José Russo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, por mayoría, la Declaración 16... en general, perdón, y por mayoría, la Declaración 1639.

Vamos a pasar ahora a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Ahora sí, hemos aprobado la Declaración 1639.

**18**

**CAMPEONATO PROVINCIAL DE JINETEADAS  
RUMBO A JESÚS MARÍA 2015**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-371/14 - Proyecto 8775 y agregado Expte.D-384/14 - Proyecto 8787)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015”, a realizarse entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014 en distintas localidades de la Provincia.

Más el tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del primer desafío de fuego orga... ¡ah!, no perdón, me fui, me fui. ¡Me fui!

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Vamos, entonces, a solicitar...

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Porque hay dos, hay dos, me fui al fuego (*Risas*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Vamos a solicitar, entonces, autorización para poner la Cámara en Comisión, dado que no tenemos Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Ahora sí, voy a leer el texto unificado de los Proyectos 8775 y 8787, dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015”, a realizarse entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014, en distintas localidades de la Provincia.

Artículo 2º. La especial importancia que reviste la primer fecha del Campeonato Provincial de Jineteadas, por realizarse en el marco del 110º Aniversario de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º. Comuníquese al municipio de Neuquén y a la Federación Gaucha del Neuquén.

Sr. MATTIO (Presidente).— ¿Quién es el gaucho miembro informante?

Bueno, a ver, métale gaucho Pino.

Sr. RUSSO (MPN).— ¡A falta de gaucho!...

Sr. DOBRUSIN (UPie).— ¡Buenos son los médicos!

Sr. RUSSO (MPN).— ¡Buenos son los médicos! ¡Sí, señor!

No, simplemente, una... hay, había dos proyectos que fueron presentados en este... con los números 8775 y 8787. En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento, la reserva en Presidencia para un tratamiento sobre tablas fundamentado, exclusivamente, en la fecha. Como estamos sobre la fecha, era inminente la necesidad de unificar los dos proyectos que trataban sobre lo mismo, con letras distintas. Por lo cual, como usted sabe, señor presidente —que es gaucho de la zona centro—, hay un concurso que es en todo el país que se hace como preliminar a la jineteada de Jesús María en la Provincia de Córdoba. Esto se hace en todas las ciudades importantes. Así que el gaucho Sapag y el gaucho Lucca tuvieron que ir a ponerse las espuelas y todo eso. Así que, nos dejaron la tarea de aprobarle esta Declaración de interés.

Después vamos a... en el tratamiento en particular vamos a proponer una modificación de un término que no es correcto.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

No habiendo más pedido de la palabra, vamos a habilitar el sistema para la votación, en general, del Proyecto mencionado.

Pueden votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación de la diputada Graciela María Muñoz Saavedra.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, entonces, en general, por unanimidad.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Cerramos la Cámara en Comisión.

Y ahora vamos a someter a la votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias.

Para el artículo 3º, dice: “municipio de Neuquén” y debería decir “Municipalidad de Neuquén”.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 3º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por unanimidad, con el cambio sugerido por el diputado Russo.

Hemos aprobado, entonces, la Declaración 1640.

**PRIMER DESAFÍO DE FUEGO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-362/14 - Proyecto 8766)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del Primer Desafío de Fuego organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, a realizarse el 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Picún Leufú.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Tomás Eduardo Benítez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Diputado, ¿me permite una interrupción?

Sr. BENÍTEZ (UCR).— ¡Cómo no, diputado Dobrusin!

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Adelante, diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

No, estoy siendo acosado por mis compañeros diputados —perdóneme—, porque hay muchos con hambre, parece ser, con el estómago vacío y no tenemos referencias de si hay algo o no. Así que, simplemente, plantear esto. Me acusan de que por el viaje no pedí la comida, pero lo quiero desmentir (*Dialogan varios diputados*). Simplemente, quiero saber... queremos saber, el pueblo quiere saber qué es lo que pasa.

Gracias, diputado, por la interrupción (*Se dirige al diputado Benítez*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Adelante, diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señor presidente.

Yo, simplemente, voy a leer dos párrafos del fundamento y después voy a invitar a alguien que, realmente, conoce del tema y también está interiorizado del evento —que es el diputado Domínguez— para que clarifique un poco más lo que yo vaya a expresar.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10 organiza una maratón para el próximo domingo 27 de septiembre, denominada Primer Desafío de Fuego, en el marco del Programa Bombero Sano.

Este evento, en la comunidad, marcará un antes y un después. Es una instancia solidaria y de apoyo al Cuerpo de Bomberos de Picún Leufú con el fin de recaudar fondos para la tan anhelada obra de construcción del edificio que brindará el espacio necesario para actividades propias del servicio.

Este proyecto lo que busca es interactuar con la comunidad y, sobre todo, promocionar la salud.

Así es que yo les pido —después de que escuchemos al diputado Domínguez—, les pido que acompañemos todos este Proyecto de Declaración.

Así es que, si me permite, le doy la palabra al diputado Domínguez.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Benítez.

Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, presidente.

Gracias, diputado Benítez.

Es más que nada para argumentar un poco más este desafío que es el Primer Desafío de Fuego.

Este desafío, además de recaudar fondos para el Cuartel de Bomberos 10 de Picún Leufú, está enmarcado en el Programa Bombero Sano. Este programa es un programa a nivel nacional que lanzó la Academia Nacional de Bomberos de Argentina. Y el objetivo es lograr el cambio de

hábitos en todos los bomberos; cambio de costumbres, de hábitos, de maneras de relacionarse. Y también tiene —el programa—, también, requiere un cambio de mentalidad profundo y paulatino a través de distintas actividades y a través de una visión diferente en cuanto a la alimentación, a la actividad física y los hábitos cotidianos.

Es por eso que pedimos el acompañamiento de la Cámara.

Sr. MATTIO (Presidente).— Muchas gracias, diputado Domínguez.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidente.

Por supuesto, es para adherir al proyecto, dejar constancia del voto afirmativo, pero también decir que hay proyectos en las Comisiones, puedo suponer en qué Comisión, no me acuerdo cual, varios proyectos que tratan distintas organizaciones y diputados que han presentado Ley para establecer algunos derechos que necesitan los bomberos ante esta tarea loable que hacen a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

Así que me parece que, además de esta Declaración, que puede ser importante, deberíamos tratar y darle pronto tratamiento a esas leyes que están en espera.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Kreitman.

Diputado Domínguez ¿está anotado nuevamente?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Estamos en Comisión.

Sr. MATTIO (Presidente).— Está bien. No, no, porque teníamos problemas con el sistema.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para aclarar.

Sr. MATTIO (Presidente).— Pero no estamos con la Cámara en Comisión. Lo aclaro, por las dudas, diputado. No confunda.

Ahora puede hablar.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para aclarar a la diputada Kreitman que se está avanzando. Se tuvo reuniones con todos los cuarteles de bomberos voluntarios hace tres meses, con Gabriel Gastaminza, justamente, con el Proyecto de Ley que ellos piden. Se está avanzando y, justamente, mañana, a las cuatro de la tarde tienen una nueva reunión con el ministro, justamente, por el tema de la Ley.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Domínguez.

No habiendo más pedido de uso de la palabra, vamos a habilitar el sistema y ponemos a consideración el Proyecto de Declaración en general. Los que estén... (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*). Voten, por favor.

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación de la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, por unanimidad, en general, el Proyecto de Declaración al que hacíamos referencia.

Y ahora vamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, la Declaración 1641, con respecto a la realización del Primer Desafío de Fuego.

**HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO HISTÓRICO A LA  
SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL 13.010**

**—Derechos Políticos de la Mujer—**

(Expte.D-373/14 - Proyecto 8776)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se rinde homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la Ley nacional 13.010, que establece los derechos políticos de la mujer, al cumplirse un nuevo aniversario de su sanción el próximo 23 de septiembre de 2014.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Como no tenemos Despacho de Comisión, voy a solicitar a la Cámara autorización para que nos constituyamos en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado.

Ahora sí tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidente.

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar el reconocimiento histórico de esta Honorable Legislatura al conmemorarse, el próximo 23 de septiembre, un nuevo aniversario de la sanción de la Ley nacional 13.010, conocida o denominada “Ley de Sufragio Femenino”, que permitió a las mujeres de nuestra Patria elegir y ser elegidas a partir de ese momento para todos los cargos electivos.

Efectivamente, el 23 de septiembre de 1947 fue promulgada esta Ley que tuvo, que se puso en práctica por primera vez en las elecciones del 11 de noviembre de 1951 donde votaron por primera vez en la República tres millones ochocientos dieciséis mil mujeres.

Dicha Ley fue promovida, como es de público conocimiento, fundamentalmente en su etapa final hasta su sanción y posterior promulgación, por la compañera María Eva Duarte de Perón, pero no podemos dejar de mencionar que fue producto de una lucha de más de cincuenta años, de mujeres socialistas, anarquistas y en general progresistas, con reivindicaciones que buscaban que en la República Argentina se sancione esta Ley reconociendo los derechos políticos de las mujeres.

La promulgación de la Ley 13.010 permitió el reconocimiento de la lucha de las mujeres argentinas; el participar en la vida política institucional de la República; constituyó un acto de justicia y un aporte invaluable para la consolidación de la cultura política y el fortalecimiento de las bases de la democracia. Esta Ley fue, por supuesto, el comienzo de muchas leyes más que fueron perfeccionando la participación de la mujer en la política.

Hoy, más allá de las diferencias políticas que tiene nuestro Bloque, tenemos una presidenta de la Nación, una mujer, perdón, presidenta de la Nación, alcanzando de ese modo una mujer, una persona de sexo femenino, el más alto cargo, el más alto honor que puede tener un argentino o una argentina.

Es por todos estos motivos y tratando de ser sintético, es que, a sesenta y siete años de la sanción de la Ley 13.010, solicitamos a la Cámara la aprobación de esta Declaración.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Romero.

Vamos a poner, entonces, a consideración, habilitando el sistema, la votación en general del Proyecto de Declaración a que hizo referencia el miembro informante (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación de la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, ni del diputado Alejandro Carlos Vidal.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

Cerramos la Cámara en Comisión y vamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Por unanimidad, hemos aprobado entonces, la Declaración 1642.

No se levanten, un segundito, por favor.

Damos por finalizada la sesión, sin antes recordarles que mañana jueves a las 10:00 horas en el Recinto de la Cámara se va a realizar la apertura del Congreso de Bibliotecas Jurídicas, al cual están todos invitados.

Buenas noches, a disfrutar de la familia, a comer en casa.

- Es la hora 21:11.

**A N E X O**

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 8701  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-311/14

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Campaña Provincial de Concientización de los Derechos Integrales de los Adultos Mayores, organizada por la Dirección General de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, a llevarse a cabo durante el año 2014 en todo el ámbito de la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 21 de agosto de 2014.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— DOMÍNGUEZ, Claudio —secretario— RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - BAUM, Daniel FUERTES, Manuel José - LAGUNAS, Angélica Noemí.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - LAGUNAS, Angélica Noemí - TODERO, Pablo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - DOBRUSIN, Raúl Juan - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - DOBRUSIN, Raúl Juan - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto - LAGUNAS, Angélica Noemí.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - TODERO, Pablo Alejandro - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 2288 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - GALLIA, Sergio Adrián - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - DOMÍNGUEZ, Claudio.

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2694**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Declárase la adhesión de la Provincia del Neuquén al régimen de promoción de inversiones forestales instituido por la Ley nacional 25.080, en los términos del artículo 6° de esa Ley.

Artículo 2° Designase como autoridad de aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, o al organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 3° A los emprendimientos forestales que queden comprendidos en el régimen de la presente Ley se les aplicarán los beneficios previstos en el artículo 13 de la Ley 378.

Artículo 4° Las exenciones dispuestas, así como las que dispusiere el Poder Ejecutivo provincial dentro del marco de la presente Ley, gozarán de estabilidad fiscal por el término de hasta treinta (30) años contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto respectivo, pudiendo dicho plazo ser extendido por la autoridad de aplicación a solicitud de las autoridades provinciales, hasta un máximo de cincuenta (50) años de acuerdo con la zona y ciclo de las especies que se implanten.

Artículo 5° Declárase la intangibilidad de los proyectos forestales o foresto-industriales que sean objeto de las inversiones realizadas dentro del marco de la presente Ley, debiendo respetarse las condiciones contenidas en los mismos durante todo su plazo de duración, previa aprobación de la autoridad de aplicación.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir al régimen de la presente Ley, designando la respectiva autoridad de aplicación, pudiendo otorgar beneficios tributarios de acuerdo con el régimen promocional que esta Ley estatuye.

Artículo 7° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Fdo.) CAVALLO, Miguel Ángel —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— MESPLATERE, Constantino —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 2288**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 2°	<b>Modificado</b> por el art. 3° de la Ley 2694. Se <b>sustituye</b> “reemplace” por “remplace”.	Artículo 2°
Artículo 3°	Se <b>reemplaza</b> “le aplicarán” por “les aplicarán” (plural).	Artículo 3°
Artículo 4°	Se <b>reemplaza</b> “de acuerdo a” por “de acuerdo con”.	Artículo 4°
Artículo 5°	Se <b>reemplaza</b> “forestoindustriales” por “foresto-industriales”.	Artículo 5°
Artículo 6°	Se <b>reemplaza</b> “de acuerdo al” por “de acuerdo con el”.	Artículo 6°

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 833 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - LAGUNAS, Angélica Noemí - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 1708**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Institúyese como “Día del Empleado Público Provincial” el día 27 de junio de cada año.

Artículo 2° El día citado precedentemente será no laborable para el personal dependiente de la Administración Central y organismos descentralizados que, a la fecha de la promulgación de la presente, no tengan instituido el día festivo de su actividad.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- - - - -

Fdo.) MAULÚ, Aldo Victorio —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— AMSTEIN, Ernesto —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 833**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 1°	<b>Modificado</b> por el artículo 1° de la Ley 1708.	Artículo 1°
Artículo 2°	Se <b>elimina</b> coma a continuación de “día citado precedentemente”. Se <b>consigna</b> entre comas “a la fecha de la promulgación de la presente”.	Artículo 2°

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 2268 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - LAGUNAS, Angélica Noemí - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2633**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 24.240, de “Defensa al Consumidor”, y a las normas reglamentarias que, en su consecuencia, se dicten.

Artículo 2° La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que les correspondan a la Provincia del Neuquén y a los municipios que la integran.

**DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

Artículo 3° El Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo remplace, a través de la Dirección General de Comercio Interior, será autoridad de aplicación de la presente norma y de las Leyes nacionales 19.511, 22.802 y 24.240, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

Artículo 4° Además de las facultades y atribuciones otorgadas por las leyes nacionales mencionadas en el artículo anterior, la autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades:

- a) Ejecutar los procedimientos, juzgamientos y sanción de infracciones detectadas que hagan al cumplimiento de la presente Ley.
- b) Suscribir convenios con los municipios existentes que hagan posible la efectiva aplicación de la Ley nacional 24.240.
- c) Suscribir convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la investigación científica y que hagan a la conciencia ciudadana en cuanto a los derechos y deberes del consumidor. En la suscripción de los convenios tendrán prioridad las constituidas con el fin de asistir al consumidor.
- d) Formulación de planes generales de educación para el consumo, asegurando su difusión pública.
- e) Solicitar informes y antecedentes que juzguen necesarios, tanto a comerciantes, empresas o entidades oficiales y privadas.
- f) Requerir la colaboración de cualquier laboratorio y organismo de la Administración Pública nacional, provincial o municipal en todo cuanto fuere inherente al mejor cumplimiento de sus funciones.
- g) Autorizar el funcionamiento, dentro del ámbito provincial, de las asociaciones de consumidores que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 de la Ley 24.240.
- h) Organizar y mantener actualizado el Registro de Asociación de Consumidores y el correspondiente a los infractores.
- i) Realizar y llevar adelante cuantas acciones considere oportunas y necesarias destinadas a la defensa, información y educación del consumidor.

Artículo 5° La verificación de las infracciones a las leyes nacionales mencionadas en el artículo 3° y a la presente Ley, sus normas reglamentarias y resoluciones que en consecuencia se dicten, y la sustanciación de las causas que en ellas se originen, se tramitará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Las actuaciones podrán iniciarse de oficio o por denuncia de quien invocare un interés particular o actuare en defensa del interés general de la comunidad.
- b) Si se tratare de la comprobación de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde se dejará constancia del hecho denunciado o verificado y de la disposición presuntamente infringida. En dicho instrumento, se dispondrá agregar la documentación acompañada y se notificará al presunto infractor o a su factor o empleado para que dentro de cinco (5) días hábiles presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas si las hubiere, debiendo indicar el lugar y el organismo ante el cual deberá efectuar su presentación, entregándose copia de lo actuado al presunto infractor, factor o empleado.
- c) Si se tratare de un acta de inspección en que fuera necesaria una verificación técnica posterior a los efectos de la determinación de la presunta infracción, realizada esta con resultados positivos, se procederá a notificar al presunto infractor para que presente su descargo y ofrezca las pruebas de que intente valerse, en el plazo y forma antes consignado.
- d) En su primer escrito de presentación, el sumariado deberá constituir domicilio y acreditar personería. Cuando no lo efectúe, se le intimará para que en el término de cinco (5) días hábiles subsane la omisión bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.
- e) Las constancias del acta labrada, conforme lo previsto en el inciso b) de este artículo, así como las determinaciones técnicas a que se hace referencia en el inciso c), constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos en que resulten desvirtuados por otras pruebas.
- f) Las pruebas se admitirán solamente en caso de existir hechos controvertidos y siempre que no resulten manifiestamente incongruentes. Contra la resolución que deniegue medidas de prueba, solamente se concederá el recurso de reconsideración.  
La prueba deberá producirse dentro del término de diez (10) días hábiles prorrogables cuando haya causa justificada, teniéndose por desistidas aquellas no producidas dentro de dicho plazo, por causa imputable al infractor.
- g) Hasta el vencimiento del plazo para la presentación de los descargos, el presunto infractor podrá ofrecer un compromiso para el cese de la conducta que se le reprocha.  
Dicho ofrecimiento será considerado por la autoridad de aplicación, que podrá convocar a una audiencia verbal o disponer cualquier otra diligencia para mejor proveer.  
En caso de ser aprobatoria la decisión que se adopte, esta circunstancia será considerada como atenuante, en la graduación de la sanción que corresponda aplicar, pudiendo llegarse a la eximición de las penalidades conforme a las circunstancias del caso.
- h) El cincuenta por ciento (50%) de los montos percibidos por multas por infracción a las leyes establecidas en el artículo 3° de la presente norma será administrado por la Dirección General de Comercio Interior, previo ingreso en una cuenta del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) denominada “Fondo de Defensa del Consumidor y Transparencia de Mercado”. La mitad de este fondo será destinada a la ejecución de políticas de consumo y de educación al consumidor.

Artículo 6° Cuando así lo aconsejen las circunstancias del caso y en cualquier etapa de la actuación administrativa, la autoridad de aplicación de la presente Ley podrá disponer:

- a) Que no se innove respecto de la situación existente.
- b) El cese o la abstención de la conducta que infrinjan las normas establecidas en la presente Ley.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Artículo 7° Concluidas las diligencias sumariales se dictará la resolución definitiva dentro del término de veinte (20) días hábiles.

Artículo 8° Contra los actos administrativos que dispongan sanciones se podrá recurrir por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del lugar donde se cometió la infracción. El recurso deberá interponerse ante la misma autoridad que dictó la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, quien deberá elevarlo al tribunal competente dentro de los cinco (5) días de recibido. El tribunal deberá resolver en un plazo de quince (15) días.

Artículo 9° La autoridad de aplicación, de oficio o a requerimiento de parte, habilitará una instancia obligatoria de conciliación a efectos de dirimir el conflicto que se haya suscitado en las relaciones de consumo.

Artículo 10° Abierta la instancia, actuará como conciliador el titular de la autoridad de aplicación o el funcionario que este designe, pudiendo proponer fórmulas conciliatorias con el objetivo de conciliar los intereses de las partes.

Artículo 11 El incumplimiento de los acuerdos conciliatorios se considerará violación a esta Ley y pasible de las sanciones previstas en la Ley nacional 24.240, sin perjuicio del cumplimiento imperativo de las obligaciones que las partes hubieren acordado.

### PROCESO JUDICIAL

Artículo 12 Las acciones judiciales originadas en las relaciones de consumo se sustanciarán por el procedimiento sumarísimo.

Quienes ejerzan las acciones representando un derecho o interés individual podrán acreditar mandato mediante simple carta-poder y gozarán del beneficio de Justicia gratuita.

### EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR

Artículo 13 La autoridad de aplicación tendrá facultades para la formulación de planes generales de educación y su difusión pública. Asimismo, gestionará la incorporación en los planes oficiales de enseñanza en sus distintos niveles, de las normas de la presente Ley y sus alcances.

### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14 Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Dirección General de Comercio Interior determinará las facultades delegadas.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) CAVALLO, Miguel Ángel —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— MESPLATERE, Constantino —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 2268**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 1°	Se <b>agrega</b> coma a continuación de “Consumidor” y la letra “a” a continuación de “y”. Se <b>agrega</b> entre comas la expresión “en su consecuencia”.	Artículo 1°
Artículo 2°	Se <b>reemplaza</b> “le” por “les” (concordancia de número).	Artículo 2°
Artículo 3°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2633. Se <b>coloca</b> tilde en el título “DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN”. Se <b>reemplaza</b> punto y coma por coma en “19.511, 22.802”. Se <b>sustituye</b> “reemplace” por “reemplace”.	Artículo 3°
Artículo 4°	Se <b>consigna</b> “leyes” en minúscula.	Artículo 4°
Artículo 4°, inciso “c”	Se <b>reemplaza</b> “relacionadas” por “relacionados” (concordancia de género) y se <b>elimina</b> coma a continuación de “científica”.	Artículo 4°, inciso “c”
Artículo 5°	Se <b>consigna</b> en minúscula “leyes”.	Artículo 5°
Artículo 5°, inciso “b”	Se <b>coloca</b> coma a continuación de “instrumento”.	Artículo 5°, inciso “b”
Artículo 5°, inciso “c”	Se <b>elimina</b> tilde en “esta”.	Artículo 5°, inciso “c”
Artículo 5°, inciso “d”	Se <b>coloca</b> coma a continuación de “presentación”.	Artículo 5°, inciso “d”
Artículo 5°, inciso “g”	Se <b>coloca</b> coma a continuación de “descargos”.	Artículo 5°, inciso “g”
Artículo 5°, inciso “h”	Inciso <b>agregado</b> por el art. 2° de la Ley 2633. Se <b>consigna</b> en minúscula “leyes”. Se reemplaza “serán administrados” por “será administrado” (singular).	Artículo 5°, inciso “h”
Artículo 6°	Se <b>corrige</b> error material: “circunstancias” (antes “circunstacias”).	Artículo 6°
Artículo 6°, inciso “a”	Se <b>elimina</b> coma a continuación de “innove” y se <b>reemplaza</b> “respecto a” por “respecto de”.	Artículo 6°, inciso “a”
Artículo 8°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2633.	Artículo 8°
Artículo 10°	Se <b>elimina</b> tilde a “este”.	Artículo 10°
Artículo 13	Se <b>coloca</b> tilde en el título “EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR”.	Artículo 13
Artículo 14	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2633.	Artículo 14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 1858 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - LAGUNAS, Angélica Noemí - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2304**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 23.753 y su Decreto Reglamentario 1271/98.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo provincial —a través del Ministerio de Salud Pública y del Instituto de Seguridad Social del Neuquén— implementará y pondrá en práctica programas de detección precoz, tratamiento insulínico, provisión de material para autocontrol y asistencia nutricional a los pacientes diabéticos.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de mil novecientos noventa.-----

Fdo.) SILVA, Carlos Antonio —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— VÁZQUEZ, Susana —prosecretaria legislativa a/c. Secretaría— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 1858**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 1°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2304.	Artículo 1°
Artículo 2°	Se <b>reemplaza</b> el “punto y coma” por “coma”, a continuación de “precoz” y de “tratamiento”.	Artículo 2°

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 1704 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - LAGUNAS, Angélica Noemí - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2530**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 26 de septiembre de cada año, en la Provincia del Neuquén, como “Día del Empleado de Comercio”.

Artículo 2° El día citado en el artículo 1° tendrá, para los empleados de Comercio, el mismo carácter que las normas establecidas para los feriados nacionales.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta y siete.-----

Fdo.) FORNI, Horacio Eduardo —presidente— AMSTEIN, Ernesto —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 1704**

<b>Artículos originales (antiguos)</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 2°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2530. Se <b>reemplaza</b> “Institúyase” por “Institúyese” (Modo). Se <b>agrega</b> coma a continuación de “tendrá”. Se <b>consigna</b> en mayúscula “Comercio”.	Artículo 2°

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la XII Edición de la maratón de montaña K42 *Adventure Marathon*, organizada por Patagonia Eventos S.R.L., a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2014, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese a Patagonia Eventos S.R.L.

SALA DE COMISIONES, 21 de agosto de 2014.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— DOMÍNGUEZ, Claudio —secretario— RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - BAUM, Daniel FUERTES, Manuel José - LAGUNAS, Angélica Noemí.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Hidrogeología de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a las Facultades de Ingeniería y de Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel José Fuertes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la campaña Todos Contra el Abuso Sexual Infantil, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2014 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación Cristiana Esperanza.

SALA DE COMISIONES, 21 de agosto de 2014.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - MATTIO, Darío Edgardo - BAUM, Daniel - FUERTES, Manuel José.

PROYECTO 8775  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-371/14  
y agregado  
PROYECTO 8787  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-384/14

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015”, a realizarse entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014 en distintas localidades de la Provincia.

Artículo 2° La especial importancia que reviste la primer fecha del Campeonato Provincial de Jineteadas, por realizarse en el marco del 110° Aniversario de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3° Comuníquese al municipio de Neuquén y a la Federación Gaucha del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Tomás Eduardo Benítez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la media maratón Primer Desafío de Fuego, organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, Regional Centro, enmarcada en el Programa Bombero Sano, que impulsa la Academia Nacional de Bomberos de Argentina, a realizarse el 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Picún Leufú.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, Regional Centro.

SALA DE COMISIONES, 4 de septiembre de 2014.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar —presidente— VIDAL, Alejandro Carlos —secretario— SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - JARA, Amalia Esther - ROJAS, Ricardo Alberto - ROMERO, Gabriel Luis - CANINI, Rodolfo - LAGUNAS, Angélica Noemí - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la Ley 13.010 —Ley de Sufragio Femenino—, al cumplirse el próximo 23 de septiembre del corriente año, un nuevo aniversario de su sanción.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2532 y su modificatoria Ley 2736 (TO Resolución 857) “Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas”.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifíquese el artículo 3° de la Ley 2532 y su modificatoria Ley 2736 (TO Resolución 857), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° Establécese que el monto de la compensación creado por esta Ley será el equivalente al setenta por ciento (70%) de la asignación de la categoría de juez de Paz de Primera. Su percepción tiene carácter personal, mensual, vitalicio e inembargable —excepto por deudas alimentarias— y es compatible con el cobro de cualquier otro beneficio de similar naturaleza y con el desempeño de cualquier actividad remunerada, sea en relación de dependencia o autónoma.

Asimismo, los beneficiarios de esta compensación gozarán de los adicionales establecidos por:

- 1) Asignación Especial del artículo 1° de la Ley 2472;
- 2) Asignación Especial del artículo 8° de la Ley 2350, y
- 3) Asignación Especial del artículo 5° de la Ley 2526.

Para aquellos veteranos de guerra que, como consecuencia del combate, sufrieron una incapacidad, determinada por autoridades sanitarias de la Provincia, la compensación se incrementará en hasta un cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el grado de incapacidad, el que se determinará de conformidad con los Baremos por incapacidad que se fijen en la reglamentación”.

Artículo 2° Incorpórase el artículo 3° bis a la Ley 2532 y su modificatoria Ley 2736 (TO Resolución 857), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° bis En el caso de que el veterano de guerra haya fallecido durante la guerra de Malvinas (entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982); o con posterioridad al 14 de junio de 1982, la compensación se otorgará a sus derechohabientes entendiéndose por tales:

- 1) Su cónyuge o conviviente que hubiese vivido públicamente en aparente matrimonio durante un mínimo de dos (2) años anteriores a su fallecimiento.
- 2) Sus hijos hasta los veintiún (21) años de edad. Los hijos discapacitados sin límite de edad.
- 3) Padre o madre del causante.

Los derechohabientes de los fallecidos entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 percibirán la compensación establecida en el artículo 3º, incrementada en un cincuenta por ciento (50%).

Los derechohabientes de los fallecidos con posterioridad al 14 de junio de 1982 percibirán el ochenta por ciento (80%) de la compensación establecida en el artículo 3º.

La presente Ley será de implementación retroactiva al 1 de septiembre de 2010”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca ampliar el espectro de beneficiarios de la Ley 2532 denominada “Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas”, subsanando así un inconveniente que a lo largo del tiempo arrastra la aplicación de esta normativa legal.

Amparada en el artículo 51 de la Constitución Provincial<sup>(1)</sup>, en términos generales la Ley 2532 establece el derecho de los veteranos de guerra de Malvinas con domicilio en la Provincia del Neuquén a percibir una suma de dinero mensual, en carácter de reconocimiento personal y vitalicio, y fija varios beneficios (acceso a una vivienda, la incorporación al Instituto de Seguridad Social del Neuquén y el establecimiento de un régimen previsional especial, líneas de créditos específicas para proyectos productivos y tierras fiscales, becas educativas y honores *post mortem*) para quienes pelearon en la guerra y sus derechohabientes, sin distinción entre los soldados y quienes ostentaban jerarquías en el campo de combate.

También, en aquella oportunidad, se derogó la Ley 2297 sancionada en el año 1999 por considerarla superada por el nuevo ordenamiento: “El tratamiento de esta Ley viene por añadidura a poner justicia a la antigua y vigente legislación de nuestra Provincia sobre este tema” afirmó el diputado Campos en el Recinto al momento de la sanción de la Ley 2532.

Por su parte el diputado Mestre afirmaba: *“un veterano de guerra forma parte de la historia grande, la historia de oro de una Nación; un veterano de guerra es el nexo indisoluble entre nuestros héroes y la sociedad, entre las hermanitas perdidas y el continente, hermanitas perdidas o la perdida perla austral, que ya no son ni están perdidas porque las tienen firmemente entre sus manos los héroes que quedaron y los veteranos que regresaron”*.

Años más tarde, en 2010 la Ley 2532 fue modificada por la Ley 2736. Para entender el motivo de esta modificación más que nada operativa debemos tener en cuenta que la “Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas” está ligada a la asignación de la categoría del juez de Paz de Primera: un monto que en aquel año había sido actualizado con un aumento general al personal del Poder Judicial, sin que esto pudiera traducirse en un aumento automático de la compensación. “Creo que es de estricta justicia que corresponde y repararemos un daño que fue hecho sin voluntad” diría como miembro informante el diputado Russo.

Posteriormente, ya en 2014, se sancionó la Resolución 857, la cual ordena el texto de muchas leyes, entre las que se encuentra la normativa en cuestión.

Así, después del análisis podemos afirmar que el texto de la Ley 2532 (y su modificatoria la Ley 2736, TO Resolución 857) sólo contempla dos grupos de beneficiarios de la Compensación: 1. veteranos de guerra protagonistas directos de la gesta y; 2. derechohabientes de los fallecidos en combate:

*“Artículo 3º Establécese que el monto de la compensación creado por esta Ley será el equivalente al setenta por ciento (70%) de la asignación de la categoría de juez de Paz de Primera.*

*Para aquellos que, como consecuencia del combate, sufrieron una incapacidad, determinada por autoridades sanitarias de la Provincia, la compensación se incrementará en hasta un cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el grado de incapacidad, el que se determinará de conformidad con los Baremos por incapacidad que se fijen en la reglamentación.*

*Los derechohabientes de los fallecidos en combate percibirán la compensación establecida en el primer párrafo, incrementada en un cincuenta por ciento (50%), entendiéndose por tales:*

---

<sup>(1)</sup> **Artículo 51.** *El Estado provincial garantiza, a través de las acciones positivas que disponga la ley respectiva, una asistencia y protección integral a sus veteranos de la guerra de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.* **Constitución de la Provincia del Neuquén.**

- 1) *Su cónyuge o conviviente que hubiese vivido públicamente en aparente matrimonio durante un mínimo de dos (2) años anteriores a su fallecimiento.*
- 2) *Sus hijos hasta los veintiún (21) años. Los hijos discapacitados sin límite de edad.*
- 3) *Padre o madre del causante.*

*La compensación establecida en la presente Ley es compatible con la percepción de cualquier otro beneficio de similar naturaleza y con el desempeño de cualquier actividad remunerada, sea en relación de dependencia o autónoma.*

*Esta compensación tiene carácter personal, mensual, vitalicio e inembargable —excepto por deudas alimentarias—.*

*Asimismo, gozarán de los adicionales establecidos por:*

- *Asignación Especial del artículo 1° de la Ley 2472;*
- *Asignación Especial del artículo 8° de la Ley 2350, y*
- *Asignación Especial del artículo 5° de la Ley 2526.*

*Los derechohabientes de los fallecidos percibirán el ochenta por ciento (80%) de la compensación establecida por la presente Ley, entendiéndose por tales a los determinados por la Ley 611 y sus modificatorias.*

*La presente Ley será de implementación retroactiva al 1 de septiembre de 2010”.*

Como anticipamos, mediante esta iniciativa buscamos claramente ampliar el espectro de beneficiarios incluyendo a un nuevo grupo: los derechohabientes de los veteranos **fallecidos una vez culminada la guerra**.

Consideramos, a la luz de los hechos, que este sería un acto de estricta justicia dado que si volvemos al texto de la Ley 2736 podríamos interpretar que el legislador ya en aquella ocasión se proponía, además del efectivo aumento de la compensación, incluir a este tipo de derechohabientes. Claro que, lógicamente, la autoridad de aplicación no tenía herramientas suficientes para interpretar en este sentido la normativa, prácticamente forzándola a decir aquello que para algunos parecía insinuar.

De esta manera el presente proyecto NO MODIFICARÍA los principios por los cuales caduca la percepción del beneficio (artículo 4°) ni lo establecido por la normativa vigente en cuanto al monto básico de la compensación, el cual seguiría compuesto por:

- 1) El setenta por ciento (70%) de la asignación de la categoría de juez de Paz de Primera.
- 2) Y los adicionales establecidos por:
  - a) Asignación Especial del artículo 1° de la Ley 2472;
  - b) Asignación Especial del artículo 8° de la Ley 2350, y
  - c) Asignación Especial del artículo 5° de la Ley 2526.

TAMPOCO GENERARÍA nuevos veteranos ni derechohabientes dado que continúa lo regulado por la Ley 2532 en cuanto a la definición de esos grupos de beneficiarios y rescata el requerimiento temporal agregado por la modificación hecha por la Ley 2736, la cual afirma “La presente Ley será de implementación retroactiva al 1 de septiembre de 2010”.

La novedad de la propuesta radica en dividir el actual artículo 3° en dos partes: artículo 3° y artículo 3° bis a partir de establecer claramente (para beneficio de la autoridad de aplicación y de los interesados) los montos que percibirían cada grupo de beneficiarios contemplados por la ley. Los beneficiarios a partir de este proyecto serían:

- 1) Veteranos de guerra (Leyes 2532 y 2736, normativa vigente)
- 2) Veteranos de guerra que sufrieron una incapacidad determinada por autoridades sanitarias de la Provincia (Leyes 2532 y 2736, normativa vigente).
- 3) Derechohabientes del veterano de guerra fallecido en combate (Leyes 2532 y 2736, normativa vigente).
- 4) Derechohabientes del veterano de guerra fallecido con posterioridad al 14 de junio de 1982.

Si analizamos el desarrollo de la cuestión Malvinas a nivel legislativo rápidamente caeremos en la cuenta de que es un tema que mereció muchas leyes —algunas modificatorias entre sí— y un sinnúmero de declaraciones en relativamente muy poco tiempo. Esto es una constante a nivel nacional y obedece a la dinámica del proceso de construcción de la memoria colectiva: un proceso vivo que se potencia en casos como el de Malvinas, que reúne dos condiciones: une a toda la sociedad argentina más allá de las banderías políticas; y sus protagonistas aún siguen vivos.

Antes de finalizar debemos recordar que en pleno ocultamiento del tema Malvinas, y por añadidura de sus protagonistas; aun cuando la Nación todavía no había reconocido formalmente a los héroes ni a los veteranos mediante leyes; aun cuando todavía muchas heridas estaban abiertas fue esta Legislatura la que sancionó en el año 1984 la Ley 1534 declarando en todo el territorio provincial el día 2 de abril como de recordación patriótica de la heroica gesta de recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Por los motivos expuestos, haciendo honor a la tradición malvinera que nos caracteriza y al compromiso de lograr las leyes más ajustadas a las características de nuestro Neuquén invitamos a los diputados y diputadas de los distintos bloques políticos a acompañarnos en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe - DE OTAÑO, Silvia Noemí MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel ENRIQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015” a realizarse entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014, en distintas localidades de la Provincia, y organizado por la Federación Gaucha del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Federación Gaucha del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La historia popular se hizo con la labor de hombres y mujeres del campo, ayudados por su noble compañero el caballo, logrando fomentar una cultura hacia la integración y la difusión de diversas actividades criollas que mantienen vivo el espíritu cultural que refleja nuestra historia.

Así, la Federación Gaucha del Neuquén a lo largo del tiempo y con gran esfuerzo de sus integrantes ha trabajado en forma incansable para mantener las tradiciones, haciendo hincapié en los más jóvenes como un verdadero reaseguro.

Por su parte el desarrollo de los encuentros que motivan el presente proyecto tienen como objetivo enaltecer las costumbres del pasado revalorizando las tradiciones a través de este tipo de actividades para el recupero del arte ecuestre que nos identifica ancestralmente. Estos son eventos de gran atractivo y participación popular donde se convocan todos los sectores y hacedores del quehacer cultural.

Por ello entre las actividades que ha organizado la Federación Gaucha este año se encuentra el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015” que se desarrollará a lo largo de seis presentaciones en distintas localidades, comenzando la primera el 13 de septiembre en Neuquén capital, el 5 de octubre en Centenario, 11 de octubre en Plaza Huinul, 18 y 19 de octubre en Loncopué, 8 y 9 de noviembre en Tratayén (Añelo), cerrando el 30 de noviembre en Villa Traful.

Estas actividades no sólo pretenden la preparación y elección de las habilidades del gaucho en la doma para su participación en Jesús María, sino también resaltar la comida tradicional, las danzas criollas que en cada evento están presentes como forma de homenajear al hombre de campo que tanto esfuerzo hace para no perder sus tradiciones y costumbres.

En este sentido es muy importante para esta organización la declaración de interés de estas jornadas ya que son instancias de participación para la elección de quien representará a la provincia en el Festival Jesús María 2015.

Por todo lo expuesto solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - SAPAG, Luis Felipe - FUENTES, Néstor Omar MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ENRIQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración que propone rendir homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la Ley 13.010 —Ley de Sufragio Femenino—, al cumplirse el próximo 23 de septiembre del corriente año, un nuevo aniversario de su sanción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la Ley 13.010 —Ley de Sufragio Femenino—, al cumplirse el próximo 23 de septiembre del corriente año, un nuevo aniversario de su sanción.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración, tiene por finalidad expresar el reconocimiento histórico de esta Honorable Legislatura, al conmemorarse el próximo 23 de septiembre, un nuevo aniversario de la sanción de la Ley nacional 13.010, “Ley de Sufragio Femenino”, que permitió a las mujeres elegir y ser elegidas para los cargos electivos nacionales, a pesar de que ya estaba implícito en la Constitución Argentina, desde el año 1853.

Efectivamente, el 23 de septiembre de 1947 fue promulgada la Ley del Voto Femenino, que se puso en práctica en las elecciones del 11 de noviembre de 1951, en la que votaron 3.816.654 mujeres —el 63% lo hizo por el Partido Justicialista, el 30,8% por la Unión Cívica Radical—, más adelante, en 1952, asumen las primeras 23 diputadas y senadoras en el Honorable Congreso de la Nación.

Dicha Ley fue promovida fundamentalmente por la señora María Eva Duarte de Perón, quien se había manifestado a favor de los derechos políticos de las mujeres. De esta manera, se dirigió a las mujeres argentinas al sancionarse la Ley: *“Mujeres de mi Patria, recibo en este instante, de manos del Gobierno de la Nación, la Ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo ante nosotras, con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanza. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores, pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional”*<sup>(1)</sup>.

No podemos dejar de destacar que hacia fines del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX se dan en Argentina, producto de un contexto internacional particular, las primeras luchas sufragistas. Las mujeres que se ocuparon del tema de la participación política y el sufragio

<sup>(1)</sup> Discurso de Eva Duarte de Perón frente a una concentración en Plaza de Mayo para celebrar la promulgación de la Ley.

femenino fueron las militantes del Partido Socialista y las mujeres anarquistas, que lucharon duramente para obtener la igualdad de derecho con los varones. Siguiendo el ejemplo de las mujeres europeas y americanas, las socialistas, anarquistas y otras mujeres progresistas con reivindicaciones similares, entendieron que ellas también tenían derechos.

Más de cincuenta años de lucha dieron las mujeres de cuño feminista, eran estas liberales, reformistas, socialistas, librepensadoras, profesionales, que culminó con el fuerte impulso que dio a la sanción de la Ley, Eva Duarte de Perón, por lo que corresponde también nombrar a algunas de estas mujeres impulsoras del voto femenino, entre ellas destacamos, a Fenia Chertkoff<sup>(2)</sup>, Elvira Rawson de Dellepiane<sup>(3)</sup>, Alicia Moreau de Justo<sup>(4)</sup>, Julia Lanteri<sup>(5)</sup>, Carmela Horne de Burmeister<sup>(6)</sup>, y Victoria Ocampo<sup>(7)</sup>.

Basta recorrer las fotografías, material de archivo así como recorte de diarios de época, que nos muestran la experiencia de la lucha de las mujeres desde 1883, cuando, según Tulio Halperín Donghi, *“La primera Ola del Feminismo, que llegó a las pampas, inició su petit histoire en 1883, cuando en Pampa de Chañar (San Juan) se confeccionó el primer padrón femenino”*<sup>(8)</sup>.

La promulgación de la Ley 13.010 permitió el reconocimiento de la lucha de las mujeres argentinas de participar en la vida política e institucional de la República, constituyó un acto de justicia y un aporte invaluable para la consolidación de la cultura política y el fortalecimiento de las bases de la democracia.

Por ello, a 67 años de la sanción de la Ley 13.010, se presenta este Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

---

<sup>(2)</sup> Fenia Chertkoff (7-10-1869/31-5-1927), intelectual, pedagoga y activista política rusa, nacionalizada argentina. En Argentina militó en el Partido Socialista, donde propuso, entre otras cuestiones, la igualdad de género, la igualdad ante la ley para hijos legítimos e ilegítimos, la promulgación de una ley de divorcio e investigación de la paternidad, la igualdad gremial de las mujeres trabajadoras, denunció la explotación laboral de los niños, las malas condiciones de salubridad de las fábricas y las extensas jornadas laborales.

<sup>(3)</sup> Elvira Rawson (19-4-1867/4-6-1954), segunda médica argentina y defensora de los derechos de la mujer. Ejerció la medicina orientada hacia las enfermedades de las mujeres, fue docente de higiene y puericultura. En 1905 fue fundadora del Primer Centro Feminista cuyos propósitos eran propender a la emancipación intelectual, moral y material de la mujer. En 1919 fundó la Asociación Pro Derechos de la Mujer, junto a otras personalidades como Alfonsina Storni. Formó parte del Consejo Nacional de Educación. Fue destacada luchadora feminista por la igualdad de derechos entre los hombres y mujeres y participó en numerosos congresos internacionales.

<sup>(4)</sup> Alicia Moreau de Justo (11-10-1885/12-5-1986), médica, política, figura destacada del feminismo y del socialismo. Trabajó hasta sus últimos años de vida, siendo una de las fundadoras de la APDH en 1975.

<sup>(5)</sup> Julia Magdalena Ángela Lanteri (22-3-1873/23-2-1932), Dra. en Medicina y Cirugía, política, socialista, fundadora y cofundadora de la Asociación Universitaria Argentina, Liga Pro Derechos de la Mujer y Liga contra la Trata de Blancas. Fue la quinta médica recibida en la República Argentina.

<sup>(6)</sup> Carmela Horne, Sufragista fundó en 1932 la Asociación Argentina del Sufragio y en esa década llegó a tener 80.000 afiliadas.

<sup>(7)</sup> Victoria Ocampo, (7-4-1890/27-1-1979), escritora, ensayista, traductora, intelectual, editora de Siglo XX español, francés e inglés.

<sup>(8)</sup> Tulio Halperín Donghi, *“Una nación en el desierto argentino”*.

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de diputados por el Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro, a efectos de remitir Proyecto de Ley, para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 535 y modificatorias, incluyéndose en el rango de primera categoría al municipio de Aluminé.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo Provincial preverá las partidas presupuestarias que pudieran corresponder con motivo de la implementación de la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Presentamos ante nuestros pares el presente Proyecto de Ley a fin de dar a Aluminé la categoría de municipio de primera.

Para ello hemos tenido en cuenta que al realizarse el último censo nacional, en el año 2010, su población alcanzaba los 4.861 habitantes, es decir 139 menos que los requeridos por nuestra Constitución Provincial y la Ley provincial 535, para ser considerado municipio de primera categoría.

Asimismo hemos considerado que en el censo del año 2001 la población era de 3.720 habitantes, y en el del año 2010 la misma era de 4.861, se desprende de ello que su crecimiento anual estimado es del tres por ciento, es decir, desde el 2010 a la fecha Aluminé ha crecido, aproximadamente, en 580 habitantes, pudiéndose concluir de manera válida que su población ha superado ampliamente los 5.000 habitantes legalmente requeridos.

Sin perjuicio de considerar, por las razones expuestas, cumplidos los requisitos establecidos, es dable señalar que la cantidad de habitantes consignada en nuestras leyes es estimativa, es decir, el legislador, por sus atribuciones legislativas posee la facultad de estimar de modo razonable cuándo se encuentran cumplidos los requisitos para encuadrar a cada municipio en la categoría que le corresponda, por lo que también por ello consideramos oportuno el cambio de categoría aquí propiciado.

El 20 de octubre de 2015 la ciudad de Aluminé celebrará su primer centenario, lo cual es un motivo más para efectuar una pronta sanción de esta Ley, a fin de que dicha localidad reciba ese día, tan especial en la vida de una localidad, como municipio de primera categoría.

Es por ello que propiciamos la sanción del presente Proyecto de Ley, solicitando el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el Proyecto de Ley adjunto. Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 26.872, Ley de cobertura de cirugía reconstructiva como consecuencia de mastectomía por patología mamaria.

Artículo 2° Desígnase como autoridad de aplicación de la presente norma al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, o al organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo incluirá en cada Presupuesto una partida con asignación específica para solventar los gastos que demande la ejecución de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El cáncer de mama es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno. Se trata de una enfermedad que afecta mayoritariamente a mujeres de entre 45 y 70 años de edad, sobre la cual se desconocen cuáles son los causantes aunque se reconocen algunos factores que aumentan el riesgo de enfermar.

Según datos del Instituto Nacional del Cáncer, es la primera causa de muerte por tumores en mujeres, se producen 5.400 muertes por año por cáncer de mama, y se estima que se producirán 18.000 nuevos casos por año, lo cual representa el 17,8% del total de incidencia de cáncer en el país. Argentina, luego de Uruguay, es el país de América con la tasa de mortalidad más alta por cáncer de mama. Las tasas de mortalidad más elevadas se dan entre los 50 y los 80 años o más.

Afortunadamente, la mortalidad por cáncer de mama en la Argentina ha disminuido en forma sostenida y estadísticamente significativa desde el año 1996. La buena articulación del proceso terapéutico permite a las mujeres que padecen esta enfermedad lograr superarla y poder gozar de una vida larga y plena.

El tratamiento del cáncer de mama puede incluir tratamiento sistémico, radioterapia, quimioterapia y finalmente cirugía. Llegado el caso de optar por la cirugía se implementa una intervención denominada mastectomía. La mastectomía es el término médico para la extirpación quirúrgica de una o ambas mamas de manera parcial o completa.

Una mastectomía suele ser vivida como una mutilación que altera psicológicamente a la mujer, afectando su estado de ánimo y su autoestima, repercutiendo tanto en su salud y en el proceso de recuperación, como en los restantes aspectos de su vida.

La Ley nacional 26.872, sancionada el 3 de julio de 2013, establece la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, obligando así a todos los establecimientos de salud públicos y las obras sociales, las entidades de medicina prepaga y a todos los agentes que brinden servicios médicos asistenciales independientemente de la figura jurídica que tuvieren, a incluir dicha cobertura, así como la provisión de las prótesis necesarias.

La posibilidad de proveer a las mujeres afectadas por una mastectomía de una cobertura médica gratuita que asegure una cirugía reconstructiva garantiza la equidad en el derecho al acceso a la salud, entendiéndola no sólo como la ausencia de enfermedad, sino también como bienestar psicológico o mental. Proporcionar a las mujeres la posibilidad de acceder a una cirugía de reconstrucción mamaria, sin importar el estrato social al que pertenecen, o si cuentan con una obra social que cubra los gastos de la intervención, es un acto de justicia social.

Por todo ello, solicito el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— BÉTTIGA, Raúl Rolando ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ENRIQUEZ, Eduardo Luis —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los señores diputados/as integrantes de la H. Cámara— a fin de remitir el siguiente Proyecto de Ley, referente a instalación de baños públicos en reparticiones públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Establécese la obligatoriedad de la instalación de baños públicos, en las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; en los bancos oficiales y privados, y otras entidades financieras habilitadas, que funcionen en el ámbito de la Provincia del Neuquén, para ser utilizados por sus clientes y usuarios en general.

Artículo 2° Los baños sanitarios deberán contar con una infraestructura adecuada para ser utilizados por personas de ambos sexos y ser accesibles a aquellas con capacidades diferentes —Ley nacional de Accesibilidad 24.314—; serán de fácil acceso para el uso del público en general y deberán estar señalizados, siendo visibles al control de la seguridad bancaria.

Artículo 3° Será autoridad de aplicación de esta Ley el Ministerio de Obras y de Servicios Públicos de la Provincia.

Artículo 4° Invítase a los municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La falta de sanitarios en reparticiones públicas y privadas es un grave problema para quienes concurren a diario a hacer algún trámite en las diferentes localidades de la Provincia. Es increíble que tanto las reparticiones del Estado como en instituciones privadas no piensen en la comodidad de los ciudadanos que son quienes, por lo general, las sostienen.

La mayoría de los clientes y usuarios en general deben esperar varias horas para ser atendidos, muchos de ellos son personas mayores, embarazadas o con alguna dificultad física o incluso con problemas de salud. Las largas colas que hoy día nos encontramos en los bancos principalmente y otras entidades insta a la necesidad de dar respuesta a los inconvenientes que se suscitan como consecuencia de la falta de instalaciones sanitarias, cuando los clientes deben permanecer por largo período de tiempo, sometidos a veces a las inclemencias del sol, el calor, el frío, etc. En el caso de las entidades financieras, esta realidad se debe a la bancarización del sistema de seguridad social nacional y provincial que ha incrementado notablemente la cantidad de público que se acerca a los bancos, siendo en su mayoría clientes que hacen colas para el cobro de planes sociales enfocados a familias numerosas, pensiones, jubilaciones, AUH, etc.

Es necesario que tanto entidades públicas como privadas cuenten con este espacio disponible, para la cantidad de público que acude a diario para la realización de diversos trámites y que esperan ser atendidos.

Resulta inconcebible que los comercios de amplia afluencia de público, como supermercados, paseos de compras, aquellos donde se brindan servicios de comidas y locales de otros rubros comerciales, se les exija la instalación de baños públicos y que, las entidades financieras y las reparticiones públicas, donde diariamente existe una amplia concentración de usuarios, no los posean.

Con la sanción de esta norma se busca brindar un servicio básico a los clientes y no clientes y que se corresponde con cuestiones sanitarias y humanitarias.

Fdo.) JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)— CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2014

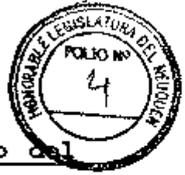
OFICIO N° 0244-14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos: “PRESIDENCIA S/ANTECEDENTES”, Expte. N° 205, año 1977 en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5192, Punto 30, cuyo testimonio se acompaña, a fin de remitirle para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, el Proyecto de Ley para la creación de dos cargos de juez laboral con categoría administrativa MF3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fdo.) Dr. MASSEI, Oscar E. —presidente Tribunal Superior de Justicia—.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5192 de fecha 27 de agosto del 2014.-----

30.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN DE CARGOS DE JUEZ LABORAL.- VISTO Y

CONSIDERANDO: el proyecto de ley para la creación de dos (2) cargos de juez laboral con categoría administrativa MF3 , con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por las razones expresadas en la exposición de motivos pertinente.-----

Sometido a estudio de este Cuerpo y habiéndose analizado las cuestiones inherentes al mismo, corresponde en esta oportunidad aprobarlo y facultar al Señor Presidente para su remisión a la Honorable Legislatura mediante Oficio de estilo.-----

Por ello, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1°) **APROBAR** el proyecto de ley y su exposición de motivos, el que se protocoliza en el presente Acuerdo, por los fundamentos expresados en los considerandos.- 2°) **FACULTAR** el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia a remitir el proyecto de ley y exposición de motivos aprobados precedentemente a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo.- 3°) Notifíquese, cúmplase.-----

**FDO. Dr. OSCAR E. MASSEI** -Presidente-, los señores vocales, **Dres. ANTONIO G. LABATE, LELIA GRACIELA MARTINEZ de CORVALÁN y EVALDO DARIO MOYA**, el señor Fiscal General, **Dr. JOSÉ GEREZ**, el señor Defensor General, **Dr. RICARDO CANCELA** con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia **Dra. ISABEL VAN DER WALT**.-----

**SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 02 de septiembre de 2014.**-



*Dra. Isabel Nancy Van Der Walt*  
Secretaria de Superintendencia

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créanse en la planta de personal del Poder Judicial, dos (2) cargos de juez laboral con categoría administrativa MF3. Los mismos ejercerán funciones en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde la creación de la Justicia laboral en la Provincia, la misma cuenta con una planta muy similar a la de origen. Con el crecimiento constante de la Provincia, que concentra casi el 50% de su población en la capital, la litigiosidad ha aumentado exponencialmente, viéndose reflejada en la cantidad de ingresos anuales de casos en el fuero.

Entre el 2009 y el 2012 el fuero laboral ha sufrido un incremento de causas del 43.5% (mayor crecimiento porcentual de los fueros no penales). Y dicho incremento de causas no ha sido proporcional con el incremento de personal dado en dicho fuero.

A ello debe sumarse, el aumento de competencias del fuero laboral, conforme con la jurisprudencia consolidada del TSJ en relación a la Ley 2142 producto de la Ley nacional de riesgos del trabajo 24.557. Con aquella hasta el año 2011 la competencia para el inicio de acciones civiles por accidentes o enfermedades profesionales derivados del trabajo en relación de dependencia se fijó la competencia de la Justicia civil. La jurisprudencia generada por el Tribunal Superior de Justicia, siguiendo precedentes de la justicia nacional de otras provincias declaró la inaplicabilidad de la normativa de la Ley 2142 y estableció la competencia de la Justicia laboral, dejando solamente la Justicia civil la acción que se fundase en el artículo 1072 del Código Civil, es decir en los casos que existiese dolo del empleador.

Por otra parte, la propuesta que aquí se realiza se enmarca en una serie de reformas que en diferentes fueros, ha definido el Tribunal Superior de Justicia.

Recientemente el Poder Judicial, ha avanzado en la implementación de una Reforma Procesal Penal orientada a la oralidad plena, a un proceso adversarial, deformalizado, con mayor celeridad, simplicidad y transparencia, para un mejor servicio de Justicia.

Asimismo se ha avanzado con paradigmas similares en la Reforma Procesal Civil, adelantando algunas características propias de la misma, que se plasmarán en lo inmediato en una reorganización interna del fuero en la I Circunscripción que ya está en marcha.

En la misma línea, se ha orientado el fuero laboral. Conscientes de la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Justicia para los trabajadores, se han encarado diversos procesos para optimizar la calidad y los tiempos del servicio. La justicia es necesario prestarla en plazos razonables y útiles.

Se propone únicamente la creación de los cargos de jueces, en consonancia con las estructuras que se adoptarán a futuro en las reformas venideras. Esto es, el esquema de oficinas judiciales, estructuras comunes para asistir a los distintos jueces, sin una estructura administrativa organizada como juzgado.

Fdo.) Dr. MASSEI, Oscar E. —presidente Tribunal Superior de Justicia—.

NEUQUÉN, septiembre de 2014<sup>(\*)</sup>

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del Proyecto de Declaración que se adjunta a la presente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Congreso de la Nación disponga la emisión de billetes de curso legal de pesos doscientos (\$200), pesos quinientos (\$500) y pesos un mil (\$1.000) respectivamente.

Artículo 2° Comuníquese al H. Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración persigue sentar una posición respecto a la emisión de billetes de curso legal de pesos doscientos, pesos quinientos y pesos mil, por parte del Congreso de la Nación.

Actualmente nuestro país se encuentra atravesando un importante proceso inflacionario, cuestión que indudablemente ha generado una constante depreciación de nuestra moneda.

Sumado a ello nuestro billete de mayor denominación es de pesos cien; lo cual contrasta irremediabilmente con la realidad económica que nos toca vivir. Es sabido que en otros lugares del mundo, donde la economía se encuentra más estabilizada, no se necesita un volumen tan elevado de billetes para realizar las transacciones habituales.

Sin embargo, y tomando en cuenta el contexto actual, para realizar una compra mínima, ya sea de alimentos básicos u otro tipo de insumos o mercaderías, se requiere tener a disposición un valor monetario que claramente supera al billete de mayor circulación en nuestro país.

Esto paralelamente afecta de forma notoria y evidente la disponibilidad y abastecimiento de los cajeros automáticos, y conlleva un gravoso inconveniente para los ciudadanos de nuestra Provincia; quienes muchas veces se ven imposibilitados de retirar dinero en efectivo, en especial los fines de semana largos y feriados.

A pesar que en el Congreso de la Nación fueron presentados diversos proyectos de diversa autoría en pos de resolver esta problemática, aún al día de la fecha no se ha logrado resolver satisfactoriamente esta problemática.

El 6 de junio de 2013 esta Cámara sancionó la Declaración 1460, por la cual este Cuerpo declaró el agrado que el Congreso Nacional disponga la emisión de billetes de curso legal de pesos doscientos y pesos quinientos.

Este Proyecto está basado en dicha Declaración, adicionando la emisión del billete de pesos un mil, en pos de favorecer principalmente la disponibilidad de dinero en efectivo para todos los usuarios y consumidores del país.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/09/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar un Proyecto de Resolución en el que se solicita al Sr. ministro de Energía y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, tenga a bien informar sobre **la calidad de los distintos crudos y/o líquidos del gas natural (condensado, gasolina) producidos e ingresados al sistema de oleoductos, además, la forma en que esta/s calidad/es incidirían en el cálculo de las regalías.**

Motiva la presente, la necesidad de un mayor conocimiento sobre algunos aspectos relacionados con los hidrocarburos líquidos (convencionales y no convencionales) producidos en el territorio neuquino, como por ejemplo, la calidad y su incidencia en el volumen total. Todo esto gira en torno a un hecho no menor a tener en cuenta como es, que las principales empresas concesionarias de la Provincia (cargadores) son también, accionistas en la empresa transportista Oleoductos del Valle (Oldelval).

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Sr. ministro de Energía y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, tenga a bien informar a esta Legislatura:

- 1) Un detalle de la calidad del crudo y/o líquidos del gas natural (condensado y gasolina) de cada una de las concesiones de exploración y/o explotación convencional existente/s en el territorio neuquino e informado/s a la Provincia (según corresponda).
- 2) Acerca de los tipos de controles de calidad del petróleo crudo y/o líquidos del gas natural que se llevan a cabo desde ese Ministerio, además de la periodicidad de los mismos. Se solicita tenga a bien, explicitar detalladamente la metodología utilizada para tal fin.
- 3) Sobre las diferencias de calidades del crudo y/o líquidos del gas natural, que hubieran sido detectadas por ese Ministerio entre enero 2008 y agosto 2014 entre, las declaraciones juradas y los valores de campo (en caso de corresponder). Al respecto, también se requiere se indique: área/s en donde se haya detectado dicha diferencia, empresa concesionaria, montos dinerarios reclamados y/o abonados que surgen de esas diferencias de calidad, y el estado actual del trámite (según corresponda).
- 4) Para el caso de las áreas que producen hidrocarburos no convencionales (petróleo y/o líquidos del gas natural) un detalle de la cantidad y calidad de estos hidrocarburos por concesión, y el circuito que recorren desde el/los pozo/s hasta el punto de entrega al transportista —Oleoductos del Valle (Oldelval)—, refinería (según corresponda) u otro destino dentro y/o fuera de la Provincia.  
En el caso de que esta producción no convencional sea enviada a otra/s área/s ya sea para su tratamiento y/o entrega, por favor mencionar el nombre del área receptora y su concesionario.
- 5) Acerca de la variación que ha ido experimentando la calidad de los hidrocarburos líquidos de la Provincia desde que se comenzó con la explotación de hidrocarburos no convencionales *Shale Oil, Shale Gas y/o Tight Gas* (según corresponda), hasta el presente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Estado tiene funciones de control y fiscalización de la actividad hidrocarburífera que son indelegables como por ejemplo, las regalías que los concesionarios de áreas de explotación y/o exploración abonan mensualmente a la Provincia. Esto está plasmado en la Ley nacional 26.197 (Ley Corta - artículo 6°).

Entendemos que la calidad del crudo y/o líquidos del gas natural (condensado y gasolina) juegan un rol importante a la hora de estimar el volumen final con el que se calcularán las regalías petroleras. La legislación vigente da cuenta que tanto los permisionarios de exploración como los concesionarios de explotación responsables del pago de regalías deben informar a la Provincia productora con carácter de declaración jurada, los volúmenes efectivamente producidos y **la calidad de la producción**.

Como puede observarse, la calidad debe informarse en una declaración jurada, algo que nos permite deducir que esto se debe a la incidencia que este tipo de variables tienen en el proceso de cálculo de la producción total y las regalías, razón por la cual, la calidad de los hidrocarburos se transforma en un dato sensible y de primera mano, por lo que, **sólo debería ser manipulada en forma directa por la autoridad de aplicación**.

Teniendo en cuenta que, las principales empresas concesionarias de la Provincia (cargadores) son también accionistas en la empresa Oleoductos del Valle (Oldelval) que se dedica al transporte de crudo, **la función de la autoridad de aplicación es esencial** al momento de determinar la calidad de los crudos.

Una mayor información sobre la manipulación y control de información primaria y sensible para el cálculo de las regalías petroleras proveniente de esa cartera energética, nos ayudaría a mejorar el conocimiento sobre un tema para nosotros, poco conocido, razón por la cual creemos que el presente proyecto va a ser acompañado por los demás diputados.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, septiembre de 2014<sup>(\*)</sup>

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del Proyecto de Declaración que se adjunta a la presente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. garantice el abastecimiento de dinero suficiente en los cajeros automáticos de toda la Provincia, especialmente los fines de semana y feriados no laborables.

Artículo 2° Comuníquese al presidente del Banco Provincia del Neuquén S.A.

FUNDAMENTOS

En todo el territorio de nuestra Provincia existe una gran cantidad de personas que cobran sus salarios o bien operan a través del Banco Provincia del Neuquén; siendo en muchas localidades del interior, el único banco presente. Es usual que durante los fines de semana, sobre todo los fines de semana largos, los cajeros se queden sin dinero, lo cual provoca un inconveniente importante para los vecinos que no pueden extraer dinero en efectivo, con todos los perjuicios que esto conlleva; quedando incluso imposibilitados de poder realizar hasta las compras diarias de comida.

Es de destacar que en ciertos barrios humildes alejados del centro de la ciudad de Neuquén y muchas localidades del interior, en las que no existen mercados de grandes cadenas, no es generalizado el uso de tarjeta de débito, complicando aún más la situación.

Desde nuestro Bloque se presentó en el mes de mayo del corriente año el Proyecto de Declaración 8601 que tiene como objeto el abastecimiento de los cajeros en las localidades del interior de la Provincia.

En virtud que la problemática expuesta puede vislumbrarse, inclusive en la ciudad capital, consideramos útil que esta Cámara se exprese en este sentido, a fin que el Banco Provincia del Neuquén S.A. implemente de forma urgente las medidas en pos de solucionar esta problemática; ya sea ingresando mayor dinero a los cajeros, o bien reponiendo los mismos, a fin de favorecer a todos los habitantes de nuestra Provincia.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/09/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución, para requerir información sobre la vigencia de la Disposición 1403/13 establecida en la cumbre binacional realizada en Buenos Aires los últimos días entre el Gobierno de nuestro país y Chile con la presencia de la Provincia del Neuquén.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir a las autoridades provinciales la siguiente información sobre la vigencia de la Disposición 1403/13 establecida en la cumbre binacional realizada en Buenos Aires los últimos días entre el Gobierno de nuestro país y Chile con la presencia de la Provincia del Neuquén:

- a) Si han participado y/o firmado el Acta Acuerdo que dejaría sin efecto dicha disposición que prohibía el tránsito de camiones con carga peligrosa por el Paso Cardenal Samoré y la Ruta 231.
- b) Informe las resoluciones que se han tomado sobre este tema en dicha reunión.
- c) Cuál fue el motivo por el cual dejó de ser importante la protección de los recursos naturales del parque nacional ubicado en el trayecto entre el paso fronterizo Cardenal Antonio Samoré y el territorio trasandino.
- d) Por qué hasta la fecha no se ha notificado a las autoridades pertinentes y a la población en general sobre dicho acuerdo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

Recientemente el gobernador de Osorno Gustavo Salvo, informó en un medio de Chile que las Cancillerías de Argentina y Chile llegaron a un acuerdo por el cual se dejó sin efecto la Disposición 1403 de la Subsecretaría de Transporte de la Nación, que prohibía el tránsito de camiones con cargas peligrosas por el Paso Internacional Cardenal Samoré y la Ruta nacional 40.

La disposición tenía como objetivo proteger los recursos naturales del parque nacional ubicado en el trayecto entre el paso fronterizo Cardenal Antonio Samoré y el territorio trasandino.

El acuerdo se cerró en la cumbre binacional que se desarrolló en Buenos Aires y que congregó a varios gobernadores argentinos y chilenos además de funcionarios de los gobiernos nacionales de ambos países, quienes se comprometieron a desarrollar mejoras en ambos países para evitar accidentes, destrucción de rutas por el alto tonelaje de los vehículos y potenciar la ruta biomecánica. Para esto las autoridades argentinas acordaron en dos años la construcción de la circunvalación que desvía en seis kilómetros la ruta de Villa La Angostura, obra postergada desde el año 2006, y que aún hoy genera conflicto por el impacto que ocasionaría.

David Tressens Ripoll, exsecretario de Seguridad del municipio, cuestiona el levantamiento de la prohibición de cargas peligrosas y la pobre gestión de las autoridades neuquinas. Entendiendo que “la vida de los vecinos de Villa La Angostura VALE MENOS que cien litros de gasoil”, que es lo que pueden gastar de más los camiones por pasar por Pino Hachado.

Ante el desconocimiento de las autoridades de la Municipalidad de Villa La Angostura y la población en general del hecho de que la restricción fuera levantada viéndose vulnerado el derecho a la información es que planteamos este Proyecto de Resolución.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar un Proyecto de Resolución en el que se solicita al Sr. secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Esquivel, tenga a bien informar sobre los daños ambientales producidos por el descontrol de un pozo en el área de explotación Loma de La Lata Norte - Loma Campana.

El motivo de la presente tiene como objetivo poder contar con información oficial sobre el accidente que como es de conocimiento público, habría ocurrido el día 2 de septiembre de 2014 en el área antes mencionada. En este sentido, nos preocupa conocer si hubo algún grado de afectación de personas y/o al medio ambiente en general, producto de este hecho.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Sr. secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Esquivel, tenga a bien informar a esta Legislatura:

- 1) Sobre las razones que desencadenaron el incidente en el pozo perteneciente al área Loma de La Lata Norte - Loma Campana.
- 2) Acerca de los daños ambientales registrados debido al incidente de marras, tanto a nivel del suelo, subsuelo, aire, agua (en caso de corresponder) y el alcance del mismo.  
Al respecto mencionar qué tipo de fluidos fueron expulsados por el pozo hacia el ambiente exterior: hidrocarburos líquidos y/o gaseosos; gases inertes y/o contaminantes; aguas de formación y/o aguas de retorno del *fracking* (según corresponda); lodos de perforación (tipo); otros.
- 3) Un detalle completo de todos los químicos que se estaban utilizando en el pozo siniestrado ya sea, para estimulación hidráulica y/o lodos de perforación.
- 4) Sobre las formaciones acuíferas atravesadas por la perforación del pozo antes del incidente. Indicar profundidad y calidad del agua y si esa capa resultó afectada de alguna manera por el incidente registrado.
- 5) Sobre el estudio de Impacto Ambiental del pozo siniestrado. Se solicita el envío de una copia de este estudio presentado oportunamente a la autoridad de aplicación.
- 6) En referencia a la existencia o no de comunidades y/o asentamientos de personas en cercanías del pozo siniestrado. Indicar (en caso positivo), el número de habitantes establecidos en el lugar y las medidas que se adoptaron para preservar su seguridad, además de la distancia existente hasta el pozo.  
En el mismo sentido y ante la existencia de habitantes en cercanías del lugar, mencionar los controles realizados y/o que se realizarán en cuanto al suelo, subsuelo, aire, agua (según la incumbencia).
- 7) Otro tipo de información relacionada y que a su criterio sea pertinente elevar a esta Cámara.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2867/2013, aprobó el Acta Acuerdo firmada por el responsable de la cartera energética provincial con la empresa YPF S.A. para desarrollar un proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales en la formación Vaca Muerta correspondiente al área Loma de La Lata Norte - Loma Campana (LLN-LC). Previamente, el Ejecutivo Provincial había aprobado ese Acta mediante el Decreto 1208/13.

El artículo 4° de aquella Acta Acuerdo (MEDIO AMBIENTE), hacía referencia al compromiso contraído por las empresas involucradas en cuanto a, la aplicación de buenas prácticas operativas, a efectos de minimizar y remediar posibles impactos ambientales en el área. En base a este compromiso asumido oportunamente, es que queremos solicitar información oficial sobre este incidente ocurrido en un pozo del área mencionada.

La actividad hidrocarburífera está catalogada como una de las más peligrosas para el medio ambiente, y la misma viene sumando en la Provincia incidentes ambientales en demasía desde hace tiempo, ya sea en el suelo, aire, agua y con afectación en algunos casos, de cursos de agua que son utilizados para consumo humano y/o riego de poblaciones aledañas y/o aguas abajo, como es el caso del río Colorado en la zona norte de nuestra Provincia (lugar de donde se produce el mayor volumen de petróleo de Neuquén).

Como legisladores de esta Provincia, tenemos la responsabilidad y el deber de buscar soluciones y/o aportar a las mismas desde nuestras bancas, razón por la cual, requerimos a usted tenga a bien enviar a la brevedad la información solicitada. También decir que, estamos convencidos que el presente proyecto va a ser acompañado por los demás diputados, dado la importancia del tema abordado.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar un Proyecto de Resolución en el que se solicita al Sr. ministro de Energía y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, tenga a bien **informar sobre el descontrol de un pozo en el área de explotación Loma de La Lata Norte - Loma Campana.**

El presente pedido tiene como objetivo poder acceder a información oficial sobre este accidente que como es de conocimiento público, habría ocurrido el día 2 de septiembre de 2014 en el área mencionada.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Sr. ministro de Energía y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, tenga a bien informar a esta Legislatura:

- 1) En forma detallada las razones y/o tipo de maniobras que se estaban desarrollando al momento en que se desencadenó el incidente en el pozo perteneciente al área Loma de La Lata Norte - Loma Campana.
- 2) Acerca de: nombre del pozo; tipo de pozo (exploración, desarrollo, avanzada) vertical y/o horizontal; equipo perforador; profundidad a la que se produjo el accidente; formación atravesada al momento del accidente; profundidad objetivo del pozo; profundidad, tipo y diámetro de la cañería utilizada hasta el momento del incidente; válvula preventora de reventones (*BOP*, siglas en inglés) que se estaba utilizando en la boca de pozo; presión en boca de pozo antes y después del accidente; tipo de lodo que se estaba utilizando (base agua o base hidrocarburos, otros); situación de la herramienta en el pozo; otra información que a su entender considere de importancia para este fin.
- 3) Con respecto a los partes diarios del pozo siniestrado, tenga a bien remitir los mismos desde, dos (2) días antes del incidente hasta la finalización de la perforación de este pozo y/o abandono del mismo, según corresponda.
- 4) Nombre de la empresa de servicio (en caso de corresponder) que llevaba adelante la operación de perforación de dicho pozo al momento del accidente.
- 5) Número de personas que se encontraban en el pozo y/o en sus alrededores, y si las mismas sufrieron algún tipo de daño.
- 6) Sobre las instalaciones de superficie existentes al momento del descontrol del pozo y las afectaciones que hubieren sufrido.
- 7) Otra información que a su criterio deba ser remitida.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 29 de agosto de 2013 la Legislatura neuquina aprobó a través de la Ley provincial 2867/2013, el Acta Acuerdo firmada por el responsable de la cartera energética provincial, Ing. Guillermo Coco con la empresa YPF S.A. para desarrollar un proyecto de exploración y explotación de

hidrocarburos no convencionales en la formación Vaca Muerta correspondiente el área Loma de La Lata Norte - Loma Campana (LLLN-LC). Previamente, este Acta Acuerdo había sido aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto 1208/13.

Dado la trascendencia de este proyecto no convencional en formaciones *shale*, y tomando en cuenta que en esa Acta Acuerdo hubo compromisos de parte de las empresas involucradas en este proyecto, en cuanto a la aplicación de buenas prácticas operativas, a efectos de minimizar y remediar posibles impactos ambientales, es que queremos solicitar información oficial sobre este incidente ocurrido en un pozo del área antes mencionada.

En los últimos años vemos cómo la sociedad en su conjunto está más sensibilizada en cuanto al tema ambiental relacionado con las diversas actividades que se desarrollan en la Provincia. Así y sobre todo en la actividad hidrocarburífera, venimos asistiendo a innumerables hechos de contaminación sobre el ambiente (suelo, aire, agua) que provienen de esta actividad y con afectación en algunos casos, a cursos de agua de suma importancia que se utilizan para consumo humano de poblaciones cercanas, como por ejemplo, el río Colorado en la zona norte de nuestra Provincia (lugar de donde se extrae el mayor volumen de crudo).

Por lo tanto, y como legisladores de esta Provincia, tenemos la responsabilidad y el deber de buscar y aportar todos aquellos elementos que estén a nuestro alcance para poder discutir la mejor solución a esta problemática, razón por la cual requerimos a usted tenga a bien enviar a la brevedad la información solicitada.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle el presente Proyecto de Declaración que adjunto, mediante el cual se propone declarar de interés legislativo la Séptima Jineteada, aniversario de la ciudad de Neuquén, que se realizará los días 13 y 14 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Neuquén.

Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, Séptima Jineteada, aniversario de la ciudad de Neuquén, que se realizará los días 13 y 14 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

La jineteada gaucha y doma gaucha es un deporte ecuestre característico y tradicional de la Argentina, integrando la cultura folclórica con estirpe de gaucho. El deporte consiste en que el jinete debe sostenerse por entre 6 y 15 segundos sobre un potro (bagual o pingo). Se realiza en varias categorías: crina limpia o potro pelado, grupa sureña o cuero, bastos, con encimera, sin boleadoras, silla, etc., o combinaciones.

Existen dos estilos básicos de jineteada gaucha: la surera y la de los valles norteños. La primera suele realizarse montando sólo sobre un cuero y con el potro conducido por un freno en la boca, en tanto la segunda se utiliza el apero completo y el potro es conducido por una guatana o semiguatana, una pieza de cuero circular colocada en la boca del caballo.

La vestimenta del jinete se encuentra reglamentada para mantener las tradiciones gauchas. Existen normas estrictas para las espuelas, riendas, y el rebenque o guacha.

Entre los torneos de jineteada gaucha se destaca el Festival Nacional e Internacional de la Doma y Folclore de Jesús María que se realiza anualmente en enero en la Provincia de Córdoba.

Para comenzar la prueba, el potro se ata a un palo o palenque donde es montado por el jinete. Para ser soltado el caballo debe estar con las ancas dirigidas a los corrales, las cuatro patas apoyadas en el piso, sin amagos de corcovear y con el jinete en posición de listo.

Durante la prueba el jinete, debe mantenerse sobre el animal, sin charquear (tocar al potro con las manos), sin castigar al caballo en la cabeza y cumpliendo los requerimientos de cada categoría. Al cumplirse el tiempo señalado para la prueba, suena una campana; a partir de ese momento el jinete no debe cesar de jinetear. Los jueces califican cuatro aspectos: el jinete (el rubro de mayor puntaje), el potro, las espuelas y la elegancia.

El 13 y 14 de septiembre, todos los años se reúnen en el encuentro criollo de la ciudad de Neuquén con motivo del aniversario de la misma. En el mismo convergen grandes artistas nacionales dentro de un marco de jineteadas, con los mejores jinetes del país, con 30 tropillas, broche de oro con los mejores reservados, baile campero, payadores, asados, concurso de chamamé, comidas típicas, puestos tradicionales y servicio de cantina entre otros. Se concluye la actividad con

el otorgamiento de premios de \$9.000, \$6.000, \$4.000 y \$2.000. Asimismo, cuenta con la participación de grupos tradicionales de folclore, como la Tropilla “Los Plagas”. Que dicha actividad se enmarca en un homenaje al folclore, a través del concurso de Chamamé donde participan los reconocidos grupos “Aldo y su conjunto”, “Los Humildes del Chamamé” y “Los Balserritos”. Se cuenta además con la participación de Eduardo Montesino y Carlos Marchesini y el capataz de campo el Sr. Sandro Segatori.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, declaró de interés municipal dicho encuentro, mediante Declaración número 74 del 2014.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)—.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo a la trayectoria del padre Valerio Garlando, en homenaje a su labor humanitaria, educativa, social y solidaria que ha trascendido lo estrictamente pastoral, contribuyendo —en gran medida y por varios medios— al crecimiento de las comunidades de Aluminé, Ruca Choroi y alrededores.

Artículo 2° Que vería con agrado que el obispado de Neuquén sistematice y difunda la obra pastoral del padre Valerio Garlando.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al padre Valerio Garlando, y al obispado de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto reconocer la labor del padre Valerio Garlando.

El padre Valerio Garlando nació en 1931 y pertenece al grupo de sacerdotes italianos que, como Ítalo José Varvello y Héctor Galbiati, llegaron a estas tierras para hacer historia.

Valerio fue ordenado en el año 1955. Tras su arribo a la Provincia en enero de 1965 el joven padre, por disposición del entonces obispo de Neuquén, monseñor Jaime Francisco de Nevares fue destinado a la zona de Aluminé. Residió durante años en la comunidad de Ruca Choroi, distante de Aluminé unos 30 kilómetros en dirección a la cordillera, donde partiendo desde la nada y con prácticamente nada, pasando sus primeros meses bajo un ñire con cuatro chapas de cartón, pudo construir un hogar para hijos de mapuches y criollos que vivían alejados de la escuela. Mantener el funcionamiento de este hogar tampoco fue una tarea fácil ya que lo hizo él sólo, sin personal estatal alguno que lo ayudara, acogiendo, acompañando y conteniendo aproximadamente a 30 niños y jóvenes por el transcurso de 20 años, lo cual pudo realizar gracias a la creación de una ingeniosa infraestructura, sin igual para la época y el lugar, pudiendo sustentar dicho albergue con recursos propios como electricidad, calefacción, agua y comida, una chacra con gallinas, cerdos y vacas, y una huerta con invernadero. Durante este período no dejó de lado su tarea como párroco trasladándose todos los sábados o domingos a Aluminé para poder celebrar la misa, en muchas ocasiones a caballo o simplemente caminando bajo las inclemencias de la época y el lugar.

Posteriormente se trasladó a Aluminé donde replicó la experiencia de Ruca Choroi y edificó un hogar para que los jóvenes de las zonas rurales, al terminar el Primario, pudieran seguir el Secundario, en forma paralela y viendo la necesidad del otro extremo de la vida, también construyó un hogar de ancianos para acoger a los abuelos de toda la zona, en la mayoría de los casos sin familia y hasta sin documentos. En su incansable lucha, y con la convicción de que la única posibilidad de igualar las diferencias sociales es a través de la educación, proyectó y creó la Escuela Agrotécnica “Sagrada Familia”, de Nivel Medio, para brindar una alternativa más a los jóvenes de

la localidad y por sobre todo para que los jóvenes de los parajes rurales, al terminar el Primario, pudieran continuar con una preparación más acorde y profesional a sus realidades de vida, anexándole también la construcción de una nueva capilla para la localidad.

Se puede decir que para llegar a esta instancia debió correr demasiada agua bajo el puente y la diferencia la hace el hecho que el padre Valerio durante todos estos años, además de dar su testimonio pastoral, persiguió incansablemente un sueño a pesar de las adversidades: evitar que los jóvenes rurales quedaran fuera del circuito educativo, laboral o productivo, y a la vez frenar la migración a otras zonas en busca de mejores oportunidades.

Fue consciente que no se puede solo y para materializar su obra, gracias a su perseverancia, logró el apoyo del obispado neuquino, la Conferencia Episcopal Italiana, el Rotary Club, tanto de Neuquén como de Valenza (Italia) y del Gobierno provincial. Uno de los ejemplos recordatorios de este espíritu colectivo imprescindible para las obras trascendentales quedó plasmado en la actual campana de la capilla Sagrada Familia de Aluminé, la cual fue fundida por los alumnos de la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén, con el aporte de miles de llaves, canillas y otros objetos de bronce donados por un multitudinario grupo.

Teniendo en cuenta que la intensa vida, obra y testimonio pastoral del padre Valerio Garlando constituyen un aporte fundante para las comunidades cordilleranas a lo largo de estos años y más aún que hoy, ya pasados sus 82 años de vida, sigue trabajando cotidianamente por su comunidad, solicitamos a los señores diputados acompañar el presente Proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - ENRIQUEZ, Eduardo Luis - CARNAGHI, María Angélica —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración que adjunto.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° El rechazo a las falsas acusaciones vertidas por el subsecretario de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, Gustavo Pereyra, hacia la diputada provincial Angélica Lagunas y el secretario general de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén, Daniel Huth, a quienes acusó, de forma infundada, de incentivar los hechos de violencia ocurridos en la toma del barrio Melipal de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° La necesaria rectificación del funcionario mencionado en el artículo 1° quien en declaraciones emitidas por el Canal 7 de televisión de Neuquén el día 1 de septiembre y en medios gráficos y radiales acusó sin presentar prueba alguna a la diputada Angélica Lagunas de haber organizado convocatorias que incitaban a la violencia por medio de las redes sociales.

Artículo 3° Comuníquese al ministro de Seguridad de la Provincia y a la Subsecretaría de Seguridad a cargo del funcionario antes mencionado.

FUNDAMENTOS

El viernes 29/8 por la noche un grupo de personas inició una toma de terrenos en el barrio Melipal, en el sector de bardas de la ciudad de Neuquén, donde hay distintos descampados, en su mayoría propiedades fiscales. El sábado 30/8 la Justicia provincial dictó una orden de desalojo y la policía inició un violento operativo que incluyó balas de goma y gases lacrimógenos.

La violenta represión dejó un saldo de varios vecinos heridos, incluyendo niños, niñas y mujeres embarazadas. El desalojo de la toma de Melipal continuó con razias en los barrios aledaños hasta la madrugada del día 31/8 cuando la policía ingresó a las viviendas, amedrentando y golpeando a los vecinos que se encontraban en sus casas.

Ese mismo día, el subsecretario de Seguridad Pública y Participación Ciudadana de la Provincia, Gustavo Pereyra, acusó a la diputada provincial del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Angélica Lagunas y al secretario general de ATEN provincial, Daniel Huth, de haber realizado declaraciones que incitaron a la violencia y al día siguiente mediante el informativo que emite Canal 7 de Neuquén acusó a la diputada del Frente de Izquierda de haber organizado convocatorias e incitado a la violencia mediante el uso de las redes sociales. Habida cuenta de que no existe registro alguno en la cuenta de Facebook de Lagunas ni en su cuenta de Twitter, que son absolutamente públicas, que acrediten las denuncias de Pereyra, y que tal como consta en los archivos administrativos de esta Legislatura en el momento en que se sucedieron los hechos en cuestión la diputada se encontraba realizando una comisión de servicios en la ciudad de Buenos Aires. Solicito a los diputados y diputadas de esta Cámara que nos acompañen en este Proyecto de Declaración que rechaza por falsas e infundadas las acusaciones vertidas por Pereyra hacia una diputada de esta Legislatura que fue injustamente injuriada.

Por lo demás no queremos dejar de señalar que como está probado y registrado por las cámaras de televisión la violencia fue generada por la represión ejercida por la policía que responde al mismo funcionario que nos acusa falazmente.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración que dice: “Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación sancione una ley que modifique el inciso i) del artículo 21 de la Ley 23.966, Título VI, del Impuesto a los Bienes Personales y aumente el monto no imponible para el cálculo del mismo”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación sancione una ley que modifique el inciso i) del artículo 21 de la Ley 23.966, Título VI, del Impuesto a los Bienes Personales y aumente el monto no imponible para el cálculo del mismo.

Artículo 2° Comuníquese a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Nación, a los señores senadores y diputados representantes del pueblo y de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

Desde 2007 no se produce un ajuste del mínimo no imponible del Impuesto a los Bienes Personales. Ello trae como consecuencia un ensanchamiento de la base imponible que afecta a quienes ya tributan, y a su vez, incorpora numerosos contribuyentes de los sectores medios y trabajadores.

El Impuesto a los Bienes Personales<sup>(1)</sup> es un impuesto de liquidación anual que grava la tenencia de bienes por parte de las personas físicas. En diciembre de 2007 se produjo la última modificación del mínimo no imponible del impuesto, elevándolo a la suma de \$305.000 y desde esa fecha hasta la actualidad no ha vuelto a modificarse la cifra, para adecuarse a la evolución del nivel general de precios.

A modo de ejemplo, las tablas de valuación de automotores y la base imponible del Impuesto Inmobiliario, hacen que queden alcanzados por este impuesto, numerosas familias que no han visto incrementada su riqueza en términos reales. Por la inflación y la falta de actualización de los valores de ingreso y de patrimonio, cada año son más los ciudadanos que deben hacer por ante la AFIP sus declaraciones juradas por el Impuesto a los Bienes Personales.

El Impuesto a los Bienes Personales fue creado como un “*impuesto de emergencia*” en el año 1991, y varias veces prorrogado, provocando una distorsión significativa en los fundamentos que llevaron a su aplicación. Es que en las actuales condiciones, el impuesto incorpora contribuyentes que no estaban dentro del objetivo inicial de la imposición.

En el año 1991, el país pretendía salir de la hiperinflación y dentro de ese contexto de emergencia, se aprobó el impuesto, justificándolo como un esfuerzo adicional de los sectores más pudientes de la sociedad. Se lo bautizó el “*Impuesto a la Riqueza*”, por su carácter progresivo. “*Este carácter progresivo quedaba claramente de manifiesto porque en la citada ley se establecía un mínimo no imponible de \$100.000 (en el momento equivalente a US\$100.000, que además funcionaba como una deducción general ya que los contribuyentes que quedaban alcanzados por el tributo pagaban sobre el excedente de este monto. La alícuota fijada al momento de la creación del impuesto era progresiva en dos tramos: 0,5% anual hasta una base imponible de \$200.000 y 0,75% de allí en adelante*”<sup>(2)</sup>.

---

<sup>(1)</sup> El Impuesto a los Bienes Personales fue creado mediante la Ley 23.966, texto ordenado 1997 y sus modificaciones.

<sup>(2)</sup> Cr. LoCane “Mínimo Exento del Impuesto sobre los Bienes Personales: El dato clave”.

Sin embargo, en el 2013, liquidado en el 2014, trae la particularidad de un fuerte revalúo en la mayoría de los automóviles. Es así, que se ha dicho que: “... un contribuyente que posee un automóvil VW Bora 2.0 T modelo 2012, valuado en \$100.800 cuando lo compró cero kilómetro, vale para la AFIP \$135.000 al final del 2013. Sucede además, que también este contribuyente posee el 50% de un departamento de dos ambientes comprado con su novia en \$80.000. Se trata de un empleado calificado que desde hace años, paga más o menos, el equivalente a un sueldo y medio por impuesto a las ganancias. Pero también paga el ANSES y a la Obra Social. Paga, por supuesto, el IVA en todos sus consumos. Paga todos los impuestos que entran al tanque de nafta. Y paga un montón de impuestos y tasas más. Pero nunca pagó el Impuesto a los Bienes Personales. Sin embargo, todo llega, y este año, por el revalúo del auto, entra en la picota. No pagará mucho. Sólo un poco más de \$1.600. Pero, ya está en la nómina de los ricos en la Argentina”<sup>(3)</sup>.

Es que los automotores son valuados según una tabla de referencia que publica la AFIP, mientras el valor de los inmuebles se establece sobre su valor de compra, al momento de su ingreso al patrimonio y se le resta un 2% por año en concepto de amortización<sup>(4)</sup> o se toma la base imponible del Impuesto Inmobiliario provincial.

En definitiva, por la inflación y la falta de actualización de los valores de ingresos y de patrimonio que determinan obligaciones frente al fisco, cada año más son los ciudadanos que deben hacer su declaración ante la AFIP por el Impuesto a los Bienes Personales, y eventualmente, abonar dicha carga.

Cualquier persona tiene que empezar a tributar si posee bienes por más de 305 mil pesos, —valuados a criterio del fisco—, no sobre el excedente sino por la totalidad de su patrimonio. Este valor fue fijado en el año 2007 y, pese a la inflación de estos siete años, no hubo actualización.

De esta manera, el alcance del impuesto llega a amplios sectores de la sociedad, desvirtuando su objetivo original. Hoy la utilización de los mismos porcentuales y monto para la determinación del Impuesto a los Bienes Personales, es totalmente injusto e inequitativo.

La actualización del mínimo no imponible previene de la ampliación de la cantidad de trabajadores alcanzados por el impuesto. No se pretende una rebaja del impuesto, sino una medida que apunte a no aumentar aún más la presión tributaria sobre un amplio espectro de la población. Si no se eleva el mínimo no imponible, gran parte de los aumentos salariales obtenidos a través de las paritarias, engrosarán las arcas del Estado nacional, provocando una caída en la demanda, en los niveles de actividad y de la propia recaudación.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

<sup>(3)</sup> Cr. LoCane ¿Qué hacemos con los bienes personales?

<sup>(4)</sup> La amortización del 2% se realiza sobre el valor de lo edificado y no sobre lo que vale el terreno.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración que adjunto.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° El repudio a la represión y el desalojo de la toma del barrio Melipal en la ciudad de Neuquén solicitado por las autoridades del Gobierno municipal, ordenado por la Justicia provincial y ejecutado por la Policía del Neuquén.

Artículo 2° Notifíquese al Gobierno de la Provincia, al ministro de Seguridad, Coordinación y Trabajo, Gabriel Gastaminza, y al subsecretario de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, Gustavo Pereyra.

FUNDAMENTOS

El viernes 29/8 por la noche un grupo de personas inició una toma de terrenos en el barrio Melipal, en el sector de bardas de la ciudad de Neuquén, donde hay distintos descampados, en su mayoría propiedades fiscales. El sábado 30/8 la Justicia provincial dictó una orden de desalojo y la policía inició un violento operativo que incluyó balas de goma y gases lacrimógenos.

La violenta represión dejó un saldo de varios vecinos heridos, incluyendo niños, niñas y mujeres embarazadas. El desalojo continuó con razias en los barrios aledaños hasta la madrugada del día 31/8 cuando la policía ingresó a las viviendas, amedrentando y golpeando a los vecinos que se encontraban en sus casas.

Este lamentable hecho puso al descubierto, una vez más el grave problema de déficit habitacional que afecta a la Provincia del Neuquén. Según estadísticas del Colegio de Arquitectos y la Cámara Inmobiliaria de la Provincia, se necesita construir alrededor de 40.000 viviendas en todo Neuquén, cifra que se modifica diariamente de manera vertiginosa. El 60% de ese déficit se ubica, según la misma fuente estadística en el ejido urbano que se erige en torno a la capital provincial. Es realmente inconcebible que en la Provincia de Vaca Muerta se garanticen ganancias multimillonarias a las empresas petroleras que visitan la Provincia a diario mientras se sufre un grave déficit habitacional y existe una numerosa cantidad de viviendas en situación de extrema precariedad.

Teniendo en cuenta esta problemática social que afecta a una gran parte de la población provincial resulta indispensable repudiar la represión a quienes se ven obligados a buscar una solución desesperada a la cuestión de la vivienda.

Al igual que sucedió con el temporal que afectó nuestra Provincia hace algunos meses, este hecho pone de manifiesto la necesidad de que el Gobierno provincial encare un plan de viviendas que dé repuesta a las 40.000 familias neuquinas que aún no cuentan con una casa en donde vivir.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar de interés legislativo el XXIX Encuentro Nacional de Mujeres, que se realizará los días 11, 12 y 13 de octubre de 2014, en la capital de la Provincia de Salta, al que asistirán mujeres de todo el país.

Artículo 2° Otorgar en todos los organismos del Estado provincial el no cómputo de inasistencia los días 9, 10, 14 y 15 de octubre del 2014 para todas las participantes del XXIX Encuentro, quienes deberán justificar la asistencia con la constancia correspondiente que la acredite.

Artículo 3° Comuníquese a todos los organismos dependientes del Estado provincial y a la Comisión Organizadora del XXIX Encuentro Nacional de Mujeres.

FUNDAMENTOS

Los ENM son espacios de reunión, de discusión y de manifestación de varias miles de mujeres que año tras año, se congregan en distintas provincias del país con el objetivo de reflexionar sobre la situación de la mujer en la sociedad actual.

A lo largo de estos 29 años, las mujeres se vienen organizando y dando una feroz pelea contra todo tipo de violencia y opresión de la actual sociedad machista y patriarcal y al calor de estos debates, surgen nuevas organizaciones de mujeres que luchan por el reconocimiento de sus derechos.

La metodología de trabajo de los ENM, se desarrolla en múltiples talleres que abarcan diferentes temáticas como la salud, la violencia, la trata, la prostitución, los sindicatos, los partidos políticos, los derechos sexuales y reproductivos, la familia, la educación, etc. y en cada uno de estos talleres, se debaten acciones vinculadas a la resolución de estas problemáticas.

No sólo por la cantidad de mujeres que año a año se reúnen en los ENM, que rondan entre las 25.000 y 30.000 sino por la importancia del debate sobre el rol de la mujer en la sociedad y su lucha contra todo tipo de violencia y por el reconocimiento de sus derechos, es que se debe declarar de interés legislativo el XXIX ENM, al igual que lo están haciendo otras legislaturas como la de Salta (Resolución 252/2014 de interés cultural, Resolución 58/2014 de interés legislativo y Resolución 19/2014 de interés provincial) y Chaco (Resolución 1675/14 de la Cámara de Diputados), entre otras.

**Breve historia de los ENM**

Los ENM se realizan anualmente en Argentina desde 1986, reconocen su origen en la III Conferencia Mundial de Nairobi (Kenya-África) realizada en julio de 1985 a fin de examinar y evaluar los logros del Decenio de la Mujer, que había sido declarado en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, realizada en México en 1975.

El Foro de ONG de Nairobi congregó a 15.000 mujeres de casi todos los países del mundo. En el Foro de Nairobi, participó un grupo de mujeres argentinas quienes a su regreso, decidieron autoconvocarse con el objetivo de comenzar a movilizarse en el país y velar por los Derechos de las Mujeres.

El primer ENM se realizó en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de mayo de 1986. La comisión organizadora estaba integrada por 43 mujeres de dicha ciudad, provenientes de los más variados sectores políticos y sociales, partidos políticos, sindicatos, organizaciones, pero que integraban la comisión a título personal. Siguiendo con la original metodología implementada en el Foro de ONG de Nairobi, propusieron un temario para los talleres, que podía ser ampliado con las propuestas de las participantes. El eje central del encuentro fue la situación actual de la mujer en Argentina y las estrategias para el cambio, analizado desde los distintos aspectos: identidad, violencia, educación, medios de comunicación, participación política, sexualidad, trabajo, familia, tiempo libre, aislamiento y comunicación, —utilización— del cuerpo de la mujer. Participaron de este Encuentro 1.000 mujeres, la mayoría proveniente de las distintas provincias argentinas.

Esta experiencia fue tan positiva que surgió la propuesta de seguir realizando anualmente los encuentros en otros lugares. Se eligió en el acto final la sede del próximo, que se realizaría en la ciudad de Córdoba y se leyeron las conclusiones de los talleres, estas expresaron la diversidad y multiplicidad de experiencias, ideas y opiniones, nuestras discrepancias y acuerdos, propios de un movimiento social.

El II Encuentro Nacional se realizó en mayo de 1987, en la ciudad de Córdoba. La organización estuvo a cargo de una comisión de la mencionada ciudad, sentando ya un principio que habría de cumplirse en todos los encuentros posteriores: cada lugar elegido como sede debía autónomamente organizarlo. Participaron en el mismo, alrededor de 600 mujeres. Algunas frases del discurso inaugural expresaban el sentimiento compartido: empezábamos a conquistar “nuestro espacio” agregaron algunos temas tales como: tercera edad, adolescencia y juventud, mujer joven.

La sede del III Encuentro fue Mendoza en el mes de junio de 1988, y contó con la presencia de 2.000 mujeres de todo el país. Los talleres se organizaron en función de rama de actividad, tratando en el mismo todos los aspectos temáticos, es decir, amas de casa, trabajadoras en relación de dependencia, trabajadoras rurales, empleadas domésticas y cuentapropistas, trabajadoras de la Salud y trabajadoras del ámbito social, trabajadoras de la Educación y la cultura, mujeres que trabajan en organismos gubernamentales y oficiales, organizaciones intermedias, organizaciones políticas y de Derechos Humanos; reflexionaron sobre trabajo, salud, educación, cultura, vivienda, Derechos Humanos, política, medio ambiente, etc.

El IV Encuentro Nacional se realiza en Rosario en el mes de agosto de 1989. Pese a la crisis económica que en ese momento azotaba al país, 3.000 participantes colmaron todas las expectativas. Funcionaron 23 talleres propuestos por la comisión organizadora y muchos libres. En ese encuentro salió una condena expresa al indulto a los militares, que fue recogida por todos los medios, y la formación de la Red de Feministas políticas, que luego llevaría adelante la lucha por la Ley de Cupos en los partidos políticos.

Al año siguiente se realizó en Río Hondo (Santiago del Estero), en Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) en el año 1991, en la ciudad de Neuquén en 1992, Tucumán en 1993, Corrientes en 1994, Jujuy en 1995, Capital Federal en 1996, San Juan en 1997, Resistencia (Chaco) en 1998, Bariloche (Río Negro) en 1999, Paraná (Entre Ríos) en 2000, La Plata en 2001, Salta en 2002, Rosario en 2003, Mendoza en 2004, Mar del Plata en 2005, Jujuy en 2006, Córdoba en 2007, Neuquén en 2008, 2009 Tucumán, 2010 Paraná, en 2011 en Bariloche, en 2012 Posadas (Misiones), 2013 San Juan.

Sin duda se trata de un acontecimiento político y social, que arrastra años de tradición en el movimiento de mujeres argentinas y que concentra debates, experiencias y luchas políticas. El escenario actual requiere de este espacio nacional de las mujeres independiente de los intereses políticos y sociales que las oprimen y las explotan, para que efectivamente se levante como un espacio de organización y de lucha nacional.

Y para garantizar que todas las mujeres que decidan participar puedan hacerlo sin faltar injustificadamente a sus lugares de trabajo y sin ser sancionadas con los descuentos de los días es que solicito a los diputados acompañen con su voto este Proyecto de Resolución.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, septiembre de 2014<sup>(\*)</sup>

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar este Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo remita las actas acuerdos firmadas con el Gobierno nacional y/o con el Gobierno de la República Popular China para la construcción, establecimiento y la operación de una estación del espacio lejano por el Gobierno Popular de la República China en nuestra Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 189, Capítulo II, de nuestra Constitución Provincial y a los fines de su aprobación, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Honorable Cámara las actas de acuerdo suscriptas por el Gobierno provincial con el Gobierno nacional y/o con el Gobierno de la República Popular China, en virtud del acuerdo de cooperación y trabajo conjunto para el desarrollo de tecnología espacial de ambas naciones, que se desarrollará en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En virtud del acuerdo suscripto entre el Gobierno nacional y el Gobierno de la República Popular China el día 23 de abril del corriente año, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna (PE-213/14), se determinó la construcción, establecimiento y la operación de una estación del espacio lejano en nuestra Provincia.

Dicho acuerdo de cooperación entre ambas naciones para el trabajo conjunto y desarrollo de tecnología y actividades espaciales con fines pacíficos, implica la construcción y operaciones de instalación de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida la instalación de una antena por parte del Gobierno de la República Popular China, en territorio neuquino con el fin de brindar soporte terreno a las misiones espaciales.

El Acuerdo que acompañamos con el presente proyecto y que consta de ocho artículos<sup>(\*\*)</sup>, estipula cláusulas de cumplimiento imperativo para nuestra Provincia, entre ellas: que el soporte de terreno lo asume Neuquén, que todas las operaciones realizadas por el Gobierno de la República Popular China para el establecimiento y operación del espacio lejano, como así también compras y contrataciones de bienes, obras, locaciones con prestaciones de servicios en la República Argentina —Neuquén incluida—, resultan exentas de todo impuesto y/o derecho aduanero, como así también de los impuestos interiores y nacionales al consumo incluido IVA, y que la vigencia del acuerdo se extiende a cincuenta años.

Por lo que, no obstante que el Congreso de la Nación en breve emita su voto favorable, la inmediata remisión a nuestra Honorable Legislatura del documento suscripto por el Gobierno provincial a tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de nuestra Carta Magna

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 05/09/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

<sup>(\*\*)</sup> La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

provincial, incisos 1º, 2º, 7º, 12, 13 y 49, además de ser una atribución exclusiva e indelegable de la Cámara de Diputados, resulta ser una medida inexorable e insoslayable y cuya falta invalidaría de pleno derecho, el referido Acuerdo.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el **Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo la Quinta Edición de la campaña nacional Semana del Prematuro**, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, la realización en la Provincia del Neuquén de la campaña nacional: Semana del Prematuro.

Artículo 2° Comuníquese a la Secretaría de Salud de la Provincia y al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La organización UNICEF ha determinado el evento Semana Nacional del Prematuro, en la primera semana del mes de octubre, y este año es su quinta edición. La organización en nuestra Provincia que la organizará y propicia su desarrollo es FaPrem (Familia de Prematuros Neuquén).

Surgió tal iniciativa para instalar a la prematurez en el nacimiento de los niños/as como una problemática sanitaria real de la agenda pública de nuestro país. El debate sobre cómo prevenir el parto prematuro, los cuidados en la internación de esos recién nacidos en particular, el seguimiento de sus tratamientos médicos específicos durante toda la infancia, y su atención educativa también específica, para los pequeños y sus padres. Para el respeto de los derechos de estos niñas, niños y adolescentes que nacieron prematuros, es menester conocerlos e instrumentarlos en la realidad sanitaria, educativa y social.

En esta semana se desarrollarán diferentes actividades para la difusión de esta problemática, jornadas científicas a cargo de académicos de la medicina, para orientar a profesionales y padres en la atención de las necesidades de estos pequeños/as. También se celebra a los niños y niñas prematuras con una fiesta para la familia, y actividades públicas para la participación de la comunidad en el conocimiento y tratamiento de las particularidades de la prematurez.

Por todo ello, es que consideramos de alto valor social, sanitario y educativo que el mencionado evento obtenga el reconocimiento de interés parlamentario, y así solicitamos a usted le otorgue tratamiento.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—  
TODERO, Pablo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—  
RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe sobre la suspensión de la Disposición 1403/13, emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, mediante la cual se prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la Ruta nacional 231, desde su intersección con la Ruta nacional 40 —Villa La Angostura— hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

Artículo 2° La información solicitada deberá versar sobre los siguientes tópicos:

- a) Desde cuando el transporte de cargas peligrosas podrá circular libremente por el paso fronterizo en cuestión.
- b) Si se ha pedido una nueva prórroga a la Disposición 1403/13, emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor dependiente del Ministerio del Interior y Transporte.
- c) Si existen medidas o acciones para prevenir el “impacto ambiental”, que se produciría ante un siniestro, atento que hablamos del transporte de sustancias peligrosas y altamente contaminantes y lesivas para el medio ambiente, dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 3° Comuníquese al municipio de Villa La Angostura y al Concejo Deliberante de la misma localidad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende poner de manifiesto la opinión de gran parte de los habitantes de la localidad de Villa La Angostura, que ven con suma preocupación que se reanude el tránsito de cargas peligrosas, que ingresan por la Ruta nacional 231 y que pasan inevitable e inexorablemente por la ciudad.

Sabemos y saben perfectamente los habitantes de dicha localidad, las consecuencias que trae aparejadas un siniestro con el transporte de dichas sustancias para nada “amigable” con el ser humano y el medio ambiente circundante, qué decir con una población que se sustenta en el turismo y la belleza paisajística.

Aún más desconcierto trae aparejado que la suspensión de la Disposición 1403/13 fuera exteriorizada por el gobernador de Osorno, Sr. Gustavo Salvo, manifestando que dicha resolución obedecía a un encuentro entre funcionarios de la cancillería Chilena y Argentina, que el intendente de la localidad lacustre Roberto Cacault, no fuera notificado, la verdad un “coordinado federalismo”.

Es sobreabundar decir las consecuencias disvaliosas, negativas e insubsanables que acarrea un siniestro con sustancias catalogadas de “peligrosas”, va de Perogrullo decir altamente “contaminantes”, para el medio ambiente y el ser humano que interactúa con éste.

No podemos dejar de poner de manifiesto que, el territorio que comprende la MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA ha sido declarado “reserva de biosfera” por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).

Que el artículo 4° de la Ley de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales 22.351 establece que: “*Serán parques nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante...*”. “*En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la AUTORIDAD DE APLICACIÓN...*”.

Qué asimismo, el artículo 5° de la Ley 22.351 establece que: “*Además de la prohibición general d<<el Artículo 4° (...) en los parques nacionales queda prohibido: (...) c) Las instalaciones de industrias: (...); g) La introducción, trasplante y propagación de fauna y flora exóticas; (...) k) Toda otra acción u omisión que pudiere originar alguna modificación del paisaje o del equilibrio biológico...*”.

A modo de colofón no olvidemos lo que dice nuestra “ley de leyes”, en su artículo 41 la Constitución Nacional establece que: “*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

*Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.*

*Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.*

*Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.*

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, por el cual se instituye como Día Provincial por la Memoria Histórica y contra la Impunidad, el día 20 de septiembre de cada año.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Institúyese el día 20 de septiembre como Día Provincial por la Memoria Histórica y contra la Impunidad, con el objetivo de conmemorar el día en que la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), entregó el informe de la investigación realizada al presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Artículo 2° Instrúyase al Consejo Provincial de Educación a incluir en la currícula educativa la conmemoración de la fecha y las circunstancias históricas en que se produjo el informe de la CONADEP, como así los beneficios que el mismo trajo para la República Argentina, incorporando como lectura orientativa el libro titulado *Nunca Más*.

Artículo 3° Exhíbase en el hall de ingreso al edificio de la H. Legislatura del Neuquén un ejemplar del libro *Nunca Más* junto al texto de esta norma e incorpórese en su página web la versión digital del mismo, como muestra del compromiso de esta Casa en la defensa permanente de la memoria y los Derechos Humanos.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) fue creada el 15 de diciembre de 1983, a tres días de recuperar la democracia, para llevar adelante la investigación sobre las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre los años 1976 y 1983. Estuvo integrada por personalidades de diversos ámbitos de la cultura, la ciencia y la religión, entre otros.

La CONADEP tenía como misión investigar, recibir información y denuncias sobre las desapariciones de personas, secuestros y torturas que sucedieron durante el período de la dictadura, con el objetivo final de generar informes a partir de estos elementos reunidos. La Comisión entregó su documento final al entonces presidente Raúl Alfonsín (1983-1989) el 20 de septiembre de 1984. Luego, el informe sería editado en el libro *Nunca Más*, también conocido con el nombre de *Informe Sábado*, dado que el reconocido escritor había redactado parte de su contenido y presidido la comisión investigadora.

Por varios motivos, el informe de la CONADEP condensado en el libro *Nunca Más*, constituye una de las ediciones más importantes que se han producido en nuestro país desde la reapertura democrática y aún de nuestro siglo XX. El impacto social del libro (*Informe*) sigue siendo asombroso, hasta el presente, se llevan vendidos más de 600 mil ejemplares y ha sido traducido a varios idiomas.

En primer lugar demuestra fehacientemente, que los crímenes cometidos por los militares argentinos durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, no habían obedecido a ciertos “excesos”; dejando claramente establecido y probado que la dictadura ideó un “plan de carácter sistemático” de secuestro, tortura y desaparición de personas. En segundo lugar, porque reúne un caudal de información apreciable sobre los crímenes cometidos contra la humanidad que resultó sumamente valiosa en el juicio a las Juntas, además que reforzaba, desde un punto de vista moral, la demanda de castigo a los culpables.

Asimismo, el informe le otorgó mayor legitimidad pública a la voz de los familiares y los militantes de los organismos de Derechos Humanos. La sola publicación de esa información atentaba contra uno de los propósitos centrales de la “política de desaparición”: borrar todas las huellas de los crímenes cometidos.

El *Nunca Más* sigue provocando una alta identificación en nuestra sociedad, como lo prueba el hecho de que el título del libro se convirtió en una consigna utilizada en diversos tipos de manifestaciones públicas convocadas para pedir justicia, no solamente cuando se trata de hechos relacionados con la dictadura sino también cuando se trata de reclamos vinculados al respeto de los Derechos Humanos en general. La imagen de Julio César Strassera, el fiscal acusador del juicio de 1985, finalizando su alegato con la expresión “Nunca Más” condensa como ninguna otra esta situación y el reclamo social.

Con los años, los organismos de Derechos Humanos casi en su totalidad defendieron y auspiciaron el informe en sus continuas reediciones con un énfasis todavía mayor que en su primera publicación. Parece que el tiempo borró las limitaciones del informe y potenció sus virtudes, muy posiblemente debido al efecto que causó en la sociedad argentina en los años posteriores a su divulgación. En una declaración conjunta elaborada por Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), FDDRP, LADH, Madres de Plaza de Mayo (línea fundadora), MEDH, Serpaj y Asociación Ex Detenidos Desaparecidos, se aclaró: “Los organismos de Derechos Humanos saludamos la reedición del informe de la CONADEP publicado bajo el significativo título de *Nunca Más*.”

El informe narra la historia del terror planificado desde el poder del Estado y ejecutado por las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Sus páginas son registros de secuestros, torturas, violaciones y exterminio de prisioneros indefensos. También de secuestros de niños nacidos y por nacer. Por eso las sucesivas reediciones del testimonio del horror son necesarias, porque ayuda al recuerdo y el recuerdo ayuda a la conciencia, impulsando esto último la lucha por la justicia de verdad, siendo esta la única garantía del Nunca Más. “Por la memoria histórica y contra la impunidad”.

No cabe duda de que el gran logro político de Alfonsín fue el juicio a la Junta Militar iniciado en abril de 1985. Fue un proceso que sin el trabajo de la CONADEP no habría sido posible. En este acontecimiento todos los partidos políticos de oposición apoyaron la decisión gubernamental de enjuiciar a los máximos jefes militares por las violaciones a los Derechos Humanos. Igualmente, el conjunto de los organismos de Derechos Humanos alabó esta medida de Alfonsín, vista la incapacidad que tenían los tribunales militares en condenar a sus compañeros. Era la primera vez en la historia universal que se juzgaba en democracia a militares de tan alta graduación.

Las razones por las que se procesó a la Junta Militar fueron: asesinatos, torturas, detención clandestina y robos ocurridos entre 1976 y 1982. Las desapariciones no pudieron ser juzgadas porque ese delito no se contemplaba en la legislación argentina puesto que, según la Justicia argentina, para que exista un crimen tiene que hallarse el cuerpo de la víctima.

El informe de la CONADEP impactó fuertemente en la sociedad argentina, pues lo que en él se narraba había ocurrido en la vida de cada ciudadano. A partir del trabajo de la CONADEP se produce un cambio cualitativo en la conciencia de la gente. No queda nadie en la Argentina que no pueda darse por enterado de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado. El “Nunca Más” se transforma en una nueva consigna. No hay razón de Estado que pueda justificar o atenuar lo actuado por las Fuerzas Armadas.

Hoy podemos afirmar sin temor a equivocarnos que el informe no sólo confirmó la represión, sino que también fue un instrumento que alteró de manera considerable la vida nacional de

Argentina. El informe significa un antes y un después, social y políticamente, es la argamasa con la que se construyeron las bases para la reparación histórica de las violaciones a los Derechos Humanos. Por ello, y a pesar de las limitaciones con la que trabajaron los miembros de la CONADEP, a pesar de las presiones, y el miedo subyacente, contiene un alto valor historiográfico. Posteriormente, la CONADEP ha servido de ejemplo para la creación de distintas comisiones de la verdad en Chile, América Central y Sudáfrica, donde expertos argentinos acudieron en calidad de asesores.

Finalmente, dos anécdotas resumen el modo en que esta consigna, “Nunca Más”, ha logrado sedimentarse en amplios sectores de la población. Hacia el año 2004, un profesor de Educación Física escaló el Aconcagua para inscribir en el cerro esta frase y dejar allí una réplica de la portada de la primera edición del libro. En ese mismo año, un conjunto de vecinos del barrio porteño de Agronomía guardó en una cápsula un ejemplar del libro, para que sea abierta dentro de cincuenta años. Ambos ejemplos, aunque parezcan anecdóticos, son indicativos de que el informe producido por la CONADEP, condensado en el libro *Nunca Más* es considerado como muy valioso para los argentinos, que merece ser conservado a lo largo del tiempo.

Es por eso que, al cumplirse cuarenta años de aquel histórico 20 de septiembre de 1984, día que puede considerarse como el hito que marca el inicio de la reconstrucción de la memoria, de la reparación histórica de las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, y del establecimiento pleno de justicia en la Argentina, es que pretendo, para que no nos olvidemos, para que el “Nunca Más” sea un clamor permanente, que establezcamos este día como el Día Provincial por la Memoria Histórica y contra la Impunidad. Consecuentemente, se incorpore a la currícula educativa provincial el estudio del informe de la CONADEP, las circunstancias históricas en que se produjo, y los beneficios que el mismo trajo para la República Argentina. Esta declaración, necesariamente conlleva un nuevo y merecido homenaje a nuestro padre obispo, monseñor Jaime De Nevares, miembro pleno de la Comisión, un notable elegido entre pares por el entonces presidente de la Nación, Raúl Ricardo Alfonsín.

Nuestro presente sigue reclamándonos memoria para edificar el futuro y, como el mismo Sábado lo dejó plasmado en el informe: “la defensa de los Derechos Humanos une a todos los argentinos de bien, por encima de sus pertenencias políticas”, es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo—Bloque MPN— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

NEUQUÉN, 10 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución solicitando información al secretario de Ambiente sobre los protocolos de acción en accidentes en locaciones hidrocarburíferas.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al secretario de Ambiente de la Provincia los protocolos de acción en el accidente ocurrido el martes 2 de septiembre en el pozo 163 de Loma Campana concesionado por YPF, con especificación de los procedimientos efectuados por la empresa responsable y los realizados por dicha Secretaría.

Artículo 2° Solicitar la enumeración e identificación de todos los accidentes e incidentes detectados y denunciados a la Secretaría en el período 2012 al 2014, ocurridos en los campos de explotación hidrocarburífera. También que se adjunten copias de los protocolos de acción de cada caso aplicados por las empresas concesionadas y por dicha Secretaría.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La madrugada del día 2 de septiembre, a las 2:30 horas, explotó el pozo 163 de Loma Campana concesionado por YPF. El estruendo interrumpió el descanso de los habitantes de Lof Campo Maripe.

Fueron 15 horas de una gran nube tóxica de gas, vapor de agua y residuos de hidrocarburos y químicos que quedaron depositados en el suelo y el aire; y se produjo un gran derrame de combustible. Escape de gas, mezclado con hidrocarburos, que quedaron depositados en el aire y en el suelo.

El secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Esquivel, en todo momento trató de minimizar los hechos diciendo que “no había heridos ni afectados” y que “estaba todo controlado”. Las consecuencias quedan en las espaldas de la comunidad Campo Maripe y su economía básica basada en la pequeña ganadería que es cada vez más precaria y destruida por los cientos de pozos que se han abierto en el último año en nuestra zona de pastoreo.

Según fuentes diversas se hicieron presentes técnicos de la Secretaría de Ambiente, que realizaron supuestos relevamientos de la calidad del aire y suelo. Lo que se contrapone con versiones de personas de la comunidad, trabajadores y periodistas que estaban en el lugar y que manifiestan que el joven inspector dependiente de dicha Secretaría llegó al lugar desde Cutral Có en taxi, pagándolo de su bolsillo y sin saber cómo proceder ante dicho acontecimiento.

Aunque es difícil de medir el impacto en la atmósfera también es relevante. El metano, principal componente del gas natural, es muy contaminante. El titular del área, Ricardo Esquivel, dijo que fue positiva la respuesta de YPF y al mismo tiempo aseguró que hubo “afectación” en el medio ambiente.

Es el 7° accidente en los últimos 4 años y el peligro es creciente por la intensidad de la explotación. Los dichos de funcionarios no llevan tranquilidad a nadie, es “el precio del desarrollo” dice el ministro de Energía, Guillermo Coco; “les pasa por estar tan cerca de los pozos” dice el presidente de la Comisión de Energía de la Legislatura, Luis Sapag.

El incidente dejó al descubierto la falta de infraestructura en el municipio de referencia, Añelo, donde se perfora un pozo cada tres días, como el proceder tanto la Secretaría de Ambiente como de la empresa concesionaria.

Les solicito a los señores y señoras diputadas que me acompañen en este proyecto por cuanto es imprescindible se conozcan las medidas de protección del ambiente y la calidad de vida de los pobladores y trabajadores del lugar ante un hecho de esta magnitud.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 10 de septiembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Establécese como piso remunerativo provincial el Salario Mínimo Vital y Móvil fijado anualmente por el Consejo Nacional del Salario, respecto de las remuneraciones de todos los empleados dependientes del Estado provincial y de los municipios y comisiones de fomento emplazados dentro del territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Adécuese anualmente la escala salarial de todos los trabajadores públicos de la Provincia al piso salarial referido.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Conforme lo establece nuestra Carta Magna provincial en el artículo 38 inciso b): *“La Provincia, mediante la sanción de leyes especiales, asegurará a todo trabajador en forma permanente y definitiva lo siguiente: (...) b) Salario vital mínimo y móvil”*. Y posteriormente en el inciso d): *“Fijación de salarios uniformes para toda la Provincia”*.

El cumplimiento de ambas obligaciones debe efectuarse indefectiblemente por Ley provincial.

Ambas cuestiones se pueden lograr en forma válida y sencilla, mediante el reconocimiento del valor que le asigna anualmente al Salario Mínimo Vital y Móvil el Estado nacional, a través de las resoluciones del Consejo Nacional del Empleo. Este valor es producto de la discusión con las entidades representantes de empleadores y trabajadores, es decir, con las partes directamente interesadas en los valores de los salarios.

Tal valor es un piso legal para todos los trabajadores privados del país, obviamente incluidos los que laboran en nuestra Provincia. Por lo cual, de no sancionarse la presente Ley, se produciría la inequidad de tener trabajadores en nuestro territorio que sí tendrían garantizado el derecho al Salario Mínimo Vital y Móvil (artículo 14 bis Constitución Nacional y artículo 38 inciso b) Constitución Provincial), y otros que no lo tendrían: los municipales y los estatales dependientes del Estado provincial.

En tanto todos los derechos consagrados en el artículo 38 de la Constitución Provincial abarcan y merecen también ser gozados y exigidos por los trabajadores que tienen como empleador una persona jurídica pública, los estatales y municipales, es insostenible mantener la situación de inequidad actual.

Asimismo, el goce de los derechos laborales más beneficiosos consagrados en las normas nacionales, le es acordado a los trabajadores que se encuentren en territorio neuquino, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Provincial. Esta norma también atañe a los estatales y municipales, ya que no los excluye.

Haciendo énfasis en el modo de interpretación de los derechos laborales consagrados en nuestra Carta Magna provincial: son reconocidos a todos los trabajadores, sin distinción entre los que tienen empleador público o privado.

Por todo lo expuesto, y siendo notorio que debe resolverse urgentemente la situación inequitativa frente al goce de los derechos de los trabajadores estatales y municipales de nuestra Provincia respecto de los demás trabajadores, es que solicitamos el urgente tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—  
JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)—  
MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

- Inserción solicitada por el diputado Alejandro Carlos Vidal, —Bloque UCR—  
Homenaje a Picasso, Casals y Neruda.

Se cumplen este año 2014 los 41 años del fallecimiento de los tres Pablo: tres geniales artistas, Picasso el 8 de abril, Neruda el 23 de setiembre y Casals el 22 de octubre, los tres en el mismo año 1973. Se dijo entonces: **“El año en que el mundo se quedó sin pintura, sin poesía y sin música”**.

**Pablo Picasso** el gran pintor español creador del cubismo y del cuadro más representativo, quizás, de su inmensa obra pictórica, el "Guernica". Picasso había nacido en Málaga en 1881 y la muerte le ocurrió en Mougín, una aldea de los Alpes franceses, a los 92 años. Su vida artística denotó una constante búsqueda de nuevas formas en sucesivas etapas; el primer estilo académico de Barcelona, el impresionismo de París, el período monocromo y el azul, la experiencia surrealista, hasta llegar a la búsqueda de lo tridimensional transformando todo lo que ve en esferas, cilindros y cubos dando lugar al nacimiento del cubismo.

En el impactante cuadro "Guernica" expone el sufrimiento del pueblo vasco que soportó a fines de abril de 1937 el bombardeo de aviones nazis, acción en apoyo de Franco, y como un ensayo previo a la segunda guerra mundial.

En el "Guernica" no hay colores porque no es festivo, es lúgubre, predominando los negros, grises, blancos y algo de sepia; el simbolismo domina el tema de los horrores de la guerra, un soldado descuartizado, animales sufrientes, una madre que grita por su hijo, incendios, hasta una paloma imperceptible con el ala rota y una lámpara en el centro que ilumina la escena y que los críticos de arte interpretan de distintas maneras, todo con formas geométricas o cubistas totalizando 6 seres humanos y 3 animales.

Para lograrlo proyectó previamente una larga serie de bocetos que se fueron incorporando o modificando a medida que la obra avanzaba. Por su gran tamaño lo hizo en un taller de París que le consiguió su vecina y amante Dora Maar, artista que fotografió todos esos bocetos y son hoy documentos invalorable.

Contrario a Franco, no quiso llevarlo a España y recién con la muerte de los protagonistas el cuadro fue trasladado a Madrid después de recorrer Nueva York y las principales ciudades de Europa encontrándose actualmente en el museo Reina Sofía, donde se tuvo que abrir una pared para poder introducirlo en la sala ya que mide más de tres metros de alto y casi ocho metros de largo, exactamente 3,51 x 7,76 metros.

Por sus dimensiones Picasso advirtió que el cuadro no era para decorar una habitación sino un instrumento defensivo y una denuncia contra las atrocidades de las guerras. Lo hizo en 25 días, a tiempo para presentarlo en la exposición anual de París, un mes después del bombardeo. Circula una anécdota que no se sabe si es cierta pero es muy ingeniosa; "Se cuenta que durante la ocupación nazi de París, un oficial alemán se detuvo frente al cuadro visualizándolo desde diversos ángulos, como pretendiendo abarcarlo y comprenderlo; mientras tanto a un costado un hombre sentado en un pequeño banco permanecía impávido y con la

mirada perdida. Entonces el Nazi le preguntó con soberbia y desprecio: ¿Quién hizo este desastre? Y el hombre del banquito, que no era otro que Picasso contestó: "Ustedes señores, fueron ustedes".

El gran violoncelista español Pablo Casals, tampoco estuvo de acuerdo con el gobierno dictatorial de Franco y decidió exiliarse voluntariamente eligiendo Puerto Rico de donde era oriunda su madre, país que él conociera en su infancia.

En 1956 fundó en la capital puertorriqueña un encuentro de música clásica internacional, que ya se conoce en todo el mundo como el Festival Casals, que se realiza anualmente y donde concurren los más afamados solistas. Pero continuó ejecutando su cello; son célebres las grabaciones de las seis sonatas para violoncelo solo de Juan Sebastian Bach, su compositor favorito.

La humildad, cualidad que caracterizaba a este gran músico, se refleja en una anécdota que cierta vez contó Washington Castro, también buen violoncelista. Él recordaba que, cuando tocaba en la fila de los violoncelos en la orquesta del teatro Colón de Buenos Aires, se presentó una vez Pablo Casals para dar un concierto

Durante el ensayo un breve pasaje del clarinete anticipaba la melodía del cello y ese solo instrumental lo tocó nada menos que el maestro italiano Roque Spátola. Si bien las exigencias técnicas de las partituras de los instrumentos de la orquesta sinfónica no se pueden comparar con las del solista, no obstante, hay un valor artístico que pasa desapercibido en la ejecución individual pero que lleva a conformar la sonoridad colectiva total y que Casals supo apreciar, porque después de esa introducción él no continuó y el director silenciando la orquesta le preguntó, por qué se había detenido y don Pablo, perplejo contestó: "es que después de ese solo de clarinete, cómo hago ahora el mío?"

El chileno Pablo Neruda, es considerado uno de los mayores poetas de América Latina del siglo XX, y fue premio Nobel de literatura en 1971. ¿quién no ha leído alguna vez su renombrado "Poema 20"? : " Puedo escribir los versos más tristes esta noche/.../ Pensar que no la tengo. Sentir que la he perdido", inspirado en uno de sus primeros amores.

Su última mujer, Matilde Urrutia lo acompañaría hasta su muerte en su casa salpicada por las aguas de su querido mar, repleta de recuerdos de naufragios de navegantes desconocidos, viendo, con dolor, la pérdida de su República en manos del bárbaro Pinochet.

Todos los amigos que concurrieron al funeral fueron "desaparecidos". Pablo Neruda, seudónimo de Neftalí Reyes, gran viajero del mundo, como embajador o como exiliado, visitó varias veces la Argentina y junto con Matilde viajó a las sierras de Córdoba invitado por su amigo Rodolfo Araoz que disponía de una casona en la Villa del Totoral, unos ochenta kilómetros al norte de la capital cordobesa, donde, y aquí lo anecdótico: a pedido del propietario, le dibujó una

galería para mejorar el aspecto del frente y darle sombra en el caluroso verano; la obra se le encomendó al albañil Victorio Zedda, quien pacientemente comenzó su trabajo silencioso ante la mirada curiosa de Neruda, y la sencillez y artesanía del trabajador lo conmovió, y como todo artista impresionado plasma su sentimiento en el arte que practica, eternizó ese tiempo efímero en "El Albañil tranquilo" en versos imperecederos, que, dentro de la sencillez de sus frases, contienen simbólicamente una exaltación al trabajo artesanal del hombre

Ahí escribió otras poesías publicadas en su libro "Odas" pero la mencionada resultó emblemática y es motivo de orgullo para el pueblo de El Totoral donde hay graffitis en alguna pared con frases de la misma:

"El albañil dispuso los ladrillos/ mezcló la cal, trabajó con arena/ Hombros redondos, cejas sobre sus ojos serios/ De un lado a otro/ iba con tranquilas manos el albañil/ moviendo materiales/ Y al fin de la semana/ las columnas, el arco/ hijos de cal, arena, sabiduría y manos/ inauguraron la sencilla firmeza/ y la frescura/. ¡Ay/ qué lección me dio con su trabajo/ el albañil tranquilo!".



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Campaña Provincial de Concientización de los Derechos Integrales de los Adultos Mayores, organizada por la Dirección General de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, a llevarse a cabo durante el año 2014 en todo el ámbito de la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 2288 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñoz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2694**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Declárase la adhesión de la Provincia del Neuquén al régimen de promoción de inversiones forestales instituido por la Ley nacional 25.080, en los términos del artículo 6° de esa Ley.

Artículo 2° Designase como autoridad de aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, o al organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 3° A los emprendimientos forestales que queden comprendidos en el régimen de la presente Ley se les aplicarán los beneficios previstos en el artículo 13 de la Ley 378.

Artículo 4° Las exenciones dispuestas, así como las que dispusiere el Poder Ejecutivo provincial dentro del marco de la presente Ley, gozarán de estabilidad fiscal por el término de hasta treinta (30) años contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto respectivo, pudiendo dicho plazo ser extendido por la autoridad de aplicación a solicitud de las autoridades provinciales, hasta un máximo de cincuenta (50) años de acuerdo con la zona y ciclo de las especies que se implanten.

Artículo 5° Declárase la intangibilidad de los proyectos forestales o foresto-industriales que sean objeto de las inversiones realizadas dentro del marco de la presente Ley, debiendo respetarse las condiciones contenidas en los mismos durante todo su plazo de duración, previa aprobación de la autoridad de aplicación.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir al régimen de la presente Ley, designando la respectiva autoridad de aplicación, pudiendo otorgar beneficios tributarios de acuerdo con el régimen promocional que esta Ley estatuye.

Artículo 7° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Fdo.) CAVALLO, Miguel Ángel —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— MESPLATERE, Constantino —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 2288**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 2°	<b>Modificado</b> por el art. 3° de la Ley 2694. Se <b>sustituye</b> “reemplace” por “remplace”.	Artículo 2°
Artículo 3°	Se <b>reemplaza</b> “le aplicarán” por “les aplicarán” (plural).	Artículo 3°
Artículo 4°	Se <b>reemplaza</b> “de acuerdo a” por “de acuerdo con”.	Artículo 4°
Artículo 5°	Se <b>reemplaza</b> “forestoindustriales” por “foresto-industriales”.	Artículo 5°
Artículo 6°	Se <b>reemplaza</b> “de acuerdo al” por “de acuerdo con el”.	Artículo 6°



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 833 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 1708**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Institúyese como “Día del Empleado Público Provincial” el día 27 de junio de cada año.

Artículo 2° El día citado precedentemente será no laborable para el personal dependiente de la Administración Central y organismos descentralizados que, a la fecha de la promulgación de la presente, no tengan instituido el día festivo de su actividad.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.-----

Fdo.) MAULÚ, Aldo Victorio —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— AMSTEIN, Ernesto —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 833**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 1°	<b>Modificado</b> por el artículo 1° de la Ley 1708.	Artículo 1°
Artículo 2°	Se <b>elimina</b> coma a continuación de “día citado precedentemente”. Se <b>consigna</b> entre comas “a la fecha de la promulgación de la presente”.	Artículo 2°



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1º Aprobar el texto ordenado de la Ley 2268 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2633**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 24.240, de “Defensa al Consumidor”, y a las normas reglamentarias que, en su consecuencia, se dicten.

Artículo 2° La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que les correspondan a la Provincia del Neuquén y a los municipios que la integran.

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3° El Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo remplace, a través de la Dirección General de Comercio Interior, será autoridad de aplicación de la presente norma y de las Leyes nacionales 19.511, 22.802 y 24.240, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Artículo 4° Además de las facultades y atribuciones otorgadas por las leyes nacionales mencionadas en el artículo anterior, la autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades:

- a) Ejecutar los procedimientos, juzgamientos y sanción de infracciones detectadas que hagan al cumplimiento de la presente Ley.
- b) Suscribir convenios con los municipios existentes que hagan posible la efectiva aplicación de la Ley nacional 24.240.
- c) Suscribir convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la investigación científica y que hagan a la conciencia ciudadana en cuanto a los derechos y deberes del consumidor. En la suscripción de los convenios tendrán prioridad las constituidas con el fin de asistir al consumidor.
- d) Formulación de planes generales de educación para el consumo, asegurando su difusión pública.
- e) Solicitar informes y antecedentes que juzguen necesarios, tanto a comerciantes, empresas o entidades oficiales y privadas.
- f) Requerir la colaboración de cualquier laboratorio y organismo de la Administración Pública nacional, provincial o municipal en todo cuanto fuere inherente al mejor cumplimiento de sus funciones.
- g) Autorizar el funcionamiento, dentro del ámbito provincial, de las asociaciones de consumidores que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 de la Ley 24.240.
- h) Organizar y mantener actualizado el Registro de Asociación de Consumidores y el correspondiente a los infractores.
- i) Realizar y llevar adelante cuantas acciones considere oportunas y necesarias destinadas a la defensa, información y educación del consumidor.

Artículo 5° La verificación de las infracciones a las leyes nacionales mencionadas en el artículo 3° y a la presente Ley, sus normas reglamentarias y resoluciones que en consecuencia se dicten, y la sustanciación de las causas que en ellas se originen, se tramitará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Las actuaciones podrán iniciarse de oficio o por denuncia de quien invocare un interés particular o actuare en defensa del interés general de la comunidad.
- b) Si se tratare de la comprobación de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde se dejará constancia del hecho denunciado o verificado y de la disposición presuntamente infringida. En dicho instrumento, se dispondrá agregar la documentación acompañada y se notificará al presunto infractor o a su factor o empleado para que dentro de cinco (5) días hábiles presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas si las hubiere, debiendo indicar el lugar y el organismo ante el cual deberá efectuar su presentación, entregándose copia de lo actuado al presunto infractor, factor o empleado.
- c) Si se tratare de un acta de inspección en que fuera necesaria una verificación técnica posterior a los efectos de la determinación de la presunta infracción, realizada esta con resultados positivos, se procederá a notificar al presunto infractor para que presente su descargo y ofrezca las pruebas de que intente valerse, en el plazo y forma antes consignado.
- d) En su primer escrito de presentación, el sumariado deberá constituir domicilio y acreditar personería. Cuando no lo efectúe, se le intimará para que en el término de cinco (5) días hábiles subsane la omisión bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.
- e) Las constancias del acta labrada, conforme lo previsto en el inciso b) de este artículo, así como las determinaciones técnicas a que se hace referencia en el inciso c), constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos en que resulten desvirtuados por otras pruebas.
- f) Las pruebas se admitirán solamente en caso de existir hechos controvertidos y siempre que no resulten manifiestamente incongruentes. Contra la resolución que deniegue medidas de prueba, solamente se concederá el recurso de reconsideración.  
La prueba deberá producirse dentro del término de diez (10) días hábiles prorrogables cuando haya causa justificada, teniéndose por desistidas aquellas no producidas dentro de dicho plazo, por causa imputable al infractor.
- g) Hasta el vencimiento del plazo para la presentación de los descargos, el presunto infractor podrá ofrecer un compromiso para el cese de la conducta que se le reprocha.  
Dicho ofrecimiento será considerado por la autoridad de aplicación, que podrá convocar a una audiencia verbal o disponer cualquier otra diligencia para mejor proveer.  
En caso de ser aprobatoria la decisión que se adopte, esta circunstancia será considerada como atenuante, en la graduación de la sanción que corresponda aplicar, pudiendo llegarse a la eximición de las penalidades conforme a las circunstancias del caso.
- h) El cincuenta por ciento (50%) de los montos percibidos por multas por infracción a las leyes establecidas en el artículo 3° de la presente norma será administrado por la Dirección General de Comercio Interior, previo ingreso en una cuenta del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) denominada “Fondo de Defensa del Consumidor y Transparencia de Mercado”. La mitad de este fondo será destinada a la ejecución de políticas de consumo y de educación al consumidor.

Artículo 6° Cuando así lo aconsejen las circunstancias del caso y en cualquier etapa de la actuación administrativa, la autoridad de aplicación de la presente Ley podrá disponer:

- a) Que no se innove respecto de la situación existente.
- b) El cese o la abstención de la conducta que infrinjan las normas establecidas en la presente Ley.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Artículo 7° Concluidas las diligencias sumariales se dictará la resolución definitiva dentro del término de veinte (20) días hábiles.

Artículo 8° Contra los actos administrativos que dispongan sanciones se podrá recurrir por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del lugar donde se cometió la infracción. El recurso deberá interponerse ante la misma autoridad que dictó la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, quien deberá elevarlo al tribunal competente dentro de los cinco (5) días de recibido. El tribunal deberá resolver en un plazo de quince (15) días.

Artículo 9° La autoridad de aplicación, de oficio o a requerimiento de parte, habilitará una instancia obligatoria de conciliación a efectos de dirimir el conflicto que se haya suscitado en las relaciones de consumo.

Artículo 10° Abierta la instancia, actuará como conciliador el titular de la autoridad de aplicación o el funcionario que este designe, pudiendo proponer fórmulas conciliatorias con el objetivo de conciliar los intereses de las partes.

Artículo 11 El incumplimiento de los acuerdos conciliatorios se considerará violación a esta Ley y pasible de las sanciones previstas en la Ley nacional 24.240, sin perjuicio del cumplimiento imperativo de las obligaciones que las partes hubieren acordado.

### PROCESO JUDICIAL

Artículo 12 Las acciones judiciales originadas en las relaciones de consumo se sustanciarán por el procedimiento sumarísimo.

Quienes ejerzan las acciones representando un derecho o interés individual podrán acreditar mandato mediante simple carta-poder y gozarán del beneficio de Justicia gratuita.

### EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR

Artículo 13 La autoridad de aplicación tendrá facultades para la formulación de planes generales de educación y su difusión pública. Asimismo, gestionará la incorporación en los planes oficiales de enseñanza en sus distintos niveles, de las normas de la presente Ley y sus alcances.

### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14 Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Dirección General de Comercio Interior determinará las facultades delegadas.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) CAVALLO, Miguel Ángel —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— MESPLATERE, Constantino —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 2268**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 1°	Se <b>agrega</b> coma a continuación de “Consumidor” y la letra “a” a continuación de “y”. Se <b>agrega</b> entre comas la expresión “en su consecuencia”.	Artículo 1°
Artículo 2°	Se <b>reemplaza</b> “le” por “les” (concordancia de número).	Artículo 2°
Artículo 3°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2633. Se <b>coloca</b> tilde en el título “DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN”. Se <b>reemplaza</b> punto y coma por coma en “19.511, 22.802”. Se <b>sustituye</b> “reemplace” por “reemplace”.	Artículo 3°
Artículo 4°	Se <b>consigna</b> “leyes” en minúscula.	Artículo 4°
Artículo 4°, inciso “c”	Se <b>reemplaza</b> “relacionadas” por “relacionados” (concordancia de género) y se <b>elimina</b> coma a continuación de “científica”.	Artículo 4°, inciso “c”
Artículo 5°	Se <b>consigna</b> en minúscula “leyes”.	Artículo 5°
Artículo 5°, inciso “b”	Se <b>coloca</b> coma a continuación de “instrumento”.	Artículo 5°, inciso “b”
Artículo 5°, inciso “c”	Se <b>elimina</b> tilde en “esta”.	Artículo 5°, inciso “c”
Artículo 5°, inciso “d”	Se <b>coloca</b> coma a continuación de “presentación”.	Artículo 5°, inciso “d”
Artículo 5°, inciso “g”	Se <b>coloca</b> coma a continuación de “descargos”.	Artículo 5°, inciso “g”
Artículo 5°, inciso “h”	Inciso <b>agregado</b> por el art. 2° de la Ley 2633. Se <b>consigna</b> en minúscula “leyes”. Se reemplaza “serán administrados” por “será administrado” (singular).	Artículo 5°, inciso “h”
Artículo 6°	Se <b>corrige</b> error material: “circunstancias” (antes “circunstacias”).	Artículo 6°
Artículo 6°, inciso “a”	Se <b>elimina</b> coma a continuación de “innove” y se <b>reemplaza</b> “respecto a” por “respecto de”.	Artículo 6°, inciso “a”
Artículo 8°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2633.	Artículo 8°
Artículo 10°	Se <b>elimina</b> tilde a “este”.	Artículo 10°
Artículo 13	Se <b>coloca</b> tilde en el título “EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR”.	Artículo 13
Artículo 14	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2633.	Artículo 14



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 1858 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2304**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 23.753 y su Decreto Reglamentario 1271/98.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo provincial —a través del Ministerio de Salud Pública y del Instituto de Seguridad Social del Neuquén— implementará y pondrá en práctica programas de detección precoz, tratamiento insulínico, provisión de material para autocontrol y asistencia nutricional a los pacientes diabéticos.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de mil novecientos noventa.- - - - -

Fdo.) SILVA, Carlos Antonio —vicepresidente 1° a/c. Presidencia— VÁZQUEZ, Susana —prosecretaria legislativa a/c. Secretaría— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 1858**

<b>Artículos originales</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 1°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2304.	Artículo 1°
Artículo 2°	Se <b>reemplaza</b> el “punto y coma” por “coma”, a continuación de “precoz” y de “tratamiento”.	Artículo 2°



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Aprobar el texto ordenado de la Ley 1704 —que forma parte de la presente como Anexo I—, con las modificaciones y adaptaciones indispensables para la nueva ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial detalladas en el Anexo II.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEY 2530**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Institúyese el 26 de septiembre de cada año, en la Provincia del Neuquén, como “Día del Empleado de Comercio”.

Artículo 2º El día citado en el artículo 1º tendrá, para los empleados de Comercio, el mismo carácter que las normas establecidas para los feriados nacionales.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta y siete.-----

Fdo.) FORNI, Horacio Eduardo —presidente— AMSTEIN, Ernesto —secretario— Honorable Legislatura del Neuquén.

**ÍNDICE DEL ORDENAMIENTO LEY 1704**

<b>Artículos originales (antiguos)</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Artículos actuales</b>
Artículo 2°	<b>Modificado</b> por el art. 1° de la Ley 2530. Se <b>reemplaza</b> “Institúyase” por “Institúyese” (Modo). Se <b>agrega</b> coma a continuación de “tendrá”. Se <b>consigna</b> en mayúscula “Comercio”.	Artículo 2°



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la XII Edición de la maratón de montaña K42 *Adventure Marathon*, organizada por Patagonia Eventos S.R.L., a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2014, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese a Patagonia Eventos S.R.L.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Hidrogeología de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a las Facultades de Ingeniería y de Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la campaña Todos Contra el Abuso Sexual Infantil, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2014 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación Cristiana Esperanza.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Campeonato Provincial de Jineteadas Rumbo a Jesús María 2015”, a realizarse entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014 en distintas localidades de la Provincia.

Artículo 2° La especial importancia que reviste la primer fecha del Campeonato Provincial de Jineteadas, por realizarse en el marco del 110° Aniversario de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3° Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y a la Federación Gaucha del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la media maratón Primer Desafío de Fuego, organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, Regional Centro, enmarcada en el Programa Bombero Sano, que impulsa la Academia Nacional de Bomberos de Argentina, a realizarse el 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Picún Leufú.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, Regional Centro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° Su homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la Ley 13.010 —Ley de Sufragio Femenino—, al cumplirse el próximo 23 de septiembre del corriente año, un nuevo aniversario de su sanción.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban